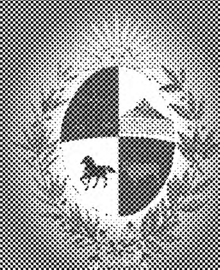
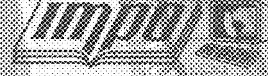
Año XCVIII - Montevideo, miércoles 27 de noviembre de 2002 - Nº 26.145

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY







REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Texto Ordenado de Contab... Administración Financiera

Concord...

IMPO

DIRECCION NACIONAL D...
PUBLICACIONE...

Precio de VENTA

Libro

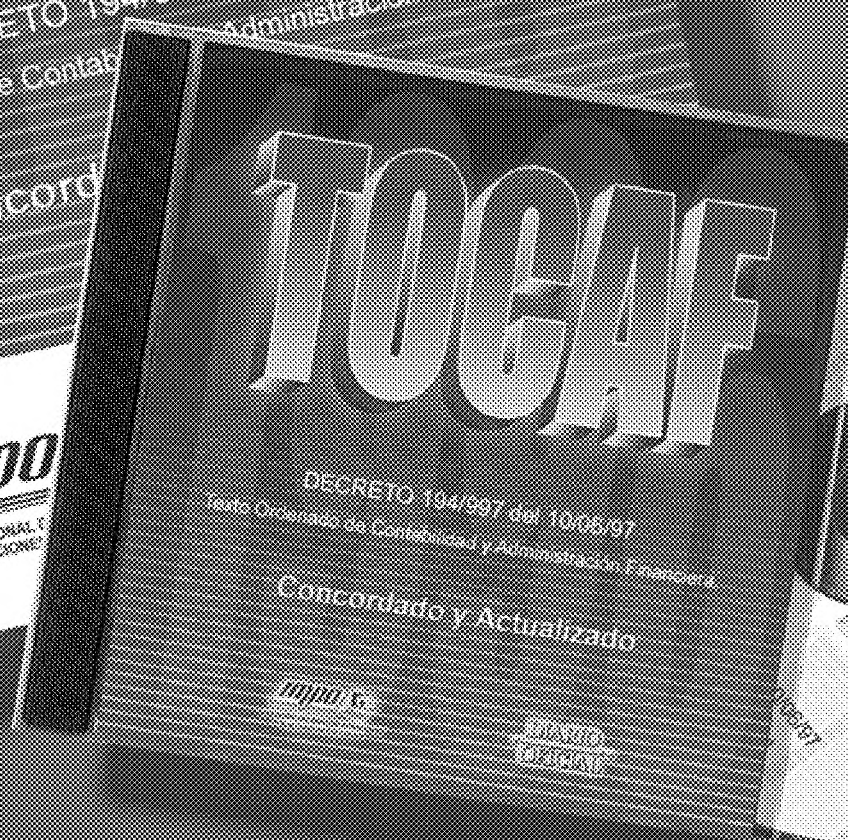
$ 210

Compact disc

$ 140

Libro + Cd

$ 250





Edita y Distribuye

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO
OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.145 - Montevideo, miércoles 27 de noviembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO

(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

1
Circular 1.825

Sustitúyese el literal b) del Artículo 3.4.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a certificado de habilitación expedido por RE.NA.EM.SE.
(3.482*R)

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el literal b) del artículo 3.4.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

"b) Certificado de habilitación -definitiva o provisoria- expedido por el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE.) dependiente del Ministerio del Interior, relativo al cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad exigidos por dicha oficina."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

2
Circular 1.826

Sustitúyese el literal c) de los Artículos 41, 42 y 43 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referentes a encaje en moneda nacional.
(3.483*R)

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el literal c) de los artículos 41, 42 y 43 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

"c) el 5% de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional a plazos superiores a 180 días y menores a 367 días."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

3
Circular 1.827

Sustitúyese el Capítulo I del Título 11 de la Parte I del Libro I de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores referente a Programas Globales de Emisión de Valores de Oferta Pública.
(3.484*R)

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el Capítulo I del Título 11 de la Parte I del Libro I de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, por el siguiente:

"CAPITULO I - PROGRAMAS DE EMISION

ARTICULO 13 - (AMBITO DE APLICACION). *Los emisores de valores de oferta pública podrán solicitar la inscripción en el Registro de Valores de programas globales para la emisión de valores.*

Las instituciones de intermediación financiera deberán, además, aplicar en lo pertinente lo dispuesto en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

ARTICULO 14 - (VALORES ADMITIDOS). *Podrá solicitarse la inscripción en el Registro de Valores de programas de emisión de acciones, obligaciones negociables y certificados de depósito.*

ARTICULO 15 - (PLAZO DE EJECUCION DEL PROGRAMA). *El plazo de ejecución del programa no podrá ser superior a los cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro de Valores.*

ARTICULO 16 - (CARACTERISTICAS). *Estos programas deberán contar con un monto global máximo a emitir, y podrán contemplar, en el caso de títulos de deuda, la emisión de valores en diferentes series a tasa fija, flotante o bajo otras modalidades que los emisores libremente establezcan.*

La emisión de cada una de las series que integran el programa, podrá realizarse si las anteriores se encuentran totalmente suscritas o se hubiera cancelado el saldo no colocado.

ARTICULO 17 - (MONEDA DEL PROGRAMA Y DE LAS EMISIONES). *El monto máximo establecido bajo el programa global y los montos de sus respectivas emisiones, deberán estar expresados en una única moneda.*

ARTICULO 18 - (INFORMACION DE LAS EMISIONES). *El emisor, previamente a la emisión de cada una de las series del programa, deberá presentar al Area de Mercado de Valores la respectiva solicitud de inscripción, la cual deberá venir acompañada del suplemento de prospecto que incluya las condiciones de emisión, la actualización de la información contable financiera si correspondiere, y todo hecho o acto relevante ocurrido con posterioridad a la inscripción del programa de emisión y, en su caso, las modificaciones a introducir al prospecto de emisión presentado al momento de la inscripción del programa global. También deberá incorporar la calificación de riesgo, si correspondiere, que no podrá tener una antigüedad superior a los seis meses, realizada por entidad inscripta en el Registro del Mercado de Valores.*

Si el emisor no fuere una institución de intermediación financiera, deberá agregar copia autenticada del acta de la reunión del órgano que dispuso la emisión de la serie y los términos de la misma.

Dentro de los plazos previstos legalmente, el Area de Mercado de Valores procederá a inscribir la serie en el Registro de Valores. En caso que la documentación resultare insuficiente o fuere observada, el emisor sólo podrá proceder a la emisión de la serie de que se trate, si previamente completa la documentación y subsana las observaciones que se le hubieran formulado."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

ANTONIO FRAMMARTINO IEMMA, (Ficha: 576/2002/A).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33504 Nov 14- Nov 27

SILVANO LEPRINI VIALARDI, (Ficha: 574/2002/A).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33726 Nov 18- Nov 29

ABRAHAM GUS GROSSMAN, (Ficha: 543/2002/A).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34174 Nov 21- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PRADO BENITEZ, (Ficha: 580/2002/A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33569 Nov 14- Nov 27

NELLY ANA ARMAND UGON INDART, (Ficha: 593/2002/A).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33596 Nov 14- Nov 27

JOAQUIN VIEGA LLOVERAS o LLOVERA, (Ficha: 538/2002/A).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33633 Nov 15- Nov 28

JUAN RAMON BUSTO TARDAGUILA, (Ficha: 536/2002/A).

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2002

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.) — ***TARIFA***
Apertura de Sucesiones, Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 29.22 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.) — ***TARIFA***
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Quiebras, Venta de Comercios, Avisos Varios .... $ 68.19 (*)
Remates .... $ 54.55 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) — ***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* . $ 34.10 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 200.52 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 206.20 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos y Reformas *(por cmt.)* .... $ 401.04 (*)
Balances *(por página)* .... $ 7,890.84 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 515.48	$ 2,899.72	$ 5,666.71
Interior con reparto	$ 581.84	$ 3,274.18	$ 6,399.05
Exterior	$ 1,237.15	$ 7,152.72	$ 13,978.37

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$26.07	$34.37	$41.48	$80.58

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — ***TARIFA***
Página .... $ 23.32 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.11 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 350.00
2 usuarios	$ 595.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 260.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 235.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 205.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 344.40 (*)	$ 239.85 (*)
2 usuarios	$ 590.40 (*)	$ 412.05 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 258.30 (*)	$ 178.35 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 227.55 (*)	$ 159.90 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 202.95 (*)	$ 141.45 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33834 Nov 18- Nov 29

JUAN CARLOS ARRECHEA PEREIRA, (Ficha: 608/2002/A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34021 Nov 20- Dic 03

MARIA ISABEL PAULINA LLOVET CAPDEVILLE, (Ficha: 615/2002/A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34209 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARGARITA GRACIA ROMEU, (Ficha: 231/2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33692 Nov 15- Nov 28

ERCILIA BEATRIZ BOUTRON, (Ficha: 415/2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33814 Nov 18- Nov 29

OMAR LARROSA ARREDONDO, (Ficha: 512/2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33830 Nov 18- Nov 29

NORMA ARENA CARRERA e IBIS o IVIS GUILLERMO LEMES CORREA, (Ficha: 386/2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33931 Nov 19- Dic 02

ROSA PURA ESTELLER BERNAD, (Ficha: 564/2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34297 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ALEJANDRO TUTZO MARROIG, (Ficha: 603/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33655 Nov 15- Nov 28

PEDRO CIRIACO MARTINEZ SARAVIA, (Ficha: 554/2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33848 Nov 19- Dic 02

NELSON JOSE SERVAN BAUZON, (Ficha: 592/2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34308 Nov 22- Dic 05

MARIA ROSA ISABEL TORMO COLL, (Ficha: 526/2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34443 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLEMENTINO MANUEL PERDOMO RODRIGUEZ SERPA, (Ficha: S/505/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33606 Nov 14- Nov 27

RAMON SEVERO ACOSTA BENTANCOR, (Ficha: S/481/2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33653 Nov 15- Nov 28

MARIA FLORA PEREIRA FERREIRA, (Ficha: S/579/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33721 Nov 15- Nov 28

BLANCA ERMELINDA GERIBALDI o GERIBALDI DARDANO, (Ficha: S/573/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33827 Nov 18- Nov 29

DIONISIO MARTIN GONZALEZ DAVILA, (Ficha: S/597/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34196 Nov 22- Dic 05

ARI NALE OJEDA PUÑALES, (Ficha: S/439/2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34198 Nov 22- Dic 05

MARIA JULIA FERNANDEZ, (Ficha: S/568/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34385 Nov 25- Dic 06

JORGE WALDEMAR INSUA PEREYRA y FRANCISCO JOSE o FRANCISCO WALDEMAR INSUA ECHAVARRIA o ECHEVERRIA, (Ficha: S/347/2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54957 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

DOMENICO DI GREGORIO o DE GREGORIO CASSETTA, (Ficha: S/276/2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33709 Nov 15- Nov 28

IRMA OFELIA MAI DE SOUZA, (Ficha: S/536/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33736 Nov 18- Nov 29

GERMAN SERAFIN DOCE FERRO, (Ficha: S/443/2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33821 Nov 18- Nov 29

RAUL MOUTA BELLO, (Ficha: S/569/2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33979 Nov 20- Dic 03

MARIA ARACELI LEZAMA MULET y JULIO ANTIA ERRANDONEA, (Ficha: S/577/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34022 Nov 20- Dic 03

MARGARITA ADELA FERRANDO BIANCO, (Ficha: S/529/2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34295 Nov 22- Dic 05

BALTASAR AGUSTIN MONTANO TORNIELLI o TORNELLI, (Ficha: S/512/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34379 Nov 25- Dic 06

AMERICA OLGA DOMENECH CAMAROTE, (Ficha: S/548/2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34454 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

EMILIO GAZZANO BERMUDEZ, (Ficha: 566/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33668 Nov 15- Nov 28

SIXTA SOFIA VALIENTE PORTILLO, (Ficha: 576/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33849 Nov 19- Dic 02

CELFA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 229/2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33930 Nov 19- Dic 02

GIOVANNI o JUAN PETTENI NICOLI, (Ficha: 557/2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33940 Nov 19- Dic 02

TERESA MARCELA ORPIN ROSELLI o ROSSELLI, (Ficha: 572/2002).
Montevideo, 23 de octubre de 2002.

ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33941 Nov 19- Dic 02

SARA RAQUEL LOPEZ PEPPE o PEPE, (Ficha: 595/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33955 Nov 19- Dic 02

BLANCA FLOR ORPIN ROSELLI, (Ficha: 541/2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34298 Nov 22- Dic 05

EDIMAR SANTOS GUEVARA BOSCARDIN y MARIA SABINA REDONDO DIEGUEZ, (Ficha: 580/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34306 Nov 22- Dic 05

HUGO ENEAS MERMOT DEBALI, (Ficha: 609/2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34307 Nov 22- Dic 05

DERNA ERCILIA LAINATI SOPRANI, (Ficha: 588/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34391 Nov 25- Dic 06

ASDRUBAL RAMON MARTINEZ, (Ficha: 775/2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34471 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

DARIO WASHINGTON PLACERES GIACOSA, (Ficha: 598/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33608 Nov 14- Nov 27

ILLARZA RABELLO, JUAN CARLOS; ILLARZA GONZALEZ, JUAN CARLOS y de GONZALEZ LOPEZ, MARIA DOMINGA, (Ficha: 555/02).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33614 Nov 14- Nov 27

MARINA IRENE SPINOLA VERA, (Ficha: 544/2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33968 Nov 20- Dic 03

JUAN GERMAN GARRIDO CLAVIJO, (Ficha: 526/2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34063 Nov 20- Dic 03

SANCHEZ. RAMON PEDRO y SANCHEZ SANCHEZ. LUISA FRANCISCA, (Ficha: 532/2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34170 Nov 21- Dic 04

CARLOS NELSON PESUGNI ACOSTA, (Ficha: 571/02).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34172 Nov 21- Dic 04

IRENE LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 593/02).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34288 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

ATAHUALPA EMILIO MUJICA ARRILLAGA, (Ficha: 116/2002).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33612 Nov 14- Nov 27

SEPTIMO TURNO

ROSA MARIA LOMIENTO GAGLIARDI, (Ficha: 219/2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33502 Nov 14- Nov 27

ORLANDO JOSE BARROS TERRON, (Ficha: 411/2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33593 Nov 14- Nov 27

EVANGELINA PRUDENCIA CORTELEZZI CESPEDEZ, (Ficha: 574/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33665 Nov 15- Nov 28

ROSA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 503/2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33953 Nov 19- Dic 02

OSCAR ALBERTI FIORITO, (Ficha: 498/2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34043 Nov 20- Dic 03

ULISES ROMEO MALAN RICCA, (Ficha: 572/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34069 Nov 20- Dic 03

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ y de CARMEN GONZALEZ ARIAS, (Ficha: 501/2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34088 Nov 21- Dic 04

LUCIA SANTA MARIA SANCHEZ, (Ficha: 404/2002).
Montevideo, 30 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34225 Nov 22- Dic 05

GLADIS BLANCO BLANCO, (Ficha: 494/2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

HUMBERTO PEDRO DELFINO JORAJURIA y de ELENA ANA BLIXEN BLIXEN, (Ficha: 607/2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34374 Nov 25- Dic 06

BENIAMINO o BENJAMIN MELLONI BIANCHIN, (Ficha: 564/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34378 Nov 25- Dic 06

OCTAVO TURNO

SARA BONILLA TORT, (Ficha: S/605/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33590 Nov 14- Nov 27

ANTONIO MALLO MALLO, (Ficha: S/592/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33602 Nov 14- Nov 27

ESMERALDA BAÑOBRE CASTRO, (Ficha: S/600/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33811 Nov 18- Nov 29

LUIS GAYERO MORASQUI, MARIA AUXILIA GIRIBON RISSO, JUAN CARLOS GALLERO GIRIBONI, MARIA FRANCISCA GAYERO GIRIBONI y ANGELA GAIERO GIRIBONI, (Ficha: S/518/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33896 Nov 19- Dic 02

ARY o ARI FERNANDEZ o FERNANDES NUNES o NUÑEZ, (Ficha: S/618/2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33933 Nov 19- Dic 02

JUAN PEDRO MAZZA BUSOLINI y MARIA ELISA GONZALEZ BENTANCOR, (Ficha: S/597/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33935 Nov 19- Dic 02

BRENDA MARIA SEQUEIRA FERNANDEZ, (Ficha: S/448/2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34089 Nov 21- Dic 04

RUBEN DARIO LUBERTO CABRERA, (Ficha: S/3/2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34224 Nov 22- Dic 05

EULOGIA DOLORES CARTAYA y ANGEL RAUL GONZALEZ CARTAYA, (Ficha: S/283/2002).
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54817 Nov 18- Nov 29

NOVENO TURNO

ISAIAS PURIS o PURI QUIROGA TUCUNA, (Ficha: S/563/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33691 Nov 15- Nov 28

MARIA INDALECIA SILVERA ANDRADE, (Ficha: S/407/2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33711 Nov 15- Nov 28

PEDRO CETINIC GUGIC, (Ficha: S/326/2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33722 Nov 15- Nov 28

SALSABIO TORT ROBAINA y BLANCA EDELMA ARBON TORT, (Ficha: S/153/2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33942 Nov 19- Dic 02

ANTONIO IGNACIO ACOSTA SCHIAVONE, (Ficha: S/542/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33952 Nov 19- Dic 02

WILMA ALICIA BAPTISTA, (Ficha: S/549/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33956 Nov 19- Dic 02

VILDA AGUILAR RODRIGUEZ y NICOLAS BRITOS CHERONI, (Ficha: S/564/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34067 Nov 20- Dic 03

RUBEN ELIO VIDAL MORDENTE, (Ficha: S/545/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34100 Nov 21- Dic 04

RITA LUCIA LAINATI SOPRANI, (Ficha: S/543/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34392 Nov 25- Dic 06

DORA FERNANDEZ MOLINA, (Ficha: S/572/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34407 Nov 26- Dic 09

ANGEL FRUCTUOSO GUERRA MARTINEZ, (Ficha: S/444/2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34457 Nov 26- Dic 09

DECIMO TURNO

AIDA SINFUENTES, (Ficha: 545/2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33629 Nov 15- Nov 28

GLORIA FERMINA NEDEFF WEGNER, (Ficha: 596/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33905 Nov 19- Dic 02

JUAN ANTONIO DARIAS BOSSIO, (Ficha: 344/2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34093 Nov 21- Dic 04

RAQUEL SANGUINETTI ETCHANDY, (Ficha: 615/2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34215 Nov 22- Dic 05

MARIA YOLANDA REPETTO CUNEO, (Ficha: 398/2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34271 Nov 22- Dic 05

MARCOS LORENZO LABRAGA VIOLANTE, (Ficha: 626/2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34441 Nov 26- Dic 09

DECIMOPRIMER TURNO

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ, (Ficha: 137/2002/A).
Montevideo, 22 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33753 Nov 18- Nov 29

JOSE JUSTINO ARRIZABALAGA, (Ficha: 82/95/A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33929 Nov 19- Dic 02

IRMA DELIA TISCORNIA GIACHERO, (Ficha: 619/2002/A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33951 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO y SUSANA IVONNE PLANZO RODRIGUEZ, (Ficha: 545/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33568 Nov 14- Nov 27

CARLOS GUSTAVO YERLAS ODERA, (Ficha: 537/02).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33607 Nov 14- Nov 27

CARMEN DIAZ DEUS o DEUZ, (Ficha: 480/2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33618 Nov 14- Nov 27

URNIZA ESAIN, CRUZ, (Ficha: 508/2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33636 Nov 15- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

BERNARDO GARCIA o GARCIA BENTANCUR, (Ficha: 551/2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33613 Nov 14- Nov 27

ABERALDO JOSE MAZZUCO o BAZZUCO CAMPODONICO, (Ficha: 582/2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34070 Nov 20- Dic 03

MARIA REYNA MORALES y RICARDO ROMERO ROZZIELLO, (Ficha: 560/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34077 Nov 20- Dic 03

NILO SERGIO PINHO, (Ficha: 532/2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34095 Nov 21- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LEONORA o MARIA LEONORA JUANA BOVE VIDE, (Ficha: 382/2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33719 Nov 15- Nov 28

MONTES DE OCA o MONTESDEOCA DIAZ, MARIA AMELIA, (Ficha: 466/2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33727 Nov 18- Nov 29

MONTANO CAMERA, JUAN JOSE, (Ficha: 555/2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33816 Nov 18- Nov 29

JUAN JOSE VIÑOLES HUART, (Ficha: 476/2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33832 Nov 18- Nov 29

PISANO VIDELA, OSCAR EDUARDO, (Ficha: 582/2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33892 Nov 19- Dic 02

OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, (Ficha: 452/2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33934 Nov 19- Dic 02

DELGADO DEBALI, MARIO WALTER, (Ficha: 584/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33950 Nov 19- Dic 02

ARRIVILLAGA ANSORENA o ANZORENA, DELIA MANUELA, (Ficha: 441/2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34202 Nov 22- Dic 05

LEMA MOLAGUERO, GERARDO, (Ficha: 556/2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34203 Nov 22- Dic 05

CARLOS LEONARDO LALANNE BRUSS o BRUS y OLGA CELIA FIGOLI BELANDO, (Ficha: 605/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34284 Nov 22- Dic 05

RODOLFO o RODOLFO JOSE DURAN MATOS, (Ficha: 609/2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34286 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO GERVACIO PISTON UMPIERREZ, (Ficha: 538- Año 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33492 Nov 14- Nov 27

DEL PUERTO LIBERT, MARIA ELENA, (Ficha: 399/2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33771 Nov 18- Nov 29

BEIDER MIGDAL, PABLO, (Ficha: 585/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33789 Nov 18- Nov 29

NUÑEZ DORILA, (Ficha: 471/2002).
Montevideo, 23 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33828 Nov 18- Nov 29

ZUNINO TRABERSO, MARIA JUANA, (Ficha: 560/02).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33972 Nov 20- Dic 03

ORLANDO MARTIL GONZALEZ PERDOMO, (Ficha: 126/2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34020 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEVY ENZO BEUX LONG y SOFIA RENE DOVAT PONS, (Ficha: 501/2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33667 Nov 15- Nov 28

ALICIA ELENA LANERI RUOCCO o ALICIA LANERI RUOCCO, (Ficha: 464/2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34031 Nov 20- Dic 03

ALONSO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 516/2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34139 Nov 21- Dic 04

NESTOR AMBROSIO SOMOSA CUENCA o NESTOR SOMOSA CUENCA, (Ficha: 521/2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34173 Nov 21- Dic 04

JOSEFINA FERREIRO NOYA, (Ficha: 432/2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34181 Nov 21- Dic 04

CLARA BERNARDINA del CASTILLO MUÑOZ o CLARA BERNARDINA RITA del CASTILLO MUÑOZ o CLARA RITA BERNARDINA del CASTILLO MUÑOZ, (Ficha: 523/2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34357 Nov 25- Dic 06

ANTONIO HOCTTOR BORGHETTI NUÑEZ o ANTONIO BORGHETTI NUÑEZ y ALICIA FERRADINI LEGLISE, (Ficha: 514/2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34456 Nov 26- Dic 09

JACINTO SILVA, (Ficha: 70/2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Nov 18- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO BUGLI GIACOMINI, (Ficha: 516/2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33730 Nov 18- Nov 29

MARIA GREGORIA VARIETTI, (Ficha: 530/2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33735 Nov 18- Nov 29

JUAN MANUEL PENELA GONZALEZ, (Ficha: 552/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34098 Nov 21- Dic 04

EMILIO ANGEL o EMILIO ANGEL RUBENS GIOVANNINI LANZIANI, (Ficha: 539/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34169 Nov 21- Dic 04

ADOLFO ELBIO ROCA ENERIETTO, (Ficha: 558/2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34390 Nov 25- Dic 06

ERNESTO PUMAR de ARMAS, (Ficha: 602/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34453 Nov 26- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL PAZ LONGUEIRA, (Ficha: 501/2002).
3 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33604 Nov 14- Nov 27

CLEDIS MIRIAM o BLEDIS MIRIAM o ELEDIS MIRIAM BUSTAMANTE IFRAN, (Ficha: 452/2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33724 Nov 18- Nov 29

JOSE PEDRO SOSA BENTANCOR, (Ficha: 555/2002).
28 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33725 Nov 18- Nov 29

CARLOS MARIA MONTAÑO o MONTAÑO ECHEVERRE, (Ficha: 168/2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34039 Nov 20- Dic 03

BENJAMIN NIRENBERG o NIREMBERG SISERMAN, (Ficha: 390/2002).
21 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34085 Nov 21- Dic 04

SORIANA EVA o EMA VILLALBA GUILLEN, (Ficha: 463/2002).
13 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34244 Nov 22- Dic 05

SOFIA LUCILA da SILVEIRA del HORNO, (Ficha: 539/2002).
19 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34336 Nov 25- Dic 06

JOSE MARIA PEREZ, (Ficha: 395/2002).
Por auto 4355 del 14 de noviembre de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

19 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Nov 25- Dic 06

VIGESIMO TURNO

DUILIA EXEQUIELA GAMBA o GAMBAS, (Ficha: 448/2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33591 Nov 14- Nov 27

CRISILDA NIEVES PASSARO VARELA, (Ficha: 590/2002).
1º de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33603 Nov 14- Nov 27

ELENA IGLESIAS FERNANDEZ, (Ficha: 426/2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33936 Nov 19- Dic 02

FRITZ HERMANN HÜBNER KRAUSE, (Ficha: 327/2002).
24 de julio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34087 Nov 21- Dic 04

JUAN BERNARDO ERRO MARINELLO, (Ficha: 498/2002).
27 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34197 Nov 22- Dic 05

EUGENIO BENTABERRY BENITEZ, (Ficha: 567/2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34243 Nov 22- Dic 05

ELIDA CONCEPCION MORENO DURAN e HILARIO CASTRO ALVAREZ o DE CASTRO ALVAREZ, (Ficha: 446/2002).
8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34389 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL DIFILIPPO GADEA, IRIS AZUCENA GALLERO DUERA y GLADYS ZULMA DIFILIPPO GALLERO, (Ficha: 425/2002/S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33597 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO PUIG AZCOYTIA, (Ficha: 315/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33615 Nov 14- Nov 27

MARIA LUISA ALBO LALINDE de PITTALUGA, (Ficha: 570/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33634 Nov 15- Nov 28

LUCIANA LUCIA BENTANCUR HERNANDEZ o LUCIANA BENTANCUR, (Ficha: 553/2002/S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33637 Nov 15- Nov 28

MARIO HECTOR CUERVAS GARRA, (Ficha: 584/2002/S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33731 Nov 18- Nov 29

AURA ANGELICA SALADA MEDINA, (Ficha: S 590/2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana C. Garcia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33822 Nov 18- Nov 29

AGNELLO PANARESE GATTO, (Ficha: 571/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34214 Nov 22- Dic 05

ESMERALDA JOSEFINA BERTOLINI COTELO, (Ficha: S 551/2002/2002).
Montevideo, 6 de octubre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34293 Nov 22- Dic 05

FELIX o FELICE GALATI IMENEO, (Ficha: 204/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34376 Nov 25- Dic 06

EDISON DE NIGRIS DERI, (Ficha: 557/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34377 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO SEVERO TRINIDAD y ORFILIA SILVA FERREIRA, (Ficha: S 307/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33507 Nov 14- Nov 27

OLGA ELENA SANTOS DICEGO, (Ficha: S 516/2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33552 Nov 14- Nov 27

HECTOR MARIA FERRERI MONDINI, (Ficha: 578/2002/S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33737 Nov 18- Nov 29

NERI ORIENTAL TERAN FERNANDEZ, (Ficha: S 571/2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA MARTA LEVAGGI TARAMASCO, (Ficha: 514/2002/S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33732 Nov 18- Nov 29

BALTASAR LEONEL ORONOZ OLIVET, (Ficha: 491/2002/S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33772 Nov 18- Nov 29

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: 504/99/S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3507 30/p 33824 Nov 18- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JULIO CARLEVARO CARBO, (Ficha: 574/2002/S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33852 Nov 19- Dic 02

WALTER PATRONE ROMERO, (Ficha: 537/2002/S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33897 Nov 19- Dic 02

HILDA SIRI ALVAREZ, (Ficha: 567/2002/S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33943 Nov 19- Dic 02

EMILIO HERMIDA MAGDALENA, (Ficha: 748/2001/S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34042 Nov 20- Dic 03

ALEX JOSE TORIELLI DIAZ o ALEX JOSE DIAZ, (Ficha: 475/2002/S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34452 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

GILBERTO ANIBAL GONZALEZ CURBELO, (Ficha: 446/2002/S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33654 Nov 15- Nov 28

SILVIA SEVERINA MURDOCH, (Ficha: 207/2002/S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33734 Nov 18- Nov 29

MARIA LUISA MAINOLFI DURA, (Ficha: 540/2002/S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33847 Nov 19- Dic 02

OSCAR ALBERTO BRUSCO IRIBARNE, (Ficha: 462/2002/S).

Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33857 Nov 19- Dic 02

ROSA RENEE GRASSO GONZALEZ, (Ficha: 500 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34072 Nov 20- Dic 03

ALEJANDRO MARENGO GUARDIA, (Ficha: 526 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34280 Nov 22- Dic 05

MARIA JULIA RUSSO TEJEIRA o TEJEIRO, (Ficha: 578 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34335 Nov 25- Dic 06

CARLOS JOSE PALERMO BARUZI, (Ficha: S 402 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34442 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

CIPRIANA JUSTINA VIÑA CHARAMELO, (Ficha: 556 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33503 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO BELLINI BRITOS, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33635 Nov 15- Nov 28

ENRIQUE JOSE MARIA ALONSO CODINA, (Ficha: 599 2002 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34292 Nov 22- Dic 05

TERESA o TERESA ESTHER CONTRERAS ITURRIA o TERESA CONTRERAS DE FERNANDEZ, (Ficha: 483 2002 S).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34367 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

SATURNINO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 556 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33553 Nov 14- Nov 27

ILIANA CRISTINA ROCA CHIZZOLA, (Ficha: 601 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33756 Nov 18- Nov 29

ELDA GONZALEZ SALAVERRY o SALABERRY, (Ficha: 595 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33944 Nov 19- Dic 02

LAURA BEATRIZ DA CRUZ FERNANDEZ, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33948 Nov 19- Dic 02

MARIA REGINA FERREIRA BARBOZA, (Ficha: 552 2002 S).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34044 Nov 20- Dic 03

ALBERTO JUAN VIERA de EZCURRA, (Ficha: 618 2002 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34102 Nov 21- Dic 04

ANGEL VICENTE MELE GIMENEZ, (Ficha: 577 2002 S).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34465 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR MAUBERT PIREZ CAMACHO, (Ficha: 389 2001 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33733 Nov 18- Nov 29

RENE SOCA SUAREZ, (Ficha: 516 2002 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33754 Nov 18- Nov 29

CELIA YIELSUMINA CONTARDI MARTORI, (Ficha: 504 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33833 Nov 18- Nov 29

ARQUIMEDES SANDE PONTOLILLO y JOSEFINA ALBA SANDE PONTOLILLO, (Ficha: 469 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34138 Nov 21- Dic 04

RAMON PENA CANCELA, (Ficha: 561 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34171 Nov 21- Dic 04

ORFILA DEGOLA COLLI o COLLI de DEMASI y VICENTE DEMASI, (Ficha: 521 2002 S).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34294 Nov 22- Dic 05

ROBERTO CESAR MARCHESI BEVELACQUA o BEVILACQUA, (Ficha: 360 2001 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34310 Nov 22- Dic 05

INMACULADA PADRON BERMUDEZ, (Ficha: 175 98 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34311 Nov 22- Dic 05

LUIS VICENTE RAMIREZ MARTINEZ, (Ficha: 570 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34375 Nov 25- Dic 06

ALCIRA LUCIA SCATTONE DUHAN o DUHAU, (Ficha: 431 2002 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34468 Nov 26- Dic 09

NELIDA GONZALEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 573 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34500 Nov 26- Dic 09

FLORENCIA EMILIA DELLEPIANE de RODRIGUEZ, (Ficha: 474 2002 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34501 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTER DE MAESTRI PIANO, (Ficha: 464 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33594 Nov 14- Nov 27

CESAR ALFONSO MAGLIANO METALLO, (Ficha: 495 2002 S).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33595 Nov 14- Nov 27

SAUL JORGE TULA BRITOS, (Ficha: 545 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33598 Nov 14- Nov 27

JOAQUIN DELFINO o DELFIN BENITEZ ARZUAGA, (Ficha: 207 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33710 Nov 15- Nov 28

ELIAS SCHKOLNIK HERBST, (Ficha: 557 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33823 Nov 18- Nov 29

RAUL IGNACIO PEÑA o PEÑA PIOMBO, (Ficha: 571 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33954 Nov 19- Dic 02

MARIA ZELMIRA MARTINEZ DIAZ, (Ficha: 538 95 S).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34032 Nov 20- Dic 03

ENNA FERRARI o FERRARI BRIGNARDELLO, (Ficha: 553 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34210 Nov 22- Dic 05

MARIA CELIA VIERA de CARRETTO o VIERA SUAREZ, (Ficha: 538 2002 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34226 Nov 22- Dic 05

NORMA LUCIA o NORMA LUCIA TERESA SALVERAGLIO MAGGI, (Ficha: 568 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34246 Nov 22- Dic 05

MARIA DELIA CONTINO OLIVERA y JUAN CARLOS PERAZA o PERAZZA MAQUI, (Ficha: 234 2002 S).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

ISABEL BARBEITO SONTULLO o SOUTULLO, (Ficha: 364 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34408 Nov 26- Dic 09

HERSCHELL HEBERT URUZABAL GONZALEZ, (Ficha: 539 2001 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34455 Nov 26- Dic 09

MARGARITA ANGELA BOTTARI GARIBOTTI, (Ficha: 470 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34470 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO
CUARTO TURNO

GLORIA SELVA MENDEZ BARREIRO, (Ficha: 508 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34502 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

TOMAS JULIO RAPHAEL LEWY, (Ficha: 558 02).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34124 Nov 21- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA TERESITA CAMARA RODRIGUEZ, (Ficha: 764 2002).
Artigas, 4 de noviembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34160 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

TIMOTEO CONRADO FIGUEROA, (Ficha: B 492 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 28 de octubre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54763 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DO CANTO RIBEIRO, (Ficha: 780 2002).
Artigas, 11 de noviembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33872 Nov 19- Dic 02

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA GONZALEZ ROQUERO, (Ficha Civil: 126 2002 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33785 Nov 18- Nov 29

URUGUAY PEREDA da ROSA, (Ficha Civil: 39 2002 V).
Canelones, 3 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33786 Nov 18- Nov 29

HUMBERTO SABINO DAMIANO MONTINI, (Ficha Civil: 153 2002 V).
Canelones, 28 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34026 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARIA ANGELICA RODEGARE y WALTER BOLIVAR LAITANO RODEGARE, (Ficha: 649 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33749 Nov 18- Nov 29

ANDRES SIERRA LAGUNA, (Ficha: 1089 2001).
Las Piedras, 26 de febrero de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

ELBIO MARIO BRUZZONE SAPETTO o ELVIO MARIO BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 605 2002).
Las Piedras, 1º de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33748 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

CARMELA PANUNZIO DI CIOCCO o CARMELA PANUNZIO CIOCCO o CARMELA PANUNZIO DI CIOCCO, (Ficha: 1291 A 2002).
Pando, 24 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33914 Nov 19- Dic 02

ALBERTO TOMAS GUTIERREZ MALLI, (Ficha: 2189 A 1997).
Pando, 17 de diciembre de 1998.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33946 Nov 19- Dic 02

EVANGELISTA BARRETO GOPAR, (Ficha: 1309 A 2002).
Pando, 24 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34002 Nov 20- Dic 03

JULIO CESAR TELLECHEA RISSO, (Ficha: 1061 A 2002).
Pando, 19 de agosto de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 34265 Nov 22- Dic 05

RODOLFO FERNANDEZ GALIARDI o GALIARDE o GAGLIARDI, (Ficha: A 1659 2002).
Pando, 5 de noviembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 34268 Nov 22- Dic 05

RAMON MARIA OLGUIN OLVEIRA, (Ficha: 135 A 2002).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 11 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Nov 18- Nov 29

CUARTO TURNO

GERVASIO FRANCISCO REGALIN BASSANO, (Ficha: 1568 A 2002).
Pando, 31 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33584 Nov 14- Nov 27

PABLO CIRIACO FIGUEREDO DE LEON, (Ficha: 1570 A 2002).
Pando, 1º de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33585 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

NEY PERDOMO ECHAVE, (Ficha: 618 2002).

Melo, 21 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34154 Nov 21- Dic 04

ALAIDES SANTOS o SANTO, (Ficha: 79 92).
Melo, 30 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34259 Nov 22- Dic 05

RUDI GERMANO KRÜGER SEBASTIANI, (Ficha: 608 2002).
Melo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34260 Nov 22- Dic 05

SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 692 2002).
Melo, 15 de noviembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

RODRIGUEZ RECARTE, UBALDINA, (Ficha: 620 2002).
Melo, 16 de octubre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34264 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

ANA ROSA IBARRONDO PEREIRA, (Ficha: 595 2002).
Melo, 23 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34258 Nov 22- Dic 05

RAUL LUIS PENAS MARSICANO, (Ficha: 638 2002).
Melo, 13 de noviembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34417 Nov 26- Dic 09

MARIA VICTORIA GOUT ITURBURO o ITHURBURU o ITURBURU y ELEODORO MARIA FARIAS SILVA, (Ficha: 654 2002).
Melo, 15 de noviembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34418 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GALBAN, AURELIO GERVASIO, (Ficha: 670 2002).
Colonia, 4 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33624 Nov 15- Nov 28

CARTOLANO DOGLIOTTI, OSVALDO, (Ficha: 913 2002).
Colonia, 28 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33625 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO ARSENIO o ARCENIO DE LEON CRUZ, (Ficha: B 157 1997).
Colonia, 28 de noviembre de 1997.
Esc: JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33652 Nov 15- Nov 28

MATTEI MOSER, MARIO, (Ficha: 942 2002).
Colonia, 6 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33686 Nov 18- Nov 29

GONZALEZ, MARIO SALVADOR, (Ficha: 981 2002).
Colonia, 18 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34317 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO PASCASIO RODRIGUEZ TRAVIESO, (Ficha: B 558 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33919 Nov 19- Dic 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOY RODOLFO MERLO, (Ficha: 416 2002).
Durazno, 30 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33572 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARGOT ESMERALDA ESTEVES o ESTEVEZ LAGUNA, (Ficha: 29 2002).
Durazno, 12 de marzo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33911 Nov 19- Dic 02

FRANCISCO CESAR SUAREZ FIERRO y de MARIA FIERRO DE LEON, (Ficha: 472 2002).
Durazno, 6 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 34257 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ CALLABA, GREGORIO MARIA, (Ficha: 504 2002).
Trinidad, 18 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34011 Nov 20- Dic 03

BENITEZ HUERTA o HUERTAS, ELVIRA SEGUNDA, (Ficha: 344 2002).
Trinidad, 14 de agosto de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34012 Nov 20- Dic 03

CONTRERA o CONTRERAS LANZAMIDAD, MARIA ANTOLIA o ANATORIA, (Ficha: 558 2002).
Trinidad, 7 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34013 Nov 20- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BONIFACIO PINTOS, (Ficha: 459 2002).
Florida, 28 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33571 Nov 14- Nov 27

CONSUL ORROSMENDI HUGO CONO, (Ficha: 74 2002).
Florida, 9 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33670 Nov 15- Nov 28

TABAREZ ITURRIA, JOSE MARIA, (Ficha: 496 2002).
Florida, 18 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34427 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

PEÑA TEJERA, CIRILO o CIRILO SEGUNDO, (Ficha: 224 2002).
Florida, 6 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33570 Nov 14- Nov 27

FRANCO DE LEON, CARMELO SEGUNDO, (Ficha: 451 2002).
Florida, 16 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33671 Nov 15- Nov 28

DOMINGO ALBERTO BRUNO ALONZO, (Ficha: 480 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33672 Nov 15- Nov 28

ROQUE ALBERTO MONTENEGRO, (Ficha: 386 2002).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENORINA DE LOS SANTOS o PETRONA

ENORINA DE LOS SANTOS CORBO y de GIL JESUS RAMIREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 838 2002).
Minas, 9 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33518 Nov 14- Nov 27

ANGELA PETRONA MACHADO PEREIRA, (Ficha: B 805 2002).
Minas, 2 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33519 Nov 14- Nov 27

LUIS CLEMENTE MARTINEZ MAÑANI, (Ficha: B 935 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33520 Nov 14- Nov 27

ROBERTO AGUSTIN GIMENEZ GIMENEZ, (Ficha: B 896 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33521 Nov 14- Nov 27

EDUARDO ALFREDO FALCO MELOGNO, (Ficha: B 932 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33522 Nov 14- Nov 27

MARIA DEL CARMEN TRELLES LARROSA, (Ficha: B 876 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33986 Nov 20- Dic 03

AMABELIA AMALIA ROSANO, (Ficha: B 967 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33987 Nov 20- Dic 03

ALFREDO MARTINEZ, (Ficha: B 899 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33989 Nov 20- Dic 03

SEVERA IGNACIA SILVERA MARTINEZ, (Ficha: B 872 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33990 Nov 20- Dic 03

MILTON DO NASCIMENTO SILVA o MILTON SILVA DO NASCIMENTO, (Ficha: B 991 2002).
Minas, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33991 Nov 20- Dic 03

REYNA o REINA LAXALT GARCIA, (Ficha: B 963 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33992 Nov 20- Dic 03

OLGA GREGORIA HERNANDEZ RAMOS, (Ficha: B 857 2002).
Minas, 10 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34221 Nov 22- Dic 05

ASUNCION MARTINEZ ARBELO, (Ficha: B 920 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34222 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULMA ANTONIA, PEÑA DEGUIDA, (Ficha: 486 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33752 Nov 18- Nov 29

ADILES, ALVAREZ MIERES, (Ficha: 465 2002).
Maldonado, 14 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33801 Nov 18- Nov 29

NAPI BELTRAN, SILVA ABREU, (Ficha: 487 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34081 Nov 21- Dic 04

DELFINA DELGADO LASO o LAZO, (Ficha: 508 2002).
Maldonado, 6 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34230 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

MIRTHA ISABEL SOSA PEREYRA, (Ficha: 539 2002).
Maldonado, 24 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34228 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

FRANCISCO HEBERT IRIGOYE o IRIGOYEN SOCIAS o SUCIAS, (Ficha: 544 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33751 Nov 18- Nov 29

LAZARO MAXIMO BIRRIEL, (Ficha: 549 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34229 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CANCLINI BERTTI, JUAN BAUTISTA y TORRES GOÑI, MARIA TERESITA, (Ficha: 299 2002).
Fray Bentos, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34448 Nov 26- Dic 09

MINETTO SALDAÑA, ELSA DORIS, (Ficha: 803 2002).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34449 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEIRANO MORALES, MARIA ANGELICA, (Ficha: B 466 2002).
Young, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34414 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PLONTINO PEREIRA ALBORNOZ, (Ficha: 628 2002).
Rivera, 10 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33998 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

APARICIO PRADO RIBERO, (Ficha: 693 2002).
Rivera, 5 de noviembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33995 Nov 20- Dic 03

CASILDA TECHEIRA DUARTE, (Ficha: 714 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33996 Nov 20- Dic 03

ELIDA FERNANDEZ DA CUNHA, (Ficha: 621 2002).
Rivera, 22 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33997 Nov 20- Dic 03

BRUNO COLMAN FRANCISCO HUGO, (Ficha: 734 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34217 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MARCELINA CARDOSO PRIETO, (Ficha: 586 2002).
Rocha, 18 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33884 Nov 19- Dic 02

IDOLA ESTER LIMA ARTIGAS, (Ficha: 614 2002).
Rocha, 28 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33887 Nov 19- Dic 02

MONICA SOSA, (Ficha: 554 2002).
Se hace saber que por providencia No 5358 2002 de fecha 29 10 2002 se concedió el be-

neficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite.
Rocha, 4 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54840 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

DON ALVAREZ GUERRA GREGORIA, (Ficha: 629 2002).
Rocha, 30 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33891 Nov 19- Dic 02

DOÑA JULIA ESTHER RODRIGUEZ GUERRA, (Ficha: 590 2002).
Rocha, 25 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34148 Nov 21- Dic 04

DOÑA FRANCISCA ADELAIDA NUÑEZ SILVERA, (Ficha: 645 2002).
Rocha, 4 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34184 Nov 22- Dic 05

DOÑA MARIA ISABEL NAVARRO RODRIGUEZ, (Ficha: 609 2002).
Rocha, 25 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34185 Nov 22- Dic 05

DON ADALBERTO SABINO LARROSA NUÑEZ, (Ficha: 646 2002).
Rocha, 4 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

DON ARTEMIO ROMERO CAMAÑO, (Ficha: 664 2002).
Rocha, 11 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34237 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS ALBERTO BETANCOR ECHETO, (Ficha: 180 2002).
Chuy, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33886 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERRADAS o FERRADAZ REGUEIRA, DANIEL INES y PIÑEIRO ROSAS, MARIA ESTHER, (Ficha: B 231 2002).
Salto, 2 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33488 Nov 14- Nov 27

CASTILLO JUANICOTENEA, GUILLERMO, (Ficha: B 335 2002).
Salto, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34321 Nov 25- Dic 06

TERCER TURNO

ONELLO JULIO CORNIA MONTERSI y de MARTITA CORNIA VIERA, (Ficha: B 366 2002).
Salto, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33764 Nov 18- Nov 29

MARIA DEL CARMEN BORGHI TONNA, (Ficha: B 348 2002).
Salto, 23 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34319 Nov 25- Dic 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA CANALE o CANALES CARO, (Ficha: 635 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33526 Nov 14- Nov 27

MARGARITA EDUARDA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 650 2002).
San José, 23 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33780 Nov 18- Nov 29

NILO DANTE ODELLA BETARTE, (Ficha: 510 2002).
San José, 10 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33802 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

LUISA CORUJO CORUJO, (Ficha: 539 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33777 Nov 18- Nov 29

LUIS OMAR ROCHA OLIVERA, (Ficha: 557 2002).
San José, 9 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33778 Nov 18- Nov 29

MARIA DIONEDES o DIOMEDES GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 519 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33779 Nov 18- Nov 29

JULIO CESAR o JULIO CESAR TOMAS ANTOGNAZZA FRAZONI o FRANZONI, (Ficha: 484 2002).
San José, 10 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33781 Nov 18- Nov 29

WALTER GUZMAN PIAGGIO EMANUELE, (Ficha: 583 2002).
San José, 28 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34354 Nov 25- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIANO ALFREDO VENER BARBIERI, (Ficha: 1363 2002).
Mercedes, 4 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33514 Nov 14- Nov 27

ANACLETA MARCELINA MARTINEZ MERNIES, (Ficha: 1324 2002).
Mercedes, 4 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33515 Nov 14- Nov 27

CERCEDES MARIA AUNCHAYNA STORNI, (Ficha: 1270 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33556 Nov 14- Nov 27

HUMBERTO MARIA DOGLIO CABRERA, (Ficha: 350 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33621 Nov 14- Nov 27

JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA, (Ficha: 1258 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33876 Nov 19- Dic 02

FRANCISCO RICARDO CASTRO RUSSO, (Ficha: 1297 2002).
Mercedes, 17 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34113 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RUBEN WALTER D'ANDREA MONNET, (Ficha: B 476 2002).
Dolores, 21 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33510 Nov 14- Nov 27

LUISA RAQUEL GEYMONAT MIGUEZ, (Ficha: B 500 2002).
Dolores, 4 de noviembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33511 Nov 14- Nov 27

MENENDEZ RIGOLI, MARIO DANIEL, (Ficha: B 501 2002).

Dolores, 4 de noviembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33881 Nov 19- Dic 02

JORGE DANIEL GOMEZ SOSA, (Ficha: B 485 2002).
Dolores, 24 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34114 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRID ROMMEL NUÑEZ DA SILVA, (Ficha: 642 2002).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 33678 Nov 15- Nov 28

SEVERO MILTON LAGOS, (Ficha: 812 2002).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 33679 Nov 15- Nov 28

YDA ROSA SOSA, (Ficha: 825 2002).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33962 Nov 20- Dic 03

EDUARDO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha: 729 2002).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33964 Nov 20- Dic 03

JULIO GONZALEZ YASUIRE, (Ficha: 381 2002).
SE HACE SABER QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 18 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 15- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA OLASCOAGA CROSSA o CROSA, (Ficha: 1001 2002B).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33766 Nov 18- Nov 29

CARLOS ALBERTO LEMOS LEMOS, (Ficha: 1091 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33767 Nov 18- Nov 29

ELDA NELLY TORME GONZALEZ, (Ficha: 1074 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33768 Nov 18- Nov 29

IRMA SENA ALONZO o ALONSO, (Ficha: 908 2002B).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34015 Nov 20- Dic 03

RUBEN EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 907 2002B).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34016 Nov 20- Dic 03

ALSIRA o ALCIRA PEREZ ALONSO o ALONZO y DE DUCLECIO o DUCLESIO GADEA MARTINEZ, (Ficha: 1063 2002B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34017 Nov 20- Dic 03

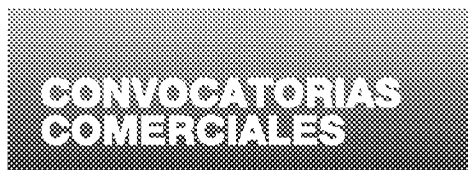
HERIBERTO JESUS MADEIRO GONZALEZ, (Ficha: 1117 2002B).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34399 Nov 26- Dic 09

ALBERICO MESONES GUTIERREZ, (Ficha: 1135 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34400 Nov 26- Dic 09

JOSE PEREIRA das NEVES ACOSTA, (Ficha: 1105 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34401 Nov 26- Dic 09

FLAVIANO CORONEL GONZALEZ, (Ficha: 1055 2002B).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34402 Nov 26- Dic 09

MARIA ESTHER FERNANDEZ SUBISMENDI, (Ficha: 1136 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34403 Nov 26- Dic 09



Se convoca a los accionistas del Sanatorio Regional S.A. en liquidación que tengan saldos pendientes para cobrar a que se presenten en Estudio Conitra Ltda sito en Isidoro Rodriguez 371 de la ciudad de Carmelo, durante el mes de noviembre del 2002.
Los liquidadores.
03) $ 1023 5/p 34083 Nov 21- Nov 27

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 14 horas, se reúne en el domicilio especial, ad hoc, de la sociedad calle Tucumán 1538, planta baja C, el Directorio de LIBRETOWN TRADING S.A., toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el objeto de la presente es: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2002, a las 15:00 horas, en la Avenida 18 de Julio 1474 Piso 12 de la ciudad de Montevideo, efectuándose la correspondiente publicación de Edictos de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Estado de Situación y Resultados para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002
2. Ratificación de la distribución de Dividendos Provisorios en Especie y la aplicación de los mismos a la Distribución de Dividendos que la Asamblea Ordinaria determine.
3. Tratamiento de lo actuado por el Directorio y Designación del nuevo Directorio.
No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas.
03) $ 1841 3/p 34147 Nov 26- Nov 28

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 12 de diciembre de 2002, a las 17 hs, y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo, calle Rincón 454, 1°. Piso, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día.:
1o. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2o. Aumento del Capital Contractual.
3o. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477, Piso 6°. sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 10 de diciembre a las 17 horas.
2) Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, noviembre de 2002.
03) $ 2455 3/p 34366 Nov 25- Nov 27

**ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
DE PERSES S.A.**

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal total de U$S 5:000.000.- (circulante U$S 2:985.050,42), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día jueves 12 de diciembre de 2002 en local de la Bolsa de Va-

lores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 horas.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de la Obligaciones Negociables emitidas por Perses S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, el día martes 10 y miércoles 11 de diciembre de 2002, a partir de las 10:00 horas hasta las 12:00 horas.
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
03) $ 2250 3/p 34382 Nov 25- Nov 27

SIEMBRALER S.A.

Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de diciembre de 2002, en primer llamado a la hora 20 y 30, y en segundo llamado a las 21 y 30 horas, en Tomás Diago 765, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2) Memoria, estados de situación y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.-
3) Proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.-
4) Elección de autoridades para la integración del Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
Se comunica que en régimen de segundo llamado, la asamblea se integrará con los accionistas presentes.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
03) $ 1432 3/p 34397 Nov 26- Nov 28

ALIAN S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 18 de diciembre del 2002, en Ellauri 350 segundo nivel - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Estados de Situación y Resultados del Ejercicio cerrado el 30 4 2002 y destino de los resultados.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de Accionistas para firmar el acta.
03) $ 818 3/p 34424 Nov 26- Nov 28

**CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E. S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 244 2002, ACTA 1625, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2002, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, MEMORIA DE DIRECTORIO E INFORME DE COMISION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 2001-JUNIO 2002.-
2- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISION FISCAL (ART. 392 - LEY Nº 16.060).-
3- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE DE 2002.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS.
03) $ 2455 3/p 34431 Nov 26- Nov 28

**MONROPAR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El directorio de MONROPAR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas par el día 20 de Diciembre de 2002 en su sede social de Galicia 1277 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria con el proposito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2002.
3) Elección de Directorio.
4) Exposición y sugerencias de los Sres. Accionistas.
5) Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
03) $ 1227 3/p 34450 Nov 26- Nov 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS TOVAGLIARO FERREYRA y MARIANA LETICIA VIOLA MOYANO, (Ficha: D 517 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33739 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

MARIO ALBERTO ASARAVICIUS LIPOVETSKY y NADINA LUANA GONZALEZ MIRANDA, (Ficha: E 676 96).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33611 Nov 14- Nov 27

MARIO SALICE GARCIA y MABEL PALINAY GONZALEZ TORRES, (Ficha: E 548 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34076 Nov 20- Dic 03

CUARTO TURNO

MARIA GRACIELA MOREIRA BIRRIEL y JORGE GUTIERREZ GALIANA, (Ficha: 158 2002 E).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33551 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ y RAFAELA LILIAN SHISKOBCKI ACOSTA, (Ficha: 467 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34269 Nov 22- Dic 05

ALICIA CAROLINA PEREIRA DA COSTA y FERNANDO PASADORES CORREA, (Ficha: 516 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34299 Nov 22- Dic 05

SEPTIMO TURNO

ROGELIO RAMIREZ SCOGNAMIGLIO y ANALIA BONVICINI JARDIM, (Ficha: 537 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33945 Nov 19- Dic 02

JOSE LUIS VARELA CACHO y ADRIANA SOLANGE CASTRO, (Ficha: 533 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34046 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

ROGELIO ANTONIO BURGOS LEZAMA y SELVA IVONNE GUARINO BICUDO, (Ficha: D 525 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33505 Nov 14- Nov 27

ANDRES ALBERTO PEREZ y MARIA SOBRINO, (Ficha: D 467 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33712 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

ROMULO ANSELMO DANZA SPERA y LAURA BATISTA MACIEL, (Ficha: D 203 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34175 Nov 21- Dic 04

DECIMO TURNO

DIEGO MANUEL MARTINEZ FERRARI y GLORIA IRIS BENAVIDEZ OLIVA, (Ficha: E 468 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33981 Nov 20- Dic 03

HENRY FREDERICK LABADIE y LIA AROCENA MILES, (Ficha: E 584 2002).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34458 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

TOMAS ISAAC FRANCISCO GAGLIARDI GONZALEZ y GLORIA ALCIRA FERNANDA GOMEZ ONETTO, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 33862 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO JAVIER PERDOMO MOREIRA y MARIA YANET PAEZ QUESADA, (Ficha: 420 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33506 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

AMILTON PRATTES DIEZ y MARIA XIMENA ZERPA LUMACONI, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33690 Nov 15- Nov 28

LUIS ALEJANDRO HOURCADE LEGUISAMO y MARIA MENDEZ HERTEN, (Ficha: 537 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34068 Nov 20- Dic 03

ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ y MARIA AMPARO FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha: 589 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34406 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JOSE MUTIO CERDEIRAS y GINETTE MARIE GURASCIER CASAL, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33718 Nov 15- Nov 28

JORGE LUIS CAPONI GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ALDABALDE ARBURUAS, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33861 Nov 19- Dic 02

ANTONIO AZZINNARI PEREYRA y MILKA SUSANA ANASTASIA PATRON, (Ficha: 516 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34045 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON GABRIEL SEGALERBA MUNIAGURRIA y SANDRA BEATRIZ MALNERO GARCIA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33713 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS EPILOGO POGGI y MARIA del CARMEN CALVAR AGUILERA, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33500 Nov 14- Nov 27

FERNANDO ESTEBAN INCERTI BLANCO y TERESITA de LUJAN ZABALA GRAJALES, (Ficha: 455 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34469 Nov 26- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

FELIX ARCARO PALETTA y MARIA del ROSARIO SOCIAS MARTINEZ, (Ficha: 559 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34380 Nov 25- Dic 06

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO CURBELO BACCI y SUSANA TIERNO BEAL, (Ficha: 464 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34213 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE CARUSO y LUISA CECILIA CARRASCO CHAIN, (Ficha: 514 2002 V).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34212 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO RAIMONDO NUÑEZ y SUSANA VERDIAS VILLARREAL, (Ficha: 533 2000 D).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33501 Nov 14- Nov 27

LUIS FERNANDO RIZZI NUÑEZ y MARIELA SUAREZ FALCONI, (Ficha: D 549 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33813 Nov 18- Nov 29

FREDDY NELSON ROSAS RAMIREZ y Liliana Beatríz LIESEGANG RODRIGUEZ, (Ficha: 79 2002 D).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34019 Nov 20- Dic 03

JAVIER MIGUEL NOGUERA CARRERA y MARIA FERNANDA MAZZEO OLIVER, (Ficha: D 382 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34405 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS LEVIN ZOLONDEK y YONIT YELEN BARFIELD, (Ficha: 521 2002 D).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34305 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL IGNACIO VIDAL CASTILLO y

VERONICA GIOVANA PIVOTTO BONILLA, (Ficha: D 578 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33845 Nov 19- Dic 02

NELSON DANIEL ROCHA RODRIGUEZ y MARIA LAURA PEREZ, (Ficha: D 325 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34508 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO CARLOS PEDRINI GONZALEZ y FIORELLA ROSA POLETTI NEVES, (Ficha: D 525 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33853 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO RICARDO CHARLO SCALDAFERRO y ROSA AMELIA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 456 2002 D).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34176 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVANA ESTHER PRAVIA LAVANDEIRA y JUAN HUGO IMPAGLIAZZO HERRERA, (Ficha: 77 2002 D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33599 Nov 14- Nov 27

ADOLFO FELIX POZZI GÜELFI y ELENA BEATRIZ CAJA MEROLA, (Ficha: 497 2002 D).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33860 Nov 19- Dic 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA TERESITA FRANçA MEDINA y CARLOS MARIO CASTAGNET BERTOLIO, (Ficha: 504 2002).
Artigas, 9 de setiembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33873 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO FABIAN TRUJILLO y CARY MAIDANA, (Ficha: 400 A 2002).
Pando, 12 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34350 Nov 25- Dic 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO BERNARDO FALCON BORCHE y LUCIA INES MIRALLES ALFARO, (Ficha: 650 2002).
Melo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34262 Nov 22- Dic 05

FREDDY ALEJANDRO FARIAS LEITES y LUCIA ISABEL VIERA, (Ficha: 696 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

PABLO DANIEL TABAREZ AFFONSO y MARIA ELIDA ACEREDO FERREIRA, (Ficha: 543 2002).
Melo, 21 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34155 Nov 21- Dic 04

ANTONIO FREDY VILA GUASQUE y ANA CELIA JUAREZ GOMEZ, (Ficha: 390 2002).
Melo, 12 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34261 Nov 22- Dic 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ANTONIO SOSA LEON y ROSA REYNA SANDES GASPERINI, (Expte.: 704 2002B).
Carmelo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34084 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SERGIO ORLANDO ROLAND PLAVAN y ANA MARIA CONSTANTIN BRATSCHI, (Ficha: 716 2002 B).
Rosario, 21 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33809 Nov 18- Nov 29

HORACIO BARIDON BARIDON y Beatríz Susana PONS YARZA, (Ficha: 819 2002 B).
Rosario, 11 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34048 Nov 20- Dic 03

OSVALDO DANTE COLLETTE AGUSTINS y MARIANELA RAMONA POSE DE LEON, (Ficha: 745 2002 B).
Rosario, 24 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34459 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don MARCELO FORT PETUTTO y LUCIA RODRIGUEZ SAINZ, (Ficha: B 878 2002).
Minas, 7 de noviembre de 2002.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 3410 10/p 34337 Nov 25- Dic 06

doña MARIA ANTONIA TOLEDO TOLEDO y RUBEN DARIO AMORIN DAMESTOY, (Ficha: B 458 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 7 de noviembre de 2002.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54857 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE CARLOMAGNO ESPONDABURU y NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARISTOV, (Ficha: 516 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34227 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MIGUEL CAMPOMAR MARTINEZ y JULIA MERCEDES SILVA PEÑA, (Ficha: 533 2002).
Maldonado, 18 de octubre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34079 Nov 21- Dic 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LEONARDO ONORATTO NARDINI y MARIA DEL CARMEN PEREIRA LARROSA, (Ficha: 68 2002 B).
Paysandú, 2 de octubre de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34005 Nov 20- Dic 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

WALTER ERNESTO CHARRIER LOPEZ y GLORIA DEL ROSARIO PIÑEYRO ALZA, (Ficha: A 273 2001).
Young, 8 de noviembre de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34415 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO ARAMBILLETE HONTU y ADRIANA GRACIELA PODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 633 2002).
Rocha, 5 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33649 Nov 15- Nov 28

NEIL ANIBAL PEREZ SOSA y DILENE TEJERA AMARAL, (Ficha: 380 2002).
Rocha, 8 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33885 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FABRICIO CENTURION ROSSI y KATERINE RUSSO DAVILA, (Ficha: A 41 2002).
Salto, 27 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33763 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

ENRIQUE ARRAMBIDE CORBO y LIA DA ROSA RODRIGUEZ, (Ficha: A 56 2002).
Salto, 21 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33487 Nov 14- Nov 27

JUAN CANDIDO GONZALEZ PEREZ y EDINA MACHADO DA COSTA, (Ficha: A 2 2002).
Salto, 14 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33651 Nov 15- Nov 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA JEANNETTE MONTES DE OCA DIAZ y RUBEN MARIO ALFONZO BRUN, (Ficha: 606 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 18- Nov 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA RADO CUADRADO y GONZALO VIDIELLA PRATT, (Ficha: 1067 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34014 Nov 20- Dic 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ AZURICA PATRICIA LOURDES C CASTRO SILVA JUAN ANIBAL - DIVORCIO" - Ficha D 361 2002, se cita, llama y emplaza a JUAN ANIBAL CASTRO SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54888 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "GODOY ANA MARIA C GONZALEZ EDISON OMAR - DIVORCIO" Fa. 458 2002 E, se emplaza al Sr. EDISON OMAR GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a seis días del mes de noviembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Nov 20- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FRISCUOLO, RICARDO C DOS SANTOS, CATHERINE - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha 652 2001", se cita, llama y emplaza a CATHERINE DOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, quince de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54940 Nov 25- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BIDONDO Fernando C RIVERO Daniela - Divorcio R D - Ficha 448 2002", se emplaza a la Sra. Daniela RIVERO CODA a que comparezca dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 16 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 33846 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FERREIRO SUSANA C GOMEZ MIGUEL. DIVORCIO. ficha 482 2001 D. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 33729 Nov 18- Nov 29

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CAMPIOTTI MARIA C BANCHIERI ADOLFO, DIVORCIO, ficha 248 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ADOLFO BANCHIERI ALONSO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 5 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 34071 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MARTILOTTA ADRIANA C CAIMI EDUARDO. DIVORCIO. FICHA 336 2002 D. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EDUARDO JULIO CAIMI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 5 de noviembre del 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54917 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MATEOS, Jacinto C RODRIGUEZ, Ilda Gladys.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 162 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Ilda Gladys RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, por el término de 90 dias.- Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2400 2002 de fecha 30 07 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54915 Nov 22- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados SUAREZ GURGITANO, LILIAN GRACIELA CONTRA GUILLERMO ALEJANDRO GIMENEZ GORDILLO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD F. 352 2002, se cita llama y emplaza al demandado en autos GUILLERMO ALEJANDRO GIMENEZ GORDILLO por el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. FLORIDA 27 9 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54952 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "RIVERO WILMAN C SILVA BLANCA NELLY. DIVORCIO POR CAUSAL.", FICHA 545 2002, se CITA y EMPLAZA a la Sra. BLANCA NELLY SILVA por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Trámite de Defensoría de Oficio, con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 09 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54860 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BERRIEL SILVERA, Mónica Adriana c GIRALDEZ, Juan José. DIVORCIO", Fa. 714 2002A se hace saber que por decreto Nro 5900 2002 de fecha 19 09 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan José GIRALDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 18- Nov 29

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVA BARRETO, Mirna c GARRIDO, Walter César. DIVORCIO.", Fa. 885 2002A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, al Sr. WALTER CESAR GARRIDO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los catorce días del mes de Noviembre de dos mil dos.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54943 Nov 26- Dic 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**Proyecto de edicto
EDICTO
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**

Se emplaza a los eventuales herederos de Marcos Evangelista Ayala, titular del inmueble Nº 1803 sito en la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, a fin de que comparezcan ante la Oficina Local del Ministerio en Minas en plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de perder los derechos sobre el citado inmueble.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54958 Nov 26- Nov 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 172577 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la

calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas Rossi de fecha setiembre de 1949 y de la tasación según resolución No. 2957 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004168-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54870 Nov 20- Dic 03



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 75488 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernández de fecha junio de 2000 y de la tasación según resolución No. 2955 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004168-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54871 Nov 20- Dic 03



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 75500 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. García de fecha marzo de 198 2 y de la tasación según resolución No. 2952 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004189-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54872 Nov 20- Dic 03



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 159995 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga entre la calle Carreras Nacionales y la Av. José M. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernández de fecha julio de 2000 y de la tasación según resolución No. 2958 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 de julio de 2002. El expediente No. 6402-004126-99, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54873 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EDICTO - EXPROPIACION

Se hace público y notifica a los propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 18.737, ubicado en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión, por Decreto Departamental Nº 4256 02 de fecha 23 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares a desarrollar con el proyecto del PIAI.

El expediente Nº 01 0099 2000 y sus respectivas actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16 ley 3.958.-
RUBEN R. CASTELLI, Jefe de Sección.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 18- Nov 29



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BOVE ROLETTI, FEDERICO JUAN - Incapacidad", Ficha Nº 204 2001, se declaró a FEDERICO JUAN BOVE ROLETTI, en estado de incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo MARIA VERONICA BOVE ROLETTI. Montevideo, nueve de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) $ 1169 10/p 34309 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA ITURBEY, OSCAR DAN LUIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 143 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2626 2002 de fecha 17 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DAN LUIS MEDINA ITURBEY y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA SOLEDAD ITURBEY LANS, quien aceptó el cargo el día 30 de octubre de 2002.-
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de noviembre del año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUEVARA, MARIA del LOURDES - INCAPACIDAD" FICHA C 214 92, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1529 de fecha 27 de julio de 1993 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a MARIA del LOURDES GONZALEZ GUEVARA y por auto No. 2166 de fecha 12 de junio de 2002 se designó curadora a ADRIANA GARCIA GUEVARA, quien aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2002.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54824 Nov 18- Nov 29

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS RIVEIRO, JULIO - INCAP." FICHA C 101 90, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3117 de fecha 4 de setiembre de 1991 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a JULIO RAMOS RIVEIRO y por auto No. 918 de fecha 3 de abril de 2002 se designó curadora propietaria a LUCIANA RAMOS RIVEIRO, quien aceptó el cargo el día 18 de abril de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de abril de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CASTILLO GUARGA, MARIANA LOURDES Y OTROS - INCAPACIDAD" FICHA 515 2001, se hace saber que por Resolución Nº 2269 de fecha 5 de junio de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANA LOURDES CASTILLO GUARGA, designando Curadora propietaria a Ana María GUARGA, quien aceptó el cargo el día 7 de junio de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulad RODRIGUEZ DIAS JORGE EDGAR -INCAPACIDAD- FICHA 524 2000 V" se hace saber que por auto 1629 de fecha 29 de abril de 2002, se declaró en Estado de Incapacidad a la Sra. JORGE EDGAR RODRIGUEZ DIAS, designándose como Curador-Propietario a la SRA. ALDA DIAS Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) $ 1169 10/p 34178 Nov 21- Dic 04

INCAPACIDAD

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: BRAGA CUENCA DELIA. INCAPACIDAD Ficha: V 154 90 SE Hace saber que por auto No. 1314 96 de fecha 2 de MAYO DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a DELIA BRAGA CUENCA, designándose Curador Propietario al Sr. ADEMAR SILVEIRA.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintinueve de Octubre de dos mil dos.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54800 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: "CORRADO María Carmen" INCAPACIDAD.- FICHA 117 2002 V, se hace saber que por Auto Nº 3445 1990 de fecha 9 de Mayo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a María Carmen CORRADO.- y por Auto Nº 2819 2002 de fecha 10 de Setiembre de 2002.- designandose Curadora Definitiva a su hija KARINA MAUFINET CORRADO.- Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 34312 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "VICTORICA, MARIA AURORA -Incapacidad-" Ficha V 520 97, se hace saber que por auto Nº 357 98 de fecha 26 de febrero de 1998 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA AURORA VICTORICA MORALES nombrándose Curador Propietario a TERESA CESAREA MORALES LARRATEGUI; y por decreto nº 4481 2002 de fecha 7 de noviembre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de noviembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54799 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DE OLIVEIRA, WILSON. INCAPACIDAD".- Ficha 290 2002, hace saber que se ha decretado por auto Nª 6183 2002 de fecha 12 de setiembre de 2002, la incapacidad de WILSON DE OLIVEIRA, designándose curadora a Sra. CARMEN FAGUNDEZ, quien aceptó el cargo con fecha doce de setiembre de dos mil dos.- Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 27 de setiembre del 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Sandra Cardozo. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 464 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Sandra Cardozo, habiéndose designado curador a Lucilita Zambrana. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Nov 15- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARDOZO, CLOTILDE. INCAPACIDAD. FA. 46 2002" por auto Nº 4695 2002 del 30 de octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Clotilde CARDOZO, C.I. 3.538.902-7, habiéndose designado CURADORA a Yolanda FERNANDEZ CARDOZO, C.I. 2.617.522-1, quién aceptó el cargo el 8 de noviembre de 2002 y fijó domicilio en Gutierrez Ruiz Nº 623. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de noviembre del año 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PEREIRA CURTTO, MARCIA CAROLINA, INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Fa. 159 2001, se hace saber que por Auto No. 1433 2002 de fecha 2 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a Marcia Carolina Pereira Curtto, designándose curador a Yisel Curtto C.I. 3.645.080-9, quien tomó la aceptación del cargo el día 2 de octubrede 2002. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto: 2327 2001 del 4 de diciembre de 2001. Río Branco, 8 de octubre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Nov 21- Dic 04

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PIRIZ SOSA, LUCIANO RODRIGO INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA, INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Fa. 59 2001, se hace saber que por Auto No. 1432 2002 de fecha 2 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO RODRIGO PIRIZ SOSA, designándose curador a su madre SULIS GLORIA SOSA SOSA C.I. 3.924.292-2, quien tomó la acep-

tación del cargo el día 02 de octubre de 2002. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto: 1078 2001 del 19 de junio de 2001. Río Branco, 10 de octubre de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 26- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1° Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO, Adalberto.- INCAPACIDAD.- Ficha 19 88 B, se hace saber al público que por Resolución N° 2536 de fecha 6 09 1999, se declaró en estado de Incapacidad a Adalberto ARAUJO; designándose Curador del mismo a Jacinta BIANQUI quien aceptara dicho cargo con fecha 22 09 1999.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto N° 1555 de fecha 12 06 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Nov 14- Nov 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE
1RA. INSTANCIA DE
2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FIERRO CORREA, Silvia Jacquelin - Rehabilitación de Incapaz y Auxiliatoria de Pobreza". Fa. 203 2002, se hace saber que por auto Nro. 3128 2002 de fecha 14 de Octubre de 2002, se declaró la rehabilitación de SILVIA JACQUELIN FIERRO CORREA.-
Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 11 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54866 Nov 20- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEREIRA, AURELIANO DANTE. INCAPACIDAD. Fa. B 147 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de Noviembre de 2001, se declaró el estado de incapacidad de AURELIANO DANTE PEREIRA, designándose curadora del mismo a María Julia Martínez Pereira.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 01 de Octubre de 2002. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54858 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTUNES, ILIDIO - INCAPACIDAD - FICHA B 662 2001", se hace saber que por Auto N° 3869 2002 de fecha 28 08 2002, se declaró en estado de incapacidad a ILIDIO ANTUNES FERNANDES designándose curador al Sr. ANTONIO FERNANDES ANTUNES que aceptó el cargo conferido el 06 09 2002.- Paysandú, 24 de Octubre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 33760 Nov 18- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BENITEZ CRISTIAN, DEVIS INCAPACIDAD Ficha 18 97 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BENITEZ CRISTIAN, DEVIS - Designándose Curador a CONRADO GILBERTO BENITEZ RIOS., C.I. 2.565.792-1.- Otorgandose en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 29 de octubre de 2002- Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Nov 20- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 5686 2002 de fecha 08 10 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA GISEL FERNANDEZ SUAREZ, (Ficha 51 2002), habiéndose designado curadora de la misma a ANATALIA SUAREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de octubre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54861 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ DINEGRI LUCIA ANABEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 120 2002" se hace saber que por resolución No 4442 de fecha 17 09 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a LUCIA ANABEL RODRIGUEZ DINEGRI domiciliado en MEVIR 4502 de la ciudad de Castillos departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. GRETTE AMABEL DINEGRI ACOSTA C.I. No. 3.862.896-1, con igual domicilio.
Se hace saber que por decreto No 5400 2002 de fecha 30 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4032 de fecha 07 03 88 dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, MIGUEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 512 2002" se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos MIGUEL ALFONSO PEREYRA PEREYRA, domiciliado en Peregrina Balboa s n de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, a la Sra. MARY MITER PEREYRA.
Se hace saber que en providencia No 5379 2002 del 30 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Rocha, 04 de noviembre de 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54841 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANTANA CANTERO ó RODRIGUEZ CANTERO, OLISES -INCAPACIDAD- FICHA B 396 2001" se hace saber que por RESOLUCION N° 1315 2002 de fecha 11 de ABRIL de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLISES RODRIGUEZ SANTANA CANTE-

RO U OLISES RODRIGUEZ CANTERO designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. CRISTINA RODRIGUEZ SANTANA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de ABRIL de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54787 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARANDA, GLORIA MABEL.- Incapacidad.- Fa. Nº 1244 2000", se hace saber que por Decreto Nº 444 2002 de fecha 14 02 2002, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA MABEL ARANDA, designándose curador a HECTOR FABIAN PEREZ ARANDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de febrero de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1169 10/p 33513 Nov 14- Nov 27

edicto:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANCHEZ PINTOS, GRACIELA MAGDALENA.- Incapacidad y Nombramiento de curador.- Fa. Nº 753 2000", se hace saber que por Decreto Nº 3301 2001 de fecha 01 06 2001, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MAGDALENA SANCHEZ PINTOS, designándose curador a ALEJANDRO WALBERTO SANCHEZ PINTOS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones,.- Mercedes, 20 de marzo de 2002. Esc. MARCELO G. SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1461 10/p 33878 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Da Rosa Da Costa, Lisandro - Incapacidad - Fa. B 365 2001 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: LISANDRO DA ROSA habiendose designado curadora a la Sra. CECILIA DA ROSA. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 04 de octubre de 2002.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Tacuarembó, el día cuatro de octubre de dos mil dos.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) $ 1461 10/p 33680 Nov 15- Nov 28

EDICTOS

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "Rodríguez, Lara Gray. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. B 285 2002, hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a LARA GRAY RODRIGUEZ, habiéndose designado curador a la Sra. MIRTHA RODRIGUEZ. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 13 de noviembre de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54855 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Ocampo Pérez, Irma. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" - Ficha B.497 2001, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: IRMA OCAMPO PEREZ, habiéndose designado curadora a la Sra. GLADYS LORENZA MEDEROS OCAMPO.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 DE Noviembre de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54899 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DIAZ PALACIOS, ELEYSUSI.- Nombramiento de Nuevo Curador" - Fa. 90 2002, se hace saber que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos impetrados.- Designándose Nuevo curador del incapaz: ELEYSUSI DIAZ PALACIOS a GUELFIR DIAZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 8 de Octubre del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "RIFRAN PEREIRA, FANY MIRELA - INCAPACIDAD.". FICHA 136 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2088 2002 DE FECHA 28 08 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FANY MIRELA RIFRAN PEREIRA, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ, A ELOISA PEREIRA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 30 DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 15- Nov 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DEPARTAMENTAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de Vigésimo Quinto Turno, Ficha 688 2002 se hace saber que ante esta Sede se presentó CAROLINA MATTA LEUS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Oscar Carlos Pérez Bulla y Daniela Delia Romano Garcao, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta de setiembre de dos mil dos. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 33600 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 26° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Ardoino Urrutia solicitando información de vida y costumbres, ficha 622 2002, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Firmas Extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Eduardo Roggero y José Enrique Rodríguez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2002. Actuaria: Esc. Teresita Deambrosi.

11) $ 1461 10/p 33497 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO, DICTADA EN AUTOS SOSA VAZQUEZ GLORIA ELIZABETH INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES (FICHA 360 2002), SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO GLORIA ELIZABETH SOSA VAZQUEZ, OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA Y OFRE-

CIENDO LAS DECLARACIONES DE MARIA DEL CARMEN FONTANA DURANTE Y MARIA DANIELA MACCHI DIAZ SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DOS. Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 34064 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22 Turno, en auto caratulado "Pereyra Alexandra. Información de vida y costumbre". Ficha 560 2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alexandra Gissel Pereyra Martínez, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos Adriana González y Diego Boccardi.- Montevideo, 28 de octubre de 2002. DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 34300 Nov 22- Dic 05

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ, ANA; Información de vida y costumbres" Ficha 775 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de las testigos Paula Barmaimón, María Carolina Libonatti y María Rosana Monteverdi. Montevideo, 14 de Noviembre de 2002. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 34387 Nov 25- Dic 06

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Haier Naivirt, Laura Verónica. Información de Vida y Costumbres", Ficha 495 2002, se presentó la interesada, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Evelyn Elgart Fleitas, Laura Serpa Barrios y Andrea Ichazo López, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de setiembre de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 34177 Nov 21- Dic 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos "Laurito García, Patricia - Información de Vida y Costumbres", Ficha 854 2002, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos: Karina Scorza, Daniela Colucci y Juana Ilich sobre su vida y costumbre. Montevideo, siete de noviembre del año dos mil dos. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 34211 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 2° Turno, Ficha 750 2002, se hace saber que ante esta Sede se presento Oscar Carlos Pérez Bulla optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Carolina Matta y Ana Carolina Lacreda, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de noviembre de 2002.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 33715 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dr. Leopoldo Pazos, se hace saber que ante esta Sede se presentó Maria del Pilar Diez Garcia, FICHA 762 2002 optando por el titulo de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de Juan Carlos Rodríguez y Elida Ramona Marengo Pacheco, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.- Dr Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1753 10/p 33525 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa se hace saber que ante esta sede se presentó Adriana Modino Ferreira en autos caratulados: "Modino Ferreira Adriana - Información de vida y costumbres - Ficha 1083 2002", optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos: Martín María Cano Bentancor, Mariela Betty Luppi Suárez y Cecilia María Pena Venturiello.- Ciudad de la Costa 8 de Noviembre de 2002.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1461 10/p 33883 Nov 19- Dic 02

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EN AUTOS ROTULADOS: ALBERTO CAMILO AIELLO GOMEZ. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. V 3 02. SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO: ALBERTO CAMILO AIELLO GOMEZ, OPTANDO POR LOS TITULOS DE PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE MARIA ANGELA FACCIO LUHERS Y MONICA ALICIA GUELMAN SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

11) $ 1753 10/p 33985 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

-EDICTO-

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO, JULIO OSCAR DOYENART, EN AUTOS: "GABRIELA NOEL GODOY SILVA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES (Lo. 15 - Fo. 427 - No. 40 2002)", SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO GABRIELA NOEL GODOY SILVA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE MARIO GUSTAVO CANONIERO MENDOZA Y MARIA NELA MINETTO QUEIJO SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN NUEVO BERLIN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.

11) $ 1753 10/p 33807 Nov 18- Nov 29

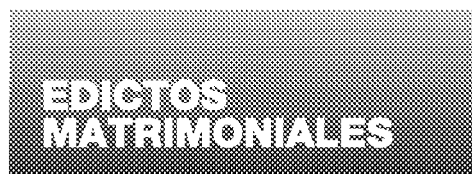
ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: ANA CECILIA AGUIAR MARCAIDA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FN. FN. 525 02 - obtando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Nelson Gonzalez y Estela Herrera De Conde, sobre su vida y sus costumbres.- Rocha, catorce de noviembre de dos mil dos.- Dra. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1169 10/p 33888 Nov 19- Dic 02



Montevideo, noviembre 26 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR PABLO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trento 3038 y MARIA del ROSARIO DOMINGUEZ, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1862.
14) $ 206 3/p 5296 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

WASHINGTON NESTOR BLANCO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pje Mena 4274 003 y DORA DE ARMAS, 44 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Pje Mena 4274 003 Prado.
14) $ 206 3/p 5286 Nov 26- Nov 28

JAVIER BURSTIN, 27 años, soltero, analis. de sistema, oriental, domiciliado en J. Requena 1158 204 y ROSANA PADILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 1158 204.
14) $ 206 3/p 5294 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CARDOZO, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Bulgaria 3621 bis y GLORIA NOEMI de la CRUZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bulgaria 3621 bis.
14) $ 206 3/p 5280 Nov 26- Nov 28

JOSE CORREIA, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pavón 4680 2 y MARIA EDUARDA HERNANDEZ, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Pavón 4680 2.
14) $ 206 3/p 5292 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

NESTOR GERMAN LUCCHETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América, Senda 1.B.P2.206 y ANA PATRICIA RACIUNAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Salgado 2066.
14) $ 206 3/p 5272 Nov 26- Nov 28

DIEGO MARIANO FABREGAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1238.501 y VICTORIA UGARTE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 517.401.
14) $ 206 3/p 5273 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

AGUSTIN ALFREDO GAMIO, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cavia 3099-8 y DANIELA IRIGARAY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maeso 2822-302.
14) $ 206 3/p 5270 Nov 26- Nov 28

LEONARDO JESUS GASALLA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 7676 y MARISOL ROSSEMARIE MACHIOLI, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7676.
14) $ 206 3/p 5274 Nov 26- Nov 28

DIEGO HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bermúdez 1369 y NATALIA VERONICA PEREZ, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Bermúdez 1369.
14) $ 206 3/p 5275 Nov 26- Nov 28

JUAN RAMON GONZALEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 2688 y NELDA RITA AYALA, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 2124=2.
14) $ 206 3/p 5276 Nov 26- Nov 28

NESTOR HORACIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 902=802 y MARCELA ALEJANDRA MARCILLI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Salto 902-802.
14) $ 206 3/p 5277 Nov 26- Nov 28

WASHINGTON RAFAEL INZUA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2608 bis y ANGELA LOURDES CARUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2608 bis.
14) $ 206 3/p 5279 Nov 26- Nov 28

FERNANDO JESUS GONZALEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4339-5 y SUSANA BEATRIZ FERNANDEZ, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Quintín 4339-5.
14) $ 206 3/p 5290 Nov 26- Nov 28

MARTIN GLASER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alfredo Baldomir 2408 y MARIA STELLA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfredo Baldomir 2408.
14) $ 206 3/p 5295 Nov 26- Nov 28

HECTOR ADOLFO GANCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Greco 6010 y MELISSA STEPHANIE BEISSO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Greco 6010.
14) $ 206 3/p 5297 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

NELSON NELDO MACHIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Pizarro 5314 y MARIA ALICIA SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Pizarro 5314.
14) $ 206 3/p 5281 Nov 26- Nov 28

CHRISTIAN ADRIAN MIGLIONICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2972 y MARIANA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3332 301.
14) $ 206 3/p 5282 Nov 26- Nov 28

FERNANDO JAVIER MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3108 402 y LORENA IRENE CERNADAS, 21 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Joanicó 3108 402.
14) $ 206 3/p 5284 Nov 26- Nov 28

EDUARDO DAMIAN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2437 y FLORENCIA SIERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2437.
14) $ 206 3/p 5285 Nov 26- Nov 28

PABLO LEONEL MARTINEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zum Felde 2000 CH 62 Block H 250 y MILCA ESTER MACHADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asunción 1519.
14) $ 206 3/p 5287 Nov 26- Nov 28

JORGE DANIEL MELEQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4211 y FABIANA LOURDES ASTORE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramallo 1967.
14) $ 206 3/p 5299 Nov 26- Nov 28

HORACIO MUGUERZA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 870 803 y PATRICIA MARIA CARRERA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tomás Diago 870 803.
14) $ 206 3/p 5300 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 8

FABRIZIO PIO ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1813 1 y NATALIA RECARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 7272.
14) $ 206 3/p 5271 Nov 26- Nov 28

OMAR HEBERT ROMERO, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 5148 y GRACIELA MABEL CORBO, 49 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5148.
14) $ 206 3/p 5283 Nov 26- Nov 28

WILSON EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 7010 e IRIS LIZ BICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Guerra 7010.
14) $ 206 3/p 5293 Nov 26- Nov 28

ALVARO ISMAEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sanguinetti 5552 (Rincón del Cerro) y MARIANELLA LEONELA TORIANI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2280 2 (Los Bulevares).
14) $ 206 3/p 5301 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 9

RODOLFO MARTIN SILVA, 28 años, soltero, hotelero, oriental, domiciliado en Buenos Aires No. 558 ap. 2 y MARIA CAROLINA SANCHEZ, 26 años, soltera, hotelera, oriental, domiciliada en Paraguay No. 1479 ap. 8 E.
14) $ 206 3/p 5288 Nov 26- Nov 28

JUAN JUELL SANDBERG, 82 años, viudo, jubilado, noruego, domiciliado en Benito Blanco 1094 601 y JUSTA CARMEN CHABAT, 71 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Ejido 1209 96.
14) $ 206 3/p 5298 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 10

NICOLAS FERNANDO TOBLER, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Caracé 505 apto. 804 y DANIELLA TESTONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6068.
14) $ 206 3/p 5278 Nov 26- Nov 28

CARLOS GABRIEL VALLEJO, 29 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en José Llupes 4582 y KATHERINE VIVIANA GIMENEZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4599.
14) $ 206 3/p 5289 Nov 26- Nov 28

EDUARDO FABIAN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3679 7 y MARIA FERNANDA MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 3679 7.
14) $ 206 3/p 5291 Nov 26- Nov 28

Montevideo, noviembre 25 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON BELTRAN ANGELINI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en F. Cardozo 2090 Block 5 A 104 y SANTA CLARA ALFONSO, 77 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en F. Cardozo Block 5 A!104.
14) $ 206 3/p 5229 Nov 25- Nov 27

EUGENIO JESUS ANTUNEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje 25 de Agosto 5078 3 Ombúes y CARLOTA BEATRIZ MESSA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 3 Ombúes Pje 25 de Agosto 5078.
14) $ 206 3/p 5239 Nov 25- Nov 27

HECTOR VENCESLAO AURRECOCHEA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2574 y ANGELA SILVANA SARAIVA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio Fernández 3187.
14) $ 206 3/p 5250 Nov 25- Nov 27

DANIEL ENRIQUE ANDRADA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vizcaya 3194 y DIVER CECILIA BENEDETTI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Oribe 2049.
14) $ 206 3/p 5256 Nov 25- Nov 27

CARLOS FERNANDO AMARAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2567 1 y NOELIA FERNANDA AMORIN, 26 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en Requena 2567 1.
14) $ 206 3/p 5269 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 2

LEONARDO ANDRES BASILIO, 23 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Consulado 3255 103 y MARIA CECILIA ARTEAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalada 4158.
14) $ 206 3/p 5234 Nov 25- Nov 27

FERNANDO RAFAEL BARBOZA, 48 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Buxareo 1345 y MONICA PEÑAGARICANO, 50 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Buxareo 1345.
14) $ 206 3/p 5258 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

JAVIER VENANCIO CURBELO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1270 105 y ROSA SANDRA CERRONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1270 105.
14) $ 206 3/p 5228 Nov 25- Nov 27

DIEGO NICOLAS CARZOLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Canning 2505 102 y SANDRA LILIANA BAEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Canning 2505 102.
14) $ 206 3/p 5230 Nov 25- Nov 27

DIEGO CIAPESSONI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Italia 4481 008 y CARLA NAIR JOSEFINA VARALLO, 26 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Uruguay 1656 301.
14) $ 206 3/p 5232 Nov 25- Nov 27

MAURICIO DANIEL CALOSSO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4244 y PATRICIA SILVANA RAMELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruben Dario 3287.
14) $ 206 3/p 5236 Nov 25- Nov 27

JAVIER ANTONIO COLMAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Julia Arébalo 4627 y PAOLA ELIZABETH ASTORE, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ramallo 1967.
14) $ 206 3/p 5242 Nov 25- Nov 27

WALTER ROBERTO CANAY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petrona Rosende 4828 105 y ALICIA MARIA VAZQUEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Petrona Rosende 4828 105.
14) $ 206 3/p 5243 Nov 25- Nov 27

EDUARDO JAVIER CHIAVAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivarola 1586 y MARTIZA FERNANDA CACERES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivarola 1586.
14) $ 206 3/p 5245 Nov 25- Nov 27

JAVIER CARDENAS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avda. Italia 7277 y BEATRIZ CABRERA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4128 604.
14) $ 206 3/p 5247 Nov 25- Nov 27

JUAN RAMON CURBELO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pagola 3287 702 y VERONICA CRISTINA LAIOLO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pagola 3287 702.
14) $ 206 3/p 5248 Nov 25- Nov 27

ANTONIO PABLO CARBALLINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Luis 1190 y KARINA SACO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Luis 1190.
14) $ 206 3/p 5266 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

ANGEL FERNANDEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gronardo 3143 y AMALIA VELAZQUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2489.
14) $ 206 3/p 5267 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

NELSON ENRIQUE GIOVINAZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5372 y LOURDES FABIANA LEITE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5372.
14) $ 206 3/p 5231 Nov 25- Nov 27

WINSTON FABIAN GOMEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1746 y MARTA SILVANA ALMIRON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1746.
14) $ 206 3/p 5233 Nov 25- Nov 27

MICHAEL IRWIN HALL, 39 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Andreoni 7223 y MARIA RUMILDA ROLDAN, 21 años, soltera, labores, paraguaya, domiciliada en Andreoni 7223.
14) $ 206 3/p 5241 Nov 25- Nov 27

GONZALO GOSLINO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rivera 2662-201 y KARINA GUTTDS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Caracé 505-401.
14) $ 206 3/p 5255 Nov 25- Nov 27

VICTOR MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concep. Arenal 1906 y ALEJANDRA GUIDOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1192-601.
14) $ 206 3/p 5260 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

EDGAR ATILIO MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chiflet 4935 2 y ANDREA PAOLA ALZUGARAY, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Abel Chiflet 4935 2.
14) $ 206 3/p 5227 Nov 25- Nov 27

RODRIGO MIRABALLES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2186 y SILVIA TERESITA GONZALEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Minas 1729 9.
14) $ 206 3/p 5240 Nov 25- Nov 27

PABLO MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3580 y ADRIANA ALEJANDRA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3405.
14) $ 206 3/p 5263 Nov 25- Nov 27

GABRIEL MARCEL MESSANO, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Dr. Roberto Berro 2461 J 10A 002 y LORENA PAOLA BARBOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Roberto Berro 2461 J 10A 002.
14) $ 206 3/p 5264 Nov 25- Nov 27

DIEGO MENTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1381 1001 y VALERIA MELLID, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1381 1001.
14) $ 206 3/p 5265 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

JUAN MARCELO PERAZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose B Y ordoñez 6510 H y LAURA BETINA DE LA VEGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose B y Ordoñez 6510 H.
14) $ 206 3/p 5235 Nov 25- Nov 27

ALEJANDRO FABIAN PEREIRO, 34 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzón 4664 y MARIA ALEJANDRA MARZADRI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rodriguez Correa 1459.
14) $ 206 3/p 5238 Nov 25- Nov 27

CESAR ENRIQUE PELAEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Neyra 3711 y JACQUELINE ALEGRE FALCHETTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodrigo de Triana 6081 102.
14) $ 206 3/p 5246 Nov 25- Nov 27

ALEJANDRO JAVIER PARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almeria 4577 202 y ANDREA PAULA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almeria 4577 202.
14) $ 206 3/p 5249 Nov 25- Nov 27

FERNANDO JOSE PONCE, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1939 y ADRIANA MARIA MENDY, 31 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1939.
14) $ 206 3/p 5252 Nov 25- Nov 27

GUSTAVO DANIEL PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Durán 6105 E 211 y MARIA NOEL IMPERIAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Durán W 3 012.
14) $ 206 3/p 5254 Nov 25- Nov 27

DANIEL JOSE QUEIJAS, 62 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Sgo Sierra 3924 y ELENA ESPERANZA BUZO, 51 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Sgo Sierra 3924.
14) $ 206 3/p 5261 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 8

JORGE ALEX RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2079 y CECILIA JIMENA DUBARRY, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramallo 2079.
14) $ 206 3/p 5237 Nov 25- Nov 27

CARLOS GERMAN RUIZ DIAZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pioneros S.5 (Barrio Maracaná) y VANESA ROSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 Metros 068 (Barrio Maracaná).
14) $ 206 3/p 5244 Nov 25- Nov 27

RICHARD WILMAN RODRIGUEZ, 35 años, viudo, téc. en audio, oriental, domiciliado en Enrique Saborido 5870 y NOEL NATALY LARROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1680.
14) $ 206 3/p 5268 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 9

ALEJANDRO SERRATO, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3283 bis 901 y ANDREA VERONICA DI CATTERINA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3283 bis 901.
14) $ 206 3/p 5257 Nov 25- Nov 27

EMILIO JOSE SANCHEZ, 75 años, divorciado, jubilado, española c 1, domiciliado en 26 de Marzo 1278 601 y MARTA ELENA FERRARO, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1278 601.
14) $ 206 3/p 5262 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 10

CARLOS NISIVOCCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3040 apto. 212 y MARIA CAROLINA SMALDONE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1859 apto. 10.
14) $ 206 3/p 5251 Nov 25- Nov 27

GUSTAVO VARELA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1480 apto. 1004 y GRACIELA BEATRIZ SABELLA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480 apto. 1004.
14) $ 206 3/p 5253 Nov 25- Nov 27

LUIS HUMBERTO TARANTO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2475 y MARTA JEANNETTE ACOSTA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barrio Artigas Pje. 102 Nº 4574.
14) $ 206 3/p 5259 Nov 25- Nov 27

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO, en autos "GROFF FORNI EMILIO Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENAL" (Ficha: 235 95) se emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, que según plano del Ing. Agrim. Claudio R. Franca señalada con el número 2 de la manzana 350, con una superficie de 432 metros cuadrados 17 decímetros, inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el No. 280 el 5 de Octubre de 1999, se ubica en la 23ª. (ex - 8ª.) Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, y que se deslinda así: 12 m de frente al sureste a la calle 25 de Mayo, distando su punto mas proximo 37 m 97 de la esquina con la Ruta Interbalnearia; 36 m al suroeste lindando con el padrón 2759 solar 13; 12 m al noroeste lindando con el padrón 2749 solar No. 3; y 36 m al noreste lindando con parte de los padrones 2763 solar No. 1, 2762 solar No. 16, 2761 solar No. 15. Especialmente se emplaza a los linderos del predio Iciar Rodríguez García (pad. 2759); Nicolás Ramón Vechi (pad. 2763); Oscar, Omar, Alberto Rodolfo Lucero Montero y Modesta Montero Costa (pad. 2762); Juan Antonio Lacosta Carli (pad. 2761); y Noemí Mercedes Kiran Vilche (pad. 2749); todos ellos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de noviembre de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 8865 10/p 34204 Nov 22- Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MINISTERIO DEL INTERIOR. PRESCRIPCION (FICHA. 428 2002), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. WALTER H. SILVA, en representacion del Estado - Ministerio del Interior, promoviendo accion de prescripcion del siguiente Bien Inmueble: PADRON Nº 1805, zona rural 6a. Seccion Catastral, y cuyo deslinde surge de copia del plano levantado por el Agrimensor José Luis

González Romero, inscripto en la Oficina Delegada de Artigas de la Direccion Nacional de Catastro el 13 05 2002 y que consta según el mismo de una superficie de 44 hectáreas 00999 centiáreas y linda en todas sus partes con resto del padron Nº 1805. Se emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Juana. L. de NARBONDO, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C:G.P.). Artigas, 17 de octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7501 10/p 34149 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Francisco Massitta - en autos caratulados: RODRIGUEZ CASTRO, Maria - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha: C 22 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA RODRIGUEZ CASTRO, solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 144 ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de l810 mts. 02 dm. segun plano del Agrimensor Rodolfo A. Rodriguez Tramontín que se inscribio en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 229 el dia 19 de mayo de l999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como linderos a: 1) Padrón 692, Sra. Zulma Luisi de Barón, 2) Padrón 142, sucesores de Mateo Cabrera y Juana Tarán, 3) Padrón 363, Colegio San Jose y 4) Padrón 145, Sra. Juana Morandí de Lopez. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS al ultimo titular dominal del padrón a prescribir y en forma generica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Migues, 13 de agosto de 2002. DR. FRANCISCO MASSITTA - JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 34004 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones, en autos; UMPIERREZ BERMUDEZ SANDRA BEATRIZ LEONARDO ADRIAN GRACIELA CRISTINA HORACIO RICHARD Y BERMUDEZ QUINTEROS LUCIANA GLADYS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA F*C*61*01 y por decreto Nº 590 de fecha 26 de setiembre de 2002 se hace saber que se ha iniciado acción sobre el inmueble Padron Nº 570 de la 14a Sección Judicial de Canelones, San Jacinto antes parte de los padrones 15, 16 y 49, individualizado con al Nº 11 de la Manzana F, con frente a la calle "proyectada" hoy continuación San Bautista. Se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial a los linderos Carlos Santos, Domitila Cotelo y Ruben Ibarra a comparecer por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. San Jacinto, 30 de setiembre de 2002. Dra. Gabriela Araujo Nicolini - Juez de Paz.

16) $ 6137 10/p 34003 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23era. Sección Judicial del departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA RUSSI (ficha 15 2002), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Los Titanes, empadronado actualmente con el Nº 680 (antes padrón Nº 159 en mayor área de la manzana Nº 8), señalado como solar B en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de junio de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Inmuebles del Estado el 16 de junio de 1942 con el Nº 1489, que tiene una superficie de 221 metros 79 decímetros, encontrándose el mismo ubicado en la calle Nº 8 (Uruguay) casi calle Nº 2 (Avenida Brasil), y se deslinda así: 27,08 mts. de frente al Suroeste a calle 8; 13,59 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 160; 30,21 mts. al Noreste lindando con padrón Nº 159; 2,50 mts. al Sureste lindando con parte de ochava del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a: Amelia Ballart, Osvaldo César Espalza, Emilia Dora Castiglioni, María Teresa Russi, César Silvio Nicoletti, José Pedro Dávila y Blanca Caula, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta, 10 de octubre de 2002. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en La Floresta, en fecha ut-supra. Dra. María Elena Emmenengger, Juez de Paz de la 23era. Sección Judicial del departamento de Canelones.

16) $ 10229 10/p 33982 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DE LA COSTA

Edicto- Por disposición de la Señora Juez de Paz de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Núñez Juan Carlos: prescripción adquisitiva treintenial" Ficha Nº 885 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS NUÑEZ, solicitando prescripción treintenial sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno PADRON Nº 23.509, (antes m a 21.572), sito en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Dalessandro (D.N.C. Of. Delegada de Pando Nº 446 el 15 5 2001) con una superficie de 599 m 26 dm. y se deslinda así: 15 m 08 cm de frente al oeste a calle 78, entre las calles Montevideo y Avenida Gral Oscar Gestido; 40 m 14 cm al norte con padrón Nº 23508; 15 m 06 cm al este con partes de padrones Nº 13.322 y 13.323; y 39 m 94 cm al sur con padrón Nº 23510. Se acompaña plano respectivo. Dichos derechos los hubo, siendo casado con María Mercedes Toledo, por título cesión y modo tradición de María Elena Gónzalez, viuda de sus segundas nupcias con Antonio Gónzalez, según documento privado de 15 7 1993, quien a su vez los venía poseyendo desde 1969. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a todos los interesados que consideren tener derechos sobre el inmueble padrón Nº 23.509, por el término de 90 días. Emplácese especialmente a Manuel Fernández García, Virginia Rodríguez Riveiro, María Virginia Pereira y Elbio Soto. Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2002. Dra. Beatríz Sarubbi, Juez de Paz subrogante de Ciudad de la Costa.

16) $ 9547 10/p 33639 Nov 15- Nov 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos: Alfredo Daniel Antúnez Tabárez. Prescripción Adquisitiva. Ficha 626 2001, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Alfredo Daniel Antúnez Tabárez, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, del bien inmueble padrón Nº 14.668, ubicado en el Departamento de Canelones, 19º Sección Judicial (hoy localidad catastral El Pinar -Ciudad de la Costa- zona suburbana), señalado como solar 18, manzana 48 (carpeta catastral) y solar 2, manzana 182, en el plano de los Agrimensores Walter Roy Harley y Felipe Lacueva, con una superficie de 1250 metros con frente a la Avenida a la Playa, el cual se inscribió en la Dirección General de Catastro, Oficina Pando, con el Nº 279, el 5 de diciembre de 1959 y se deslinda así: 25 metros de frente al suroeste a la Avenida a la Playa, 50 metros al noroeste con solar 1, 25 metros al noroeste con solar 17 y parte de solar 16, y 50 metros al sureste con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, en especial a los últimos titulares de los padrones linderos Nº 14.667 Sr. Juan Carlos Carrizo Coito, casado con Mara Meneses González, Nº 14.682 Sr. Haig Andonian Adlian, Nº 14.683 Sres. Ricardo Eugenio, Jorge Alvaro, María Silvana, María Patricia y María Virginia Levrero Loureiro, y Nº 14.669 Sres. Guillermo y Cecilia Gladys Burla Carrión y Rúben Nessin o Nessim Burla Furiatto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Departamento de Canelones - Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2002. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11593 10/p 34425 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la septima sección Judicial de Florida, dictada en autos: "BAILON LOPEZ, José Telmo c Sucesores de Lino o Lirio GONZALEZ

GALVEZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F.C. 15 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble con las mejoras que contine y le acceden, sito en esta sección, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del 2 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de mayo de 1952, tiene las siguientes características: a) Padrón Rural Nº. 10.962, señalado como fracción Nº. 1 de dicho plano, de una superficie de 4 hás. 760 metros.- b) Tiene el siguiente deslinde: al Este; con Ruta Nacional Nº. 6, al Oeste; con sucesores de Cecilio Rodríguez, actualmente de Graciela Buchelli de Moreno, al Nor-este; con Ruta Nacional Nº. 6.- Y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, ya sea por sí o en calidad de sucesores de Lino o Lirio González Galvez, a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se hace constar que por Resolución Nº. 61 del 31 de octubre 02, el presente Edicto queda exonerado del pago de publicaciones. Villa Capilla del Sauce, noviembre 5 de 2002. IRIS CARREÑO de ARNOLETTI, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. turno, dictada en los autos caratulados "Nelly Lúján Aguirre. Prescripción Treintenaria. Fa. No. 790 2001.", se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el No. 2829, sito en la manzana 205 de la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 227 m2 70 cmts.; y muy especialmente a los sucesores de PETRONA GUARDIA, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (ART. 437 del Código Civil). - Florida, 29 de Julio de 2002. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4773 10/p 33894 Nov 19- Dic 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Bayarrez Miranda Ventura. Prescripción Treintenaria. Fa. A 526 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ventura Bayarrez Miranda, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre 6 14 avas partes indivisas del inmueble padrón rural nro. 272 sito en la cuarta sección catastral del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 261 Has. 8202 mts.; con una extensión de frente de 438.00 con Camino Vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos padrones 269, 257, 12861, 10001, 10002, 10005, 10006 y 3975 y especialmente a Gabriel, Nicolás y Yolanda Potto o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de octubre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6137 10/p 33517 Nov 14- Nov 27

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Medina Laxalte Pablo Marcelino y Gorosito Barrios Haydee. Prescripción Adquisitiva Decenal. Fa. A 760 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Pablo Marcelino Medina Laxalte y Haydee Gorosito Barrios promoviendo la prescripción adquisitiva decenal respecto de la mitad indivisa del inmueble rural padrón 5939, actuales padrones 16368 y 16369 fracciones 1 y 2 ubicados en la 10a. sección catastral del departamento de Lavalleja, Paraje Gutierrez, que constan la fracción nro. 1 actual padrón 16368 con una superficie de 28 Has 6795 mts con frente al Camino Vecinal y Via Ferrea y la fracción nro. 2 actual padrón 16369 con una superficie de 67 Has 3940 mts con frente a Camino Vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 22 de octubre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6819 10/p 33993 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: TEJERA SABATINI; MARCELA ALEJANDRA Y OTRO. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 301 2002, se hace saber que ante esta sede se presentaron: MARCELA ALEJANDRA TEJERA SABATINI y ERNESTO TEJERA SABATINI sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1336 con frente al oeste a Camino Higueritas de la Localidad Catastral Minas - Dpto. de Lavalleja, Carpeta Catastral 23, zona sub-urbana, con un área de 2.079 m2 con 24 dm.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en particular al último titular registral, así como a los titulares de los padrones linderos Nº 183 y Nº 6277 y en especial a los Sres. Odilio Frachia y Abelardo Jiuliani Correa, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designado la Defensora de Oficio que tome aceptación del cargo. Minas, 05-11-2002 - Dra. Elisa M. Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 6137 10/p 33994 Nov 20- Dic 03

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictado en autos: CALVETTE MOREIRA, LUIS ANGEL Y CALVETTE MOREIRA, WILSON DORELIO. Prescripción Adquisitiva Treitenaria. Ficha C 182 01; se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treitenaria sobre la mitad indivisa respecto del inmueble padrón 3409 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado (antes padrón 551 en mayor área) ubicado en la manzana catastral Nº 224 y tiene una superficie total de 396 metros 21 decímetros, sito en la esquina de Agustín Abreu y Pedro Agorrody, manzana B, solar 1, y que se deslinda de la siguiente manera: al NORTE: al frente 12 metros 27 centímetros sobre calle Pedro Agorrody; al ESTE 32 metros 50 cm con solar 2 (actual padrón 3408) propiedad de Dorelio Calvette; al SUR 12 mts 9 cm con solar 26 (padrón actual 3231) propiedad de José Larrosa; al OESTE 32 mts 57 cm a la calle Agustín Abreu, según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Furtado inscripto en la DirecCión General de Catastro el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta con el Nº 29 En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en San Carlos, al primero de noviembre de 2002. Dra. Alejandra Méxigos, Juez de Paz.
16) $ 9547 10/p 34231 Nov 22- Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

Prescripción

E D I C T O
Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CLEMENT WENZEL, GUNTHER = PRESCRIPCION AD. TREINTENAL", Ficha Nº 178 2002, se hace saber que se presentó GUNTHER CLEMENT WENZEL solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del 8,18% ó 17 208 de las fracciones de campo con padrones Nº 6527 y Nº 1396 (hoy padrones 30888 y 30889) de la Quinta Seccion Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, paraje Gregorio Aznarez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos y en especial al Sr. MARTINIANO BELLO y o sus SUCESORES, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará adelante el procedimiento. Maldonado, 22 de mayo de 2002.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
16) $ 6137 10/p 33859 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: RODRIGUEZ PONS, RICARDO OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 107 2002," se presentó el Sr. Ricardo Omar Rodriguez Pons promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble que detalla a continuación: fracción de chacra, empadronada con el Nº 1590, antes Padrón Rural Nº 4151, Localidad Catastral Chacras, zona sub-urbana, con una superficie de 7 hás, 3785 mts. 10 dms, la que según plano del Ing. Agr. David Doti, de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nº 7757, el 9 de setiembre del mismo año, se deslinda así: al Sur, 429 mts., 50 cms. de frente a calle Nº 108 Sur; al Oeste, 171 mts. 80 cms. de frente a calle Nº 272 ("F"); al Norte, 429 mts. 50 cms. lindando con los Padrones Nºs. 1588 y 1589, y al Este, 171 mts., 80 cms. de frente a calle Nº 283 ("G").- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble relacionado, y especialmente a los Sres.: RICARDO VERCELLINO Y HNOS. LTDA.; RODRIGO GABRIEL VERCELLINO LAURIA; MARIA BEATRIZ, MARIA CAROLINA Y DIEGO VERCELLINO MOLINELLI; MARIA TERESA PEDRET MASSEILOT; JUAN JULIO FERRARI COFFY y o SUCESORES; BEATRIZ MOLINELLI PIZZORNO; ANA MERCEDES, FRANCISCO Y RICARDO VERCELLINO PEDRET, y en especial a ZULMA MERCEDES MESCIA, HORACIO, GIANELA Y JUAN FERRARI MESCIA, PATRICIA Y NICOLAS MASCHERONI FERRARI Y JUAN CARLOS MASCHERONI, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de octubre de 2002.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

16) $ 10911 10/p 33759 Nov 18- Nov 29

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno dictada en autos "ORTIZ, OSCAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR - FICHA 260 01" se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Oscar Ariel Ortiz Ruiz, con domicilio en calle Libertad 415 de esta ciudad promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo Escort 1600 Sport, Año 1979, motor a nafta nº 009622 de 16 HP, 4 cilindros, con actual matrícula del departamento de Paysandú nº 116.071 (anteriores matrículas del departamento de Montevideo números 775.593 y 190.410 respectivamente; y anterior número de padrón del departamento de Montevideo 269.660).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a CARLOS STEVE AGUILAR PEREIRA, VERONICA ROSANA CARBALLO LEYES y ALFONSO GONZALEZ GOMEZ, o sucesores a cualquier título y a todos los interesados en este bien mueble a fin de estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de setiembre de 2001.- Patricia Hernández, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6819 10/p 33762 Nov 18- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL TREBOL.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.-" Ficha A 231 2002.- SE HACE SABER: Que se han presentado Omar Alberto Aguilar y Marcelo Dos Anjos en nombre y representación de CLUB ATLETICO EL TREBOL, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón urbano Nº 1616, manzana 363 localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro, el cual consta de un área de 1 hectárea, 9464 metros cuadrados según plano del Agrimensor Eduardo Guerra de fecha febrero de 2002 y el cual se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 199 mts. con 72 cms. con frente a la calle Juan P. Marín; al Sur Este, 95 mts. con 24 cms. con calle Baltasar Brum; al Nor-este, 199 mts. con 37 cms. con padrón Nº 1617 y al Nor-oeste, 99 mts. con 91 cms. con padrón 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente al último titular "Bancos del Litoral Asociados" y o sus representantes legales y a los linderos: del padrón Nº 1617 al Sr. Walter Rafael Acosta, y del padrón Nº 1932 a Bancos del Litoral Asociados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young, octubre 29 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 33723 Nov 18- Nov 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARGARITA ARLAS, MARY CORALES, RAQUEL LAMBIASSE, CECILIA PEREZ, CONCEPCION REY, CARMEN REYES y MARIELA RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "LA SORDERA INSTITUCIONAL", de la cual se declararon autoras. Montevideo 8 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 1023 10/p 33523 Nov 14- Nov 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SUSANA GONZALEZ, ALEJANDRO BONJOUR, CARLA DIAZ Y DANIEL REY, solicitan la inscripción de la obra titulada "SUCAD" (TALLERES DE MATEMATICA A Y B EN INFORMATICA, MATEMATICA A 3 BACHILLERATO y ESQUEMAS), de la cual se declaran autores. Montevideo 07 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 33623 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES VALDES solicita la inscirpción de la obra titulada "LA TORMENTA DEL CAMINANTE", de su autoria. Montevideo 11 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33666 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR BRUNET solicita la inscripción de la obra titulada "QuILS" Diseño y Desarrollo-Software, de su autoria. Montevideo 13 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33682 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE OTERO MENENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LAS AVENTURAS DE UN ORIENTAL LLAMADO FERNAN LOPEZ", su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33783 Nov 18- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO ENRIQUE ENDARA LUCERO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AD VEN XXI".- Software de Gestión Inmobiliaria de su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33804 Nov 18- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN LUIS COMESAÑA solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- CAZADOR DE HORMIGAS y 2.- PUEBLO VACIO Y OTROS RELATOS, de su autoria. Montevideo 15 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33902 Nov 19- Dic 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Motta Morales - RHEC - álbum de letras
Fernando Adrian Vales - SAPIENS TV - guión televisión.
Hector S. Gonzalez Reymundez - CONJUGAR EL VERBO JUGAR - tema musical
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - POEMA DE AMOR - tema musical.
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - DESPERTA MANUEL - tema musical
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - AMOR AMOR - tema musical
Federico Blixen - MARICELA - tema musical
Claudio Reboiras Espina - FUSONADOS CON ESTILO - álbum musical
Alberto Larriera - BICHITA - álbum musical.
Roberto C. Aliberti Burguez - RECUERDOS AMOROSOS - álbum musical
Hugo Daniel Curbelo - JUNTOS SOMOS DINAMITA - álbum musical
Flavio A. Graces Moscatelli, Pablo S. Estevez, Gustavo A. Coitinho Ayala y Leonardo Vanacore - LA VECINA 2 - álbum musical.
Julio Yarzon - TENER FE - álbum musical. Montevideo 15 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2046 10/p 33913 Nov 19- Dic 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HOMERO MUÑOZ ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "SILVIO INSTIGADOR", de su autoria. Montevideo 18 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33967 Nov 20- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ELIS DUARTE DE BOGADJIAN solicita la inscripción de la obra titulada "ESPACIOS LIBRES DE MONTEVIDEO" (1843-2000).- COMPILACION Y RESEÑAS, de su autoria. MOntevideo 06 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34023 Nov 22- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de la obra titulada "PROFESOR DE FUTBOL", de su autoria. Montevideo 19 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34144 Nov 21- Dic 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ARIAS y CARLOS GALUCCI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAX 4 8 Capture Tariff", del cual se declaran autores. Montevideo 19 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34183 Nov 21- Dic 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALMA DOMINGUEZ y MARINA ACOSTA, solicitan la inscripción de las siguientes Monografías: "DIFICULTADES EN LENGUAJE", "DIFICULTADES LOGICO-MATEMATICAS", "FAMILIA, INSTITUCION Y APRENDIZAJE", APRENDIZAJE Y MOTIVACION", "ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE" y "BREVE INTERPRETACION DE VYGOTSKY", de las cuales son autoras. Montevideo 07 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUJENILDE MOREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "REGALAME TU TIEMPO", de su autoria. Montevideo 06 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34256 Nov 22- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MANUEL RAMOS UBAL e INTEL LTDA. solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "INTEL TARIFIC 1.0", del cual se declaran co-propietarios, siendo el autor MANUEL RAMOS UBAL. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO HEBERT CANERO solicita la inscripción de la obra titulada ¿POR QUE FRACASA LA INSTITUCIONALIDAD VIGENTE? de su autoria. Montevdieo 21 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34348 Nov 25- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VANINA OSIMANI solicita la inscripción de los modelos artísticos 1.- REPIQUELUZ MONTEVIDEANA y 2.- CAZUELAS, de su autoria. Montevideo 22 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34355 Nov 25- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MANUEL BERNIGER LITMAN solicita la inscripción de la obra titulada "NEFERTITI EVITA" y Seudonimo "MAESTRO ROLLAND", de su autoria. Montevideo 15 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 34466 Nov 26- Dic 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANTEL solicita la inscripción de EDICION 48a; a) GUIA TELEFONICA ALFABETICA MONTEVIDEO 2002-2004 y b) GUIA TELEFONICA CLASIFICADA MONTEVIDEO 2002-2003, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 18 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Nov 25- Dic 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 23º TURNO, en autos caratulados "DE LEON PITAMIGLIO ROSSANA GISELLE" RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 480 2002 V.-
Se ha ce saber que ante esta sede se solicito la rectificaciónde la partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 917 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1965, de la 23ª sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJA DE MARIA ERCILIA PITTAMIGLIO", debe decir "HIJA DE MARIA ERCILIA PITAMIGLIO" por así corresponder.- Montevideo, seis de noviembre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54842 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en Autos Caratulados "CAMAROTTA LOPEZ, EMA ELIZABETH Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS." Ficha 323 2002 S, atento al Auto 2039 de fecha 26 de junio de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas:
MATRIMONIOS DE: EMILIO CAMEROTE con IRENE MASTRO ANGELO, matrimonio celebrado el día 11 de enero de 1885, e inscripto ante el Juzgado de Paz de la 5ta Sección Judicial de Montevideo, ACTA Nº 5.
EMILIO FELICIANO CAMAROTTA con EMMA TAJES, matrimonio celebrado el día 14 de diciembre de 1935 e inscripto ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 15ta Sección Judicial de Montevideo, ACTA Nº 258.
JORGE E. CAMAROTTA con MARGARITA LOPEZ DIAZ, matrimonio celebrado el día 1º de marzo de 1962 e inscripto ante Oficial del Registro del Estado Civil de la 2da Sección Judicial de Maldonado, ACTA Nº 16.
PEDRO NESTOR VIDAL con EMA ELIZABETH CAMAROTTA, matrimonio celebrado el 17 de febrero de 1989 e inscripto ante el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, ACTA Nº 132.
ENRIQUE FERNANDO IRIARTE con MARIA DEL HUERTO CAMAROTTA matrimo-

nio celebrado el 4 de febrero de 1993 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, ACTA Nº 90
Y DE NACIMIENTOS DE: EMILIO FELICIANO CAMAROTTA, nacido el 9 de junio de 1905, e inscripto ante el Juzgado de Paz de 7ma Sección Judicial de Montevideo, ACTA Nº 249.
JORGE EMILIO CAMAROTTA, nacido el 21 de enero de 1938 e inscripto ante el Registro de Estado Civil de la 13era Sección de Montevideo, ACTA Nº 27.
EMA ELIZABETH CAMAROTTA, nacida el 28 de noviembre de 1966 e inscripta ante el Registro de Estado Civil a cargo de la 14ta Sección Judicial de Montevideo, ACTA Nº 3492.
MARIA DEL HUERTO CAMAROTTA, nacida el 15 de marzo de 1972 e inscripta ante el Registro de Estado Civil a cargo de la 8va Sección Judicial de Montevideo, ACTA Nº 1825.
MARTIN SEBASTIAN VIDAL CAMAROTTA nacido el 18 de febrero de 1991 e inscripto en el Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 de Montevideo, ACTA Nº 358.
LUCIA PAOLA VIDAL CAMAROTTA nacida el 1º de abril de 1996 e inscripta ante el Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 de Montevideo, ACTA Nº 577.
MAXIMILIANO NICOLAS IRIARTE CAMAROTTA nacido el 10 de noviembre de 1995 e inscripto en el Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 5 de Montevideo, ACTA Nº 1654.
CAROLINA FERNANDA IRIARTE CAMAROTTA nacida el 2 de febrero de 1998 e inscripta en el Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 de Montevideo, ACTA Nº 208.
Las partidas relacionadas se deben rectificar en el sentido donde dice Camarotta debe decir CAMEROTA y respecto a la partida de matrimonio celebrada el 11 de enero de 1885 ante el Juez de Paz de la 5ta Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 5, donde dice Emilio debe decir EMIDDIO por así corresponder. Montevideo el día veinticuatro de julio del año dos mil dos. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54923 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ ALVEZ, LUIS ALBERTO y FARIAS NUÑEZ, DORIS MARLENE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 432 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Matrimonio de LUIS ALBERTO ALVEZ y DORIS MARLENE FARIAS NUÑEZ, matrimonio celebrado el 5 de febrero de 1979, e inscripto ante el Oficial de Estado CIvil de la Oficina Nº 1, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141, en el sentido que donde dice "Luis Alberto Alvez", debe decir "Luis Alberto Benítez", e hijo de "Luis Alberto Benítez", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "VERA, MARIA DE LAS MERCEDES y MASENA, JULIO CESAR - Rectificación de Partida", Ficha Nº 581 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de JULIO CESAR MASENA y MARIA DE LAS MERCEDES VERA, matrimonio celebrado el día once de abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice "MARIA DE LAS MERCEDES VERA, oriental, nacida el diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve", debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES VERA, oriental, nacida el DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE", por así corresponder. Montevideo, primero de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54867 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "RIGUAY, HENRY JULIO y DE ORTA, CLAUDIA MARIANA por su menor hijo: RIGNAY DE ORTA, MARTIN AUGUSTO solicitan rectificación de partida", Ficha Nº 626 97F, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARTIN AUGUSTO RIGNAY DE ORTA, nacido el diecisiete de abril de 1986, e inscripto el día 23 de febrero de 1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 8, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 290, en el sentido que donde dice el apellido paterno "RIGNAY", debe decir "RIGUAY", por así corresponder. Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54932 Nov 25- Dic 06

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "MAGNETO HECTOR HORACIO,- Rectificación de partida" Fa. 588 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO FELIX MAGNETO y FLORENTINA LEYSA, inscripta el 18 4 1894 en la 6ta. del departamento de Colonia (Carmelo), acta Nº 7, en los siguientes sentidos: 1) al margen del testimonio de partida donde dice MAGNETTO debe decir MAGNETO, 2) en donde dice de estado civil CASADO debe decir SOLTERO, 3) donde dice LEYSA debe decir LEYZA y 4) donde dice CASADA debe decir SOLTERA, por así corresponder. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dos Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Nov 19- Dic 02

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JJUEZ LETRADO DE FAMILIA DSE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "MEGA FALCONE MARINO NATALE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 593 2002", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARINO NATALE ROCCO MEGA FALCONE Y MARIA LALIA, ACTA Nº 293 DE LA 17º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, DE FECHA 08 08 1968, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "MARINO NATALIO ROQUE", DEBE DECIR "MARINO NATALE ROCCO", POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54774 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DONSION PAGNUSSAT, GIAN CLAUDIO - Ratificación de Rectificación de Partida", Ficha Nº 316 2001S1 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de GIAN CLAUDIO DONSION PAGNUSSAT, nacido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscripto el 22 de diciembre de 1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 99, en el sentido que donde dice "los abuelos maternos Victorio y Margarita", debe decir "los abuelos maternos VITTORIO y MARGHERITA", por así corresponder. Montevideo, cinco de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54776 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "SUAREZ D'AGOSTI, GLADYS MIRIAN; MUJICA, NICOLAS; MUJICA, IGNACIO; MUJICA SABRINA; DAGOSTO, BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 537 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Beatriz Dagosto Paolillo inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección de Montevideo el 6 de abril de 1964, acta Nº 16. 2) de matrimonio de Beatriz D'Agosti y Carlos Antonio Suárez celebrado el 22 de julio de 1944 ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección de Montevideo, acta Nº 191 3) de nacimiento de Gladys Mirian Suárez D'Agosti inscripto el 9 de diciembre de 1955 ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección de Montevideo, acta Nº 373 4) de matrimonio de Gladys Mirian Suarez y Sergio Mujica inscripto el 4 de diciembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la 15º Sección de Montevideo, acta Nº 262 5) de nacimiento de Ignacio Mujica Suárez inscripto el 21 de octubre de 1976, acta Nº 2021 6) de nacimiento de Sabrina Mujica Suárez inscripto el 1º de setiembre de 1978 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 1644 y 7) de nacimiento de Nicolás Mujica Suárez inscripto el 9 de marzo de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 357, todas en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "DAGOSTO" o "D'AGOSTI" debe decir: "D'AGOSTO" por así corresponder. Montevideo, primero de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Nov 18- Nov 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DA SILVA LONGHI Nancy Mabel Rectificación de Partida - Ficha 212 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1) Emidio SILVA y Regina LONGHI, partida de matrimonio, celebrado el día 18 de febrero de 1939, en Montevideo, 9º Sección Acta Nº 25, en el sentido que en donde dice Regina LONGHI, debe decir Gina María LONGHI; 2) Partida de nacimiento de Nancy Mabel SILVA LONGHI, nacida el día 9 de julio de 1947, en Montevideo, en la 9º Sección, Acta Nº 179. en el sentido que en donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Regina LONGHI", debe decir "que es hija del declarante y de su esposa doña Gina María LONGHI"; 3) Partida de matrimonio de Orosman LUGANO y Nancy Mabel DA SILVA, celebrado el día 7 de agosto de 1978, en Canelones, 17º Sección, Acta Nº 17, en el sentido que en donde dice "y de Regina LONGHI" debe decir "y de Gina María LONGHI" 4) Partida de nacimiento de Laura LUGANO DA SILVA, nacida el día 31 de marzo de 1976, en Canelones, en la 17º Sección, Acta Nº 11 en el sentido que en donde dice "que es por línea materna de Regina LONGHI" debe decir "que es nieta por línea materna de Gina María LONGHI", por así corresponder.- Montevideo 25 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: En autos caratulados: "FAILACHE NANDIN María Mónica, IHARUR FAILACHE Paula Daniela e IHARUR FAILACHE Matías Alcides "RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 432 2002 V.- Se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

a) Nacimiento de María Mónica FAILACHE, Acta Nº 37 de fecha 13 de Diciembre de 1952 de la 13a. Sección de Florida en el sentido que: donde DICE: "hija de César Alcides FAILACHE y Antonia Elida NANDIN", DEBE DECIR: "hija de César Alcides FAILLACE y Antonia Elida NANDIN"

b) Matrimonio existente entre Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE, ACTA Nº 4 de fecha 7 de Enero de 1977 de la 18va. Sección de Canelones en el sentido que: DONDE DICE: "María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "María Mónica FAILLACE" y donde DICE: hija de César Alcides FAILACHE" DEBE DECIR: "hija de César Alcides FAILLACE"

c) Nacimiento de Paula Daniela IHARUR FAILACHE, ACTA Nº 1925 de fecha 20 de Octubre de 1981, de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "hija de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "hija de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILLACE" y DONDE DICE: "nieta por linea materna de César Alcides FAILACHE y Elida Antonia NANDIN" DEBE DECIR: "nieta por linea materna de César Alcides FAILLACE y Elida Antonia NANDIN".

d) Nacimiento de Matías Alcides IHARUR FAILACHE, Acta Nº 1697 de fecha 29 de Agosto de 1979 de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "hijo de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "hijo de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILLACE" y donde DICE: "nieto por linea materna de César Alcides FAILACHE y Elida Antonia NANDIN" DEBE DECIR: "nieto por linea materna César Alcides FAILLACE y Elida Antonia NANDIN" por así corresponder.- Montevideo, 4 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GONZALEZ SIERRA, Ocalio Y GONZALEZ MARTINEZ, Marianela Jeannett. -Rectificación de Partida-" Ficha Civil 113 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de: -MATRIMONIO: de Ocalio GONZALEZ SIERRA y Marta Susana MARTINEZ, en el sentido que donde dice: "Leocadio Waldemar" debe decir: "Ocalio" y donde dice: "diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro" debe decir: "veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho", por así corresponder.-

-NACIMIENTO: de MARIANELA JEANNETT GONZALEZ MARTINEZ en el sentido de que donde dice: "Leocadio Waldemar González" debe decir: "Ocalio González" por así corresponder.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 6915 de fecha 23 09 2002.- Canelones, dos de octubre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54831 Nov 18- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CHIAVAZZA, Gina - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. C. 763 2002, se hace saber que ante Juzgado ha comparecido GINA CHIAVAZZA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice en relación a la contrayente "...nacida el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco", debe decir "el veintitrés de abril de mil novecientos SETENTA Y SIETE" por así corresponder.-

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 3746 del 4 11 2002.- Rosario, 11 de Noviembre de 2002 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "JAVIER SAMUDIO, MARCELA BIBIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 607 2002B) se hace saber que por decreto Nº 4122 de fecha 1 de noviembre de 2002 se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela Bibiana Javier Samurio expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3643 de fecha 26 de mayo de 1997 en el sentido que donde dice "Samudio" debe decir "Samurio" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 11 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA BACHINO, MARIA EUGENIA y MARIA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 957 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Eugenia Sosa Bachino (Acta 1409) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (19no renglón): "ELME", debe decir: "ELMO" y en la partida de nacimiento de María Paula Sosa Bachino (Acta 203), en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (15to renglón): "RODOLFO SOSA", debe decir: "ROBERTO SOSA", donde dice (16to renglón): "ELSA FILESES", debe decir "ELSA FREITAS", Y DONDE DICE (19no renglón): "ELENA BACHINO", debe decir: "ELMO BACHINO", todo ello por así corresponder. Minas, 11 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54856 Nov 20- Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados "NOTARO FRANCESCO, GABRIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha B 327 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de

las partidas de nacimiento y de matrimonio de GABRIELA NOTARO INDA, extendidas el 29 de Julio de 1970, Acta número 1249 y el 14 de Mayo de 1999, Acta número 126, respectivamente, por la 1ª. Sección judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto y margen de la misma donde dice "NOTARO" debe decir "NOTARO FRANCESCO", por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de Noviembre de 2002.- DRA. ANA ONGAY GAAR.- ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54898 Nov 22- Dic 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "VELA RUIZ, JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA." (Ficha B 386 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JORGE DANIEL VELA RUIZ solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de: Jorge Daniel VELA RUIZ según se expone: en la partida de JORGE DANIEL VELA RUIZ, en el texto donde dice: a) comparece: "Juan Carlos Vela" debe decir: "Juan Carlos PANGELLA VELA", b) que es nieto por línea paterna de "Victor Manuel Vela" debe decir: "Victor Manuel PANGELLA VELA" c) en el margen de la misma donde dice "VELA Jorge Daniel", debe decir "PANGELLA RUIZ JORGE DANIEL" por ser lo correcto y en todos los casos así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- -Young, 23 de Octubre de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54849 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO FERREIRA, XIMENA ANDREINA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 336 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ANDREA GABRIELA FERREIRA PINTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: XIMENA ANDREINA MACHADO FERREIRA, ACTA Nº 1150 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 31 de MAYO DE 2002: en el sentido que en la misma donde dice: "MACHADO", debe decir: "FERREIRA", donde dice: "XIMENA" debe decir "GIMENA" y donde dice: "PUNTAS DE VALENTIN" debe decir: "RINCON DE VALENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Nov 15- Nov 28

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS SILVEIRA, WALTER F., CARACCIOLO ARRIERA CRUGEIRA, PAOLA A.- RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B 282 2002", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: WALTER FERNANDO FLEITAS SILVEIRA y PAOLA ALEJANDRA CARACCIOLO ARRIERA CRUGEIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO de: WALTER FERNANDO FLEITAS SILVEIA y PAOLA ALEJANDRA CARACCIOLO ARRIERA, ACTA Nº 102 de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 26 de JUNIO DE 1998, 2) DE NACIMIENTO de: SOFIA FLEITAS CARACCIOLO, ACTA Nº 2614 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 23 de NOVIEMBRE de 1998, y 3) DE NACIMIENTO de: DENILSON FLEITAS CARACCIOLO, ACTA Nº 2645 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 22 de NOVIEMBRE de 1999: en el sentido que en el TEXTO y al MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "CARACCIOLO", debe decir: "CARACCIOLO ARRIERA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Nov 15- Nov 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, en autos caratulados: "Reyes Pernas, Gabriela c Lamas Abelenda, Ricardo y otros, Ejecución de hipoteca, ficha 302 2002"; se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número cuatro mil novecientos sesenta y nueve, (padrón 4.969.-), el que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de noviembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 26 11 74 con el número 76.276, consta de una superficie de trescientos un metros ochenta decímetros y se deslinda así: ocho metros setenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Florida, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 1538 y 1540, entre las calles Uruguay y Paysandú, distando el punto más próximo 17 metros 44 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas; 34 metros 71 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 4.947 y 4.948; 8 metros 70 centímetros al Noeste lindando con parte del padrón 4.949; y 34 metros 67 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 4.967.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6.08% del precio de remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.

IV) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y de aportes al BPS respecto a las construcciones del bien a rematar.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18 de noviembre de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 34216 Nov 22- Nov 28

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PONCE DE LEON, MARIA Y OTROS - EJEC. DE HIPOTECA, FICHA 58 99", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (56.158), que según plano del Agrimensor Osvaldo Cadenasso de marzo de 1948, inscripto el 1 de abril siguiente con el Nº 19083 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 897 metros 35 decímetros y se deslinda así: 22 m 02 cm de frente al Oeste a calle 19 de Abril puerta Nº 3398 y 39 m 78 cm al Norte, también de frente a la calle Adolfo Berro por ser esquina; 20 m 78 cm al Este con padrón 70607 y 46 m 17 cm al Sur con padrones 56159 y 133435.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. por las construcciones que puderan existir.- 5) Que

se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de noviembre de 2002.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 5182 5/p 34436 Nov 26- Dic 02

CUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PEREZ CHIALE, NELLY Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 194 2000", se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Base: U$S 2.666,66), del siguiente vehículo automotor: Minibus marca KIA, modelo BESTA, tipo minibus, año 1996, PADRON Nº 03-5022 DE ROCHA, matrícula CA-63034, motor HW-413032, chasis 634572, carga 12 pasajeros, 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- 3) Que se desconoce la existencia de adeudos con la Intendencia Municipal de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de noviembre del año 2002.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2127 3/p 34434 Nov 26- Nov 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, en autos caratulados "DAVIDOVICH, JUSICH Bernardo C CANO FUENTES, Julio Zenon" Ejecución Hipotecaria, Ficha 114 2002, se hace saber que el próximo día 6 de Diciembre de 2002 a las 16,30 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral Estación Atlántida, Padrón Nº 473, el cual según plano de los Agrimensores Carlos Rodríguez y Leonel Lema de 8 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 12 51 con el Nº 6838, individualizado como solar 9 de la Manzana 11, de los padrones en mayor área con numeros 6208 y 16170, tiene una superficie de 431 m 90 dm y se deslinda: 14 m al Noroeste a calle de 17 m; 30 m 85 cm al Suroeste con solar 8; 14 m al Sureste con parte del padrón 6208 y 30 m 85 cm al Noreste con solar 10 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada, letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas. V) Se desconoce la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria. VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero más los impuestos que las leyes ponen de su cargo o sea el 6,07%. VII) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos, es decir el 1,36% del monto del remate. VIII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia así como el Expediente Judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en 25 de Mayo 523, Piso 5 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Noviembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 34301 Nov 22- Nov 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "ROAD RAFFO ALFONSO c VACCA MARCELO" - Juicio Ejecutivo (ficha: 154 2000), se hace saber que el próximo 03 de diciembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros: JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate de la MITAD INDIVISA, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 202, empadronada individualmente con el No. 194.051 202, (Base: $ 320.500,33); se ubica en segundo piso a cota vertical mas 5 m. 6 cm., tiene una superficcie de 133 m. 24 cm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G dos y H dos (bienes comunes). II) Unidad 001 empadronada individualmente con el No. 194.051 001, (Base: $ 6.870), se ubica en planta baja a cota vertical 0 m. y tiene una superficie de 10 m. 10 cm. III) Unidad 004 empadronada individualmente con el No. 194.051 004 (Base: $ 7.422), se ubica en planta baja a cota vertical 0 m., tiene una superficie de 10 m. 95 cm. Dichas Unidades forman parte del Edificio denominado "Florentina", construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª seccion judicial de Montevideo, padron matriz No. 194.051; que según plano del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovacevich, de octubre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 26.102, el 27 de junio de 1995, el cual consta de una superficie de 528 m. 94 dm.; con 16 m. 34 cm. al sureste de frente a la Avenida Luis P. Ponce, distando su punto extremo 42 m. 63 cm. a la esquina formada con la Avenida Rivera. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que existen deudas por tributos domiciliarios. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2002. (Dirección del Juzgado: 25 de Mayo 523 piso 5º).- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6001 5/p 34537 Nov 26- Dic 02

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "BROU C FOTOVIGO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 349 2000" se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 95.154, señalado con el Nº 127 de la fracción "F" en el plano del Agrim. Jaime A. Botet de enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 318 mts 63 dmts, y se deslinda así: 10 mts 31 cmts de frente al SE a la calle Mar Antártico (Números 1219 y 1221) entre las calles Mar Mediterráneo y la Avda Gral Paz, distando su punto medio 25 mts 150 mm del comienzo de la ochava con esta última; 30 mts 70 cmts al SO con el solar 128 (hoy Padrón 95.155); 10 mts 32 cmts al NO con parte del Solar 133 (hoy Padrón 95.160); y 31 mts 5 cmts al NE con solar 126 (hoy padrón 95.153). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que por el padrón a rematarse existen deudas por contribución inmobiliaria y tasas generales. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 2002. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6819 5/p 34324 Nov 25- Nov 29

HORACIO CASTELLS MONTES. Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c GOSH SRL Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS, FICHA 270 2000", se hace saber que el 4 de diciembre de 2002 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral LOS TITANES, zona suburbana, empadronado con el número SETECIENTOS VEINTE (720), antes padrones 164, 165 y 166, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Leopoldo Weinberger de octubre de 1998 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 8 de febrero de 1999 con el Nº 9102, se integra con los solares 16, 17 y 18 de la manzana 8, consta de una superficie de 1052 metros 25 decímetros y se deslinda así: 32 m 97 cm de frente al SO a la calle número 8, Uruguay y 25 m 47 cm también de frente al NO a la calle número 3, Roosevelt, por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 m 29 cm al SE lindando con el padrón 677 y 36 m 50 cm al NE con el padrón 167.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que según lo informado por la Junta Local Atlántida se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria la suma de $ 14.371 al 20.04.02.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por aportes a la construcción.- 6) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 7) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surge del expediente, la titulación y los certificados.- 8) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 9) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de noviembre del año 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6546 5/p 34437 Nov 26- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. C VALDOMIR ROBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 206 99 S1 1999 se hace saber que el próximo 06 de diciembre de 2002 a las 17 horas en el Local de la A.N.C.R. en la calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Alberto J. Böcking, Matrícula Nº 1766 - RUC 210603840019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente solar de terreno baldío y mejoras que le acceden ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, zona sub-urbana, localidad catastral Guichón que se describe según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 2440 el 24 de diciembre de 1963; a saber:
Padrón Nº 1970 (antes Nº 290) Solar 21. Area 2199 m 2025. Deslinde: 45 m 75 al SO frente a calle, 48 m 07 al NO frente a calle, 45 m 75 al NE con solar 22, y 48 m 07 al SE con solar 23; SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Departamental en efectivo o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%) 4) El Impuesto Municipal se podrá descontar del saldo de precio. 5º) Se desconoce la situación del inmueble respecto a la existencia de gravámenes municipales, adeudos por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y OSE, así como la situación ocupacional del mismo. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 Piso 4º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de noviembre de 2002 - Esc. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.

20) $ 3273 3/p 34342 Nov 25- Nov 27

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c OCEAN EXPORT S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 800 91, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo con los edificios, sus accesorios y demás mejoras que contienen, sitos en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Empalme Olmos o Piedra del Toro, zona rural, empadronadas con los No. 14.163, 13.727 y 13.712 y señaladas como fracciones Nos. 4, 5 y 6 respectivamente en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de abril de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27.4.27, según el cual tienen en conjunto una superficie de 8 hectáreas 5.179 mts. 42 dcms. que se deslindan: 302 mts. 14 cms. al Norte, lindando con José Peluffo; igual dimensión al Sur confina con la fracción 7; 281 mts. 91 cms. al Este lindando con fracción 3 e igual dimensión al Oeste linda con sucesión de Juan Manuel González. Estas fracciones tienen salida a Camino Público por servidumbre de paso de 8 mts. de ancho a través de las fracciones 7 - 8 y 3 del mismo plano. B) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Toledo, padrón No. 1.516, que según el plano del Agr. Orosman Acosta Viera, inscripto en la Dirección de Topografía el 17.6.18, tiene una superficie de 12 hectáreas 9.067 mts. 90 dcms. y se deslinda: al Noroeste línea quebrada de dos tramos rectos lindando con Sucesión de Andrés J. Rius; al Este 153 mts. de frente a la carretera de la Cuchilla Grande, por medio con Andrés Palma; al Sureste línea recta confinando con Andrés Palma y al Oeste el arroyo Toledo. C) Fracción de campo y las mejoras que le acceden, sita en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Toledo, padrón 41.057 (antes 10.542) señalado con la letra B en el plano del Agr. Leonel Lema de mayo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 9.5.57 con el No. 2071, según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 1.690 mts. 90 dcms. y se deslinda: 226 mts. al Norte con Sucesión de Jaime Rius Rabassa; linea quebrada de tres tramos rectos de 211 mts., 62 mts y 35 mts. 50 cms. al Este lindando con fracción A; linea quebrada de dos tramos rectos de 6 mts. y 476 mts. 25 cms al Sur confinando con Leoncio Gutiérrez y al Oeste el arroyo Toledo. D) Fracción de campo y mejoras, sito en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Toledo, padrón 44.854 (antes 42713 m á), que según el plano del Agr. Justino H. Moreira de junio de 1967, inscripto en la Direccion General de Catastro el 5.7.67 con el No. 13.651, se señala con la letra B y tiene una superficie de 4 hectáreas que se deslindan: 139 mts. de frente al Noroeste a Camino Vecinal; al Sur y Suroeste el arroyo Toledo; al Sursureste 254 mts. 5 cms. lindando con parte de padrón 10.542 y con propiedad de Panchito S.A. y 246 mts. 80 cms. al Noreste confinando con fracción A. E) Terreno baldío, sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barra de Carrasco, padrón 2739, que según el plano del Agr. Eugenio Jaure del 10.11.54, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3.12.54 con el No. 8600, se señala con el No. 37 de la manzana "C" y tiene una superficie de 905 mts. 87 dcms., con 32 mts. 12 cms. al Noreste de frente a la calle No. cinco; 20 mt 56 cms. al Sureste de frente a Rambla Costanera, siendo esquina y uniendo ambas lineas ochava recta de 10 mts.; 35 mts. 50 cms. al Suroeste lindando con solar 38 y 21 mts. 70 cms. al Noroeste con solar 36. F) Terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18ª. Sec. Judicial de Montevideo (antes 24) empadronado con el No. 114.392 (antes 100738), que según el plano del Agr. Raúl B. Conde, de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 7.1.26, se señala con el No. uno de fracción A manzana 7 y tiene una superficie de 333 mts. 20 dcms., y se deslinda: 10 mts. de frente al Sur a la Avda. Rivera No. puerta 2531 al 2539, entre las calle Simón Bolívar y Avda. Luis P. Ponce, distando el punto medio 46 mts. de la esquina con Luis P. Ponce.; 29 mts. 74 cms. al Oeste con solar 2; 36 mts. 90 cms. al Este con fracción B y 12 mts. 28 cms. al Noroeste con solar 7. G) Terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10º. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 63.500, que según el plano9 del Agr. Ismael Foladoni de diciembre de 1967, inscripto en la Direccion General de Catastro el 22.12.67 con el No. 58.506 bis, tiene una superficie de 551 mts. 92 dcms. con 12 mts. 46 cms. de frente al Noroeste a Avda. Juan Ma. Pérez hoy Ma-

nuel Pérez No. de puerta 5920, entre Bolonia y Ancona, distando su punto medio 31 mts. 10 cms. de la esquina con la calle Ancona; igual dimensión en su fondo al Sureste con padrón 63.535; 44 mts. 51 cms. con c un de sus costados confina al Noreste con padrón 63501 y al Suroeste con padrón 63499. H) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 7ma. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 18.723 (antes 18.722, 18.723, 18.742 y 18.749) que según el plano del Agr. Joaquín Spinak de marzo de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.3.76 con el No. 80.177, tiene una superficie de 1.489 mts. 2 dcms. (según títulos 1.492 mts. 7.380 cc.) y se deslinda: 11 mts. 98 cms. de frente al Sur a la calle Gral. Pagola; al Este quebrada de cinco rectas que miden y lindan: 42 mts. 02 cms. con padrones 18721, 18751 y 18750; 35 mts. 20 cms. con padrón 18750; 10 mts. 03 cms. de frente a calle Defensa distando el punto mas próximo 38 mts. 98 cms. de la esquina con Gral. Pagola; 35 mts. 18 cms. con padrón 18.748 y 46 mts. lindando con padrones 18.748, 18747 y 18.743; 11 mts. 48 cms. frente al Norte a la calle Hocquart, distando su punto más próximo 35 mts. 42 cms. de la esquina con la calle Defensa y al Oeste quebrada de tres rectas que miden y lindan: 23 mts. 77 cms. y 51 cms. lindando ambas con padrón 18741 y 72 mts. 04 cms. lindando con padrones 18.734 - 18733 - 18731 - 18730 - 18729 - 18728 y 18724. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08%, el impuesto a las ventas forzadas 2% 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% del impuesto municipal sobre los bienes del interior 5) Que con respecto a los padrones 13727 - 13712 y 14163, estos inmuebles se hallan sujetos a servidumbre de paso, y se desconocen eventuales deudas con Ose y con la Int. Canelones y existe contrato de arrendamiento inscripto con plazo vencido. 6) Que respecto del padrón 1516, existe deuda tributaria con la Int.. Canelones y del certificado de Prop. Inmueble de Pando surge dos contratos de arrendamiento inscriptos con plazo vencido. Se desconocen eventuales deudas con Ose. 7) Con respecto del padrón 41057 se desconoce si hay deudas con Ose. Existen deudas tributarias con Int. Canelones. No hay plano de mensura y surge un contrato de arrendamiento inscripto con plazo vencido. 8) Con respecto del padrón 114.392 existe deuda con la I.M-M. por concepto de Cont. Inm. y tasas municipales y de la informacion registral surge. un contrato de arrendamiento inscripto con plazo vencido y la cédula catastral no tiene tasadas las construcciones 9) Respecto del padrón 18.723 existen deudas con I.M.M. por concepto de Cont. Inm. y tasas municipales y otras. Al constituirse el gravamen hipotecario los inmuebles padrones 18722 - 18723 - 18742 y 18749 habían sido fusionados de hecho por la Dir. Gral. de Catastro sin ninguna anotación en la titulación de los bienes por lo cual todos ellos fueron hipotecados describiendoseles individualmente 10) Con respecto del padron 63.500 existen deudas con la I.M.M. por Cont. Inm., y se desconocen eventuales deudas por tasas municipales y otras. Y existe inscripto un contrato de arrendamiento con plazo vigente 11) Con respecto del padrón 2739 existe deuda con Ose y con la Int. de Canelones. 12) Con respecto del padrón 44.854 existe deuda tributaria con Int. Canelones. Se desconoce eventuales deudas con Ose y surge un contrato de arrendamiento inscripto. 13) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo noviembre 20 de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 12110 3/p 34536 Nov 26- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno en autos caratulados: "DIAZ, AMABILIO C GUARNIERI, SALVADOR" Ejecución Hipotecaria, Ficha 524 2001, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a partir de las 10 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 9ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el numero: 121.918, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Mario G. Ganini o Savini inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio 1926, y según el cual consta de una superficie de 321 metros 96 decimetros que se deslindan así: 9 metros 10 cm. al Noreste de frente a la calle Camino Edison, por 35 metros 38 cm. de fondo, limitando: al Sureste con José Mazzuco, al Suroeste con S. West, y al Noroeste con Solar 5 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%. 2) Serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%. 3) Se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - OCUPACION). 4) No se agregó plano de mensura. 5) Se desconoce si tiene deudas municipales. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 Piso 4to.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4091 5/p 34112 Nov 21- Nov 27

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno dictada en autos caratulados: "BIBIANS S.A. C TIARO S.A. -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 307 99 se hace saber que el próximo 5 de Diciembre a las 15 y 30 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, con las bases que se dirán que corresponden a las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre las unidades 501 y 502 con asiento en un solar ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 14.865 el que según plano de mensura del Agrim. Juan S. Canavesi de Marzo de 1941 inscripto el 15 3 41 con el Nº 5.350 en la Dirección General de Avalúos se compone de una superficie de 550 mts. 19 dmts., 91 cmts. que se deslindan así: 8 mts. 86 cmts. de frente al NO a la calle Coronel Brandzen entre Arenal Grande y Pablo de María; En el terreno descripto se ubica el Edificio denominado "Torre de las Américas" en el régimen de la ley 10.751 de Propiedad Horizontal según plano proyecto de fraccionamiento del Agrim. Oscar Weistal del mes de Abril de 1991. A) Unidad 501, con la base de U$S 5000, se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 13 mts. 70 cmts y consta de una superficie de 18 mts. 32 dmts. y le corresponde una cincuenta ava parte de la unidad 002 que constituye el garaje, la que se señala con el Nº 36 de dicha unidad, ubicada en el 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 30 cmts. B) Unidad 502, con la base de U$S 4.800, se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 13 mts. 70 cmts., con una superficie de 19 mts. 71 cmts. y le corresponde el lugar Nº 37 del garaje, sito en el 1er. piso a cota vertical 3,30 mts., que representa una cincuentava parte de la unidad 002, padrón 14.865 002. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se agregó testimonio notarial de la titulación, fotocopia de Reglamento y no se agrego plano de fraccionamiento. 5º) Que los bienes tienen deudas por gastos comunes y tributos municipales. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Noviembre 4 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7910 5/p 34438 Nov 26- Dic 02

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "SOFFER JULIO c BLANCA NORMA STABILE BUSSI" Juicio Ejecutivo, ficha 151 89, se hace saber que el próximo veinte de diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 21000421630019, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 53.060, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio construído en un solar de

terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de San Jose, zona urbana, localidad catastral San Jose de Mayo, padrón matriz 3139, que según el plano de fraccionamiento y división de propiedad horizontal del Agr. Daniel Sierra Navia, de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San Jose Propiedad Horizontal el 21.9.79 con el No. 5480, tiene una superficie de 238 mts. 28 dcms. con 18 mts. 55 cms. de frente al Oeste a la calle Rincón entre las calles Avda. Luis Alberto de Herrera y Canaro. La referida unidad, padrón individual 3139 003, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,02 cms. a 0,08 cms. y tiene una superficie de 57 mts. 61 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de patio C. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el 1% por concepto de impuesto municipal. 4) Que existe deuda por concepto de Cont. Inmobiliaria y otros tributos., pudiendose descontar del precio de la subasta lo adeudado por concepto de Cont. Inm. unicamente. 5) Que se desconoce si existe deuda por concepto de gastos comunes. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 14 de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 34462 Nov 26- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANCO DE SANTANDER c CAMAROTA COSTAS, FERNANDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 167 97", se hace saber que el 18 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el número CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOS (401.802), antes en mayor área con el número sesenta mil seiscientos sesenta y ocho, que según plano del Agrimensor Humberto Castelli de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.923 el 23 de abril de 1963, se señala como fracción 15, tiene una superficie de 3 hectáreas dos mil doscientos cinco metros (3 hás. 2205 m.) y se deslinda así: al Este 182 m de frente a la calle Servando Gómez; al Sur 167 m 58 cm sobre calle de 15 metros de ancho; al Oeste 198 m con la fracción Nº 1 y al Norte 169 m 50 cm con fracción Nº 14, ambas del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que no se agregaron los títulos sino testimonio de la matriz correspondiente al último título conforme al artículo 386.3 del CGP debidamente inscripto conforme al art. 17 numeral 19 de la Ley 16.871 y fotocopias de antecedentes dominiales.- 4) Que al 26.08.02 se adeuda la suma de $ 3.880 por concepto de tributos domiciliarios.- 5) Que la documentación agregada con información registral al 31 10 2002 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de noviembre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 34254 Nov 22- Nov 28

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "NOVO, Washington c LARROSA, Alberto y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 391 2001, se hace saber que el próximo 6 de Diciembre a las 14.oo horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad CUATROCIENTOS UNO de Propiedad Horizontal emplazada en el terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 5.358, que según plano del Agr. Alberto Benavídez de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 67.227 el 7 de octubre del mismo año consta de un área de 84 metros 80 decímetros y tiene 7 metros 83 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Branco. La Unidad citada se encuentra empadronada con el nº 5.358 401, se ubica en el cuarto piso a cota vertical + 13,29 metros y consta de un área de 64 metros 30 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe deuda por tributos domiciliarios que al 9 8 2002 ascienden a $ 2.666.- 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 6) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay habiéndose agregado a estas actuaciones el testimonio de los mismos. 7) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,36% del precio. 8) Que los antecedentes y demás documentaciones con certificados ampliados al 30 10 2002 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 34326 Nov 25- Nov 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "PALTIMAR S.A. C FRANCISCO BUFFA Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", ficha C 137 86, se hace saber que el próximo 10 de Diciembre a las 13 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Bartolome Mitre 1321, por intermedio del Martillero ERNESTO JOSE BIRRIEL, Matrícula Nº 2778, R.U.C. 150027630016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones, alambrados, pozo, molino y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano, Paraje Palo Solo, Padrón Nº 1.320 que según plano del Agrim. Juan José Mendoza Haedo de Octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.301 el 27 10 59 se compone de una superficie total de 610 Hás. 9.133 mts, que se encuentra dividida en dos fracciones, a saber: Fracción B: consta de un área de 75 Hás. 9.220 mts que se deslindan: al N-NO Río San Salvador, al E Cañada de los Treinta y Tres, que lo separa el Padrón Nº 1.161, al S quebrada de ocho tramos a camino vecinal que se separa de Fracción A del mismo plano; y al O quebrada de cuatro rectas con Sarah Nuñez de Sellanes e Hijos, y Fracción A: consta de un área de 544 Hás. 9.910 mts. que se deslindan: a E-SE Cañada de los Treinta y Tres que separa del Padrón Nº 1.161, Padrón Nº 5.792 y Padrón Nº 2.601, al SO quebrada de tres rectas, con Padrón Nº 1.324, al N.O, Camino Vecinal con Padrones Nos. 1.318 y 3.508, al N Camino Vecinal que separa de Fracción B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA y demás impuestos que la Ley impone a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA y demás impuestos que la Ley impone a su cargo 4) Que de los certificados agregados surgen dos inscripciones de arrendamientos y que no está agregado el título relativo al usufructo sino fotocopia simple. 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7092 5/p 34360 Nov 25- Nov 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Peverelli Valz, Rodolfo C MACEO GIACOBAZZO, JULIA Y OTROS -Ejecución Hipotecaria-" Ficha: Nº 518 01, se hace saber que el día 11 de diciembre del corriente a las 12 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del marti-

llero Mariela Martínez Carrère, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: PADRON 32.576 704 - Unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el número 32.576 704, del edificio ubicado en la 15 sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 32.576 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de 8 9 72, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75234, el 7 8 74, tiene una superficie de 639 m 97 dm, incluida servidumbre de ochava de 6 m 25 cm que se deslinda así: por el NO de frente en 23,15 m a la calle Juan Benito Blanco señalada su puerta con el Nº 826, teniendo 3,53 m de dicho frente afectado por servidumbre reglamentaria de ochava; por el SO da también de frente por ser esquina en 27,47 m a la calle Luis Cincinato Bollo, teniendo 3,53 m de dicho frente afectado por servidumbre reglamentaria de ochava; une los extremos de las partes afectadas de dichos frentes, enfrentando al O recta de 5 m que complementa el deslinde de la ochava reglamentaria en servidumbre; por el SE en 23,15 m con el padrón Nº 108770 y por el NE en 27,56 m con el padrón Nº 32.577. Se construyó el edificio denominado Fastial, con arreglo a la ley Nº 10.751 sobre Propiedad Horizontal de acuerdo a los planos y memorias descriptivas pertinentes del Arq. José Mautner, siendo del caso establecer que: A) El edificio fue construido en base a los permisos municipales de construcción Nº 110.925 y 121.071 con habilitación final de fecha 30 5 74. B) Los planos de fraccionamiento del edificio conforme al régimen de Propiedad Horizontal fueron formulados por el Ing. Agrimensor Santiago Michelini del 8 9 72, en cinco láminas cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 7 74, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.234, el 7 8 74. La unidad 704 está ubicada en el 7º piso a cota vertical + 21,7 m se compone de una superficie de 152 m 98 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes Terraza D 7, Box Nº 30 del segundo subsuelo y espacio Nº 27 del Garage AS 2 también del segundo subsuelo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que la subasta se realizará en dólares americanos V) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinte de noviembre de 2002.- Julia A. Oliver.
20) $ 8455 5/p 34361 Nov 25- Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos DAVIS, JOHN C ABELENDA, RICARDO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 118 02 se hace saber que el 11 de diciembre de 2002 a las 14 Y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 501 padrón individual 4966 501 y cuota ava parte que en los bienes comunes le corresponden que forma parte del edificio de Propiedad horizontal construído en la 1era. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 4966 que según plano del Agrimensor Alfonso R Devita de mayo de 1958 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21 4 59 con el nro. 37741 consta de una superficie de 230 mts. de frente al O a la calle Florida entre las de Paysandú y Uruguay distando el punto mas cercano de dicho frente 43,26 mts. de la esquina formada con la 1era. de las nombradas.
La unidad 501 se ubica en el 5to. Piso a cota vertical + 16,15 mts. consta de una superficie de 78 mts2. 7377 cmts. correspondiendole la utilización de las terrazas C5 y D5 (bienes comunes).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. b) el monto adeudado por gastos comunes así como lo adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio de remate junto con el ITP por parte vendedora hasta el precio concurrente. c) Los montos adeudados por concepto de gastos comunes y Tributos domiciliarios. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 3928 3/p 34432 Nov 26- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

Certifico que se han expedido dos ejemplares del mismo tenor
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo CIVIL de 16º TURNO, dictado en autos "CAYCU c AWAKIAN ROSA Y OTROS" Ejecución Hipotecaria (ficha 442 2001), se hace saber que el próximo 11 de diciembre del año 2002 a las 11 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras situadas en la manzana 25 "A" de la Villa del Cerro 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronados en conjunto por ser linderos con el Nº 24269, señalados con los números 1 y 2 en el plano trazado el 16 de noviembre de 1927 por el Agr. Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Topografía el día 25 de igual mes y año, que se deslindan así: Solar Nº 1 tiene una superficie de 292 mts. 3150 cm. con 9,05 mts. de frente al Noroeste a la calle Austria entre Bogotá y Portugal, 32.30 mts. de fondo al Suroeste con Solar 12, 9,05 mts. al Sureste con Solar 16 y 32,30 mts. al Noreste con Solar Nº 2. Solar Nº 2, tiene una superficie de 279 mts. 3950 cm. con 8,65 mts. de frente al Noroeste a la calle Austria entre Bogotá y Portugal, 32,30 mts. de fondo al Sureste con Solar Nº 3, 8.65 mts. al Suroeste con Solar 16 y 32.30 mts. al Sureste con Solar 1.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en el acto y en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 6.08% incluidos impuestos. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del martillero, o sea el 1.36% del precio del remate. 4º) Que se desconoce si existen adeudos por el impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados. 6º) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo - 18 de noviembre del 2002 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 6001 5/p 34281 Nov 22- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "GRIMBERG SANDRA c BADANO PALAVECINI JOSE LUIS Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - fa 83 2000", se hace saber que el día 09 de Diciembre del 2002 a las 11:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana de la 8º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 13.478 y según plano del Agrim. Vicente Irastorza del 17 de Enero de 1920, archivado en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, consta de una superficie de 101 metros 92 decímetros que se deslinda: 4 mts. 58 cm de frente al Noroeste a la calle Estrella del Norte, 12 mts. 55 cm. de frente al Noreste a la calle Arenal Grande, 8 mts. 40 cm. al Sureste lindando con Santiago Robaschio y 13 mts. 72 cm. al Suroeste limitrofes con los bienes empadronados con los Nos. 13.464 y 13.465

Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que el bien a rematarse adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Noviembre de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5455 5/p 34121 Nov 21- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c CAUBARRERE PEREZ JUAN MIGUEL" - Ejecución Hipotecaria - (ficha. 2 2002), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2002, desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI (matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (mat. 2547) RUC 211479780011 asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 10ª sección judicial departamento de Montevideo, padrón No. 64.146, señalado con el No. 61 letra "M", paraje Carrasco urbana, que según plano del los Agrimensores Luis Maria de Mula y Eduardo Terra Arocena de febrero, inscripto en Topografía el 5 de junio de 1913, consta de una superficie de 519 m. 37 dm. que se deslinda: 15 m. de frente al oeste a la calle Costa Rica señalada su puerta No. 1558, entre calles Gabriel Otero y Carlos Saez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas.. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación de bien. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4364 5/p 34464 Nov 26- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRDOS S.A. c GALAZZI SOSA, Carlos y MORALES TERRA, Marisabel. Juicio Ejecutivo de Hipoteca." Fa. 234 2001, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad en P.H. Nº 010, empadronado con el Nº 41.715 010 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak de abril de 1976, cotejado por la División Capital del Depto. de P.H. de la D.G.C. el 12 5 76 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 80.749 el 18 6 76, se ubica en P.B. a cota vertical más 30 cm., tiene una superficie de 24 mt. 82 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio D y la cuota parte que les corresponde en el Terreno, empadronado con el Nº 41.715 ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que plano citado tiene una superficie de 914 mt. 46 dm., y tiene 11 mt. 39 cm. de frente al S.E. a la calle Atanasildo Suárez, distando el vértice más próximo de dicho frente a la esquina formada con la calle Pedro Galán 15 mt. 32 cm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 5º) Se desconoce la posible existencia de deudas por tributos municipales y gastos comunes. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (Zabala 1367 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2002. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 5455 5/p 34503 Nov 26- Dic 02

QUINTO TURNO

Abel Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos "BRECCIA GUZZO, ALBERTO c SINFLER S.A.". -JUICIO EJECUTIVO- Ficha Nº 392 2001 se hace saber al público que el día 2 de diciembre del 2002, a partir de las 16 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los bienes secuestrados a fojas 26 de dicho expediente, que se detallan: 27 mesas rectangulares base de hierro tapa de madera; 86 sillas de madera; 5 butacas de madera; Amasadora "San Remo"; 93 sillas de aluminio malla plástica, 3 sillones pana rojos; 7 sombrillas; teléfono con fax "Panasonic"; silla giratorio color negro; sillón cuero 3 cuerpos color negro; mesa centro 1,6 x 1,4; sillón cuero 2 cuerpos negro; sillón ejecutivo giratorio color marrón; escritorio madera 3 cajones base metal; freidora "Morelli"; heladera 4 cuerpos 8 puertas acero inoxidable horizontal; 2 parlantes sin marca visible; computadora Samsung; impresora Hewlet-Packard; ralladora de queso Paniz; cortadora de fiambre en acero inoxidable; calefactor radiador Delonghi; 3 sillas de madera para bebé; amplificador Pentronic; compactera "Tenchnics"; ecualizador Gemini; complemento ecualizador Samson; cocina en acero inoxidable 2 reparticiones; equipo de aire acondicionado "TRANE" y calentador a gas de cañería Eskale- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en afectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del rematador que es el 15.80% con impuestos incluidos.- III) Que la demandada abonara el 2.80% sobre el precio martillado - IV) Que la venta se realiza en las condiciones que emergen del expediente respectivo, el que está a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado.- A los efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Noviembre 20 de 2002 ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario SUBROGANTE.

20) $ 3109 3/p 34365 Nov 25- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º. TURNO, dictada en los autos caratulados "A.C.O.Z. C VAZQUEZ, CLAUDIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 903 99, se hace saber que el próximo 9 12 02, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Ced. Catastral) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 61.066 002, unidad 002, 10 sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Juan José Gambini del 10 968 Inscripto en la D. de Catastro el 28 10 968 con el Nº. 60.453 surgiendo una superficie de solar de mt. 295,15 dcm. con un frente de orientación sur de mt. 8,59 cm. de frente a la calle Aconcagua Nº. 4977 entre las calles 18 de Diciembre y Amazonas distando su punto medio más próximo mt. 36,92 cm. de la esquina con la calle últimamente mencionada. El edificio fue construído según permiso de construcción Nº. 26.235 y 118.911 y habilitados acorde a la ley Nº. 10.751 por la autoridad municipal con fecha 25 9 969. La unidad 002, tiene una superficie individual de mt. 48,58 dcm., se ubica en P.B. a cota vertical mt. 0,38 y le corresponde el uso exclusivo del jardín D y azotea C1. El reglamento de copropiedad fue autorizado fue autorizado por la Esc. Nilda Zunino Sosa e inscripto en los registros públicos con fecha 19 3 970.- BASE $ 240.048.00

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subas-

tado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien asimismo probables deudas por gastos comunes. 5) A la fecha se desconoce la situación contributiva y tributaria en bien en general.- 6) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: no se agregaron títulos y se actuó de conformidad al art. 386.3 C.G.P., información registral y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 4P. Montevideo, 21 de noviembre de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.

20) $ 6546 5/p 34433 Nov 26- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C LAGO CARZOLIO, MIRTA Y OTRO - (I de P)-" Ficha: B689 2001 se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 004 que forma parte del Edificio incorporado a propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de las leyes 14.261 y 10.751, sito en la 7ª sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 86.061, que según plano del Agrim. Eduardo Infantozzi de junio de 1985, inscripto en la Dirección Gral. Del Catastro Nacional con el Nº 6799 el 17 6 85, consta de una superficie de 488 mts. 45 dmts. y tiene 8 mts. 46 cmts. al S de frente a la calle Isla de Gorriti entre calles Martin C. Martinez y Joaquín Requena, distando el punto extremo de su frente 61 mts. con 87 cmts. de la esquina con Martin C. Martinez. La UNIDAD 004 esta empadronada individualmente con el Nº 86.061 004 y según el referido plano se ubica a cota vertical + 0 mts 30 cmts y consta de una superficie individual de 39 mts 42 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que del Certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, no surgen deudas pendientes. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6001 5/p 34105 Nov 21- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO c MARTINEZ SEISDEDOS, Maria Elena (o sucesores)"- Juicio Ejecutivo - Ficha 924 99 se hace saber que el próximo 9 de Diciembre del 2002, a las 9,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor con la base $ 199.146.- (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Padrón 1.095 010 que forma parte del Edificio Anillo Uno del Complejo de Copropiedad Ciudad Arcobaleno, edificado en un Solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el nº 1095, antes padrones 1095, 1096 y parte del 1097, zona urbana, señalado como la fracción "A" en el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el nº 4.444 el 24 de Noviembre de 1966, consta de una superficie de 71.777 metros 26 decímetros, con frente a la calle Martiniano Chiossi, calle Pública de 17 Metros y la calle Francisco Acuña de Figueroa. La unidad citada, según el plano de los Agrs. Hipólito Zas Recarey y Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro con el nº 4.448 el 24 11 66 se ubica a cota vertical más 18 metros 18 centímetros y tiene una superficie de 29 metros 77 decímetros. Le corresponde el uso de guardacoche en planta baja inferior del anillo I. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 7,09% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Impuesto Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien 3) Que se desconoce su actual estado de ocupación. 4) Que se desconoce el estado patrimonial ante la Intendencia Municipal de Maldonado. 5) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados 6) Que no surgen agregados a estas actuaciones los títulos originales del bien por lo que el estudio de la referida documentación se ha realizado en base a los certificados registrales y testimonios de las respectivas matrices. 7) Que dicha documentación y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2002 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4091 3/p 34440 Nov 26- Nov 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 34º. TURNO, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO VERONA C KENY S.A. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 179 99, se hace saber que el próximo martes 10 12 02, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (50% del valor de tasación C.C.), en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 78.975 101, unidad 101, que forma parte del edificio construido, sito en la 15º. Sección judicial de la ciudad de Montevideo, según plano del Agr. Ernesto Spinack del 1 972, inscripto en la Dirección G. De Catastro con el Nº. 71.035 el 17 1 973, con una superficie de terreno de mt. 424,89 y de frente al SE. con mt. 10 a la Rambla República del Perú Nº. 835 y a la calle Dr. José Scosería Nº. 2928. La referida unidad se ubica en 1er. Piso, a cota más mt. 3,90, con una superficie de propiedad individual de mt. 179,3643 cm. y le corresponde la utilización exclusiva de terrazas O uno y S uno. El edificio fue construido de conformidad a permisos y planos concedidos por la I.M.M. y con habilitación final de fecha 7 12 72. El Reglamento de Copropiedad fue autorizado el 2 4 973 por el Esc. Washington Lanziano cuyas primeras copias fueron inscriptas en los Registros Públicos correspondientes.-

BASE $ 939.745,50

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 6.08%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,36% sobre el precio subastado. 4) existe deuda por concepto de gastos comunes a folio 115 del expediente hasta 1 2002 por un monto de $ 439.004,88, causal de este juicio.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 6) Se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada: copias simples y testimonio de título, reglamento de copropiedad, plano, agregados en el expediente de similar de 10º. Turno autos "Edificio Verona c Keny S.A. Int. De Pago Ficha 745 93" y el informe de la Oficina Actuaria, que el expediente se encuentra de manifiesto en la misma, ubicada en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589, 3º. Piso. Montevideo 19 de noviembre de 2002.- REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 4091 3/p 34323 Nov 25- Nov 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c COLMAN, ROBERTO Y CABRERA, LEONOR - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 304 99", se hace saber que el 18 de diciembre de 2002 a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el

Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Paraje "Barrio Ituzaingó", zona suburbana, manzana catastral 5917, empadronado con el número SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (75.203), que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa de mayo de 1924,, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 19 de mayo del año citado, se señala con el número 60, tiene una superficie de 408 metros y se deslinda así: 10 m de ancho al Sur-Este de frente a la calle de los Studs, puerta Nº 4667, entre Carreras Nacionales y Camino Corrales y confinando por su fondo al Nor-Oeste con el solar 48; por 40 m 80 cm de largo, confinando por el Nor-Este con el solar 59 y por el Sur-Oeste con el solar 61.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que existen deudas al 05.06.02 con la Intendencia Municipal de Montevideo por multa por recargos de Contribución Inmobiliaria $ 27, por obras sanitarias internas $ 324, debiéndose regularizar las tasas municipales.- 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por tributo de Educación Primaria, por consumos ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S..- 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 8) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente sino testimonio de acuerdo al artículo 386.3 C.G.P..- 9) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de noviembre del año 2002.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
20) $ 6546 5/p 34099 Nov 21- Nov 27

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16to.. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Techera Mederos, Hebert y otros. Intimación", Ficha 201 2000, se hace saber que el próximo 2 de Diciembre de 2002 a las 15:00 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero Cesar Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el la Sr a. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12da. sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 171.082, señalado con el Nro. 30 B en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de fecha 27 de mayo de 1931, inscripto en Topografía el 3 de junio siguiente, según el cual tiene un área de 238 mts. 49 dms. con 5 mts. de frente al este a la calle Gualeguay entre Luis Alberto de Herrera y Andres Lamas, distando el punto medio de su frente 84 mts. 50 cms. de la esquina formada con la calle Doctor Luis Alberto de Herrera, 5 mts. al Oeste con padrón 154.242, 47 mts. 795 mms. al Norte con padrón 105.214 y 47 mts. 60 cms. al Sur con padrón 105.215. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más impuestos, o del adquirente, si éste resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará dólares norteamericanos. 5) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 8) Que los Títulos de Propiedad y planos, se encuentran en poder del B.H.U. y que el exámen o exhibición de los mismos se realizará en su oficina, Sección Tesoro de Títulos. 9) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle San José 1132 Piso 7mo., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 noviembre de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 5728 5/p 34090 Nov 21- Nov 27

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 16to. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Antúnez Octimio y otros. Ejecución Hipotecaria." Ficha 2 2001, se hace saber que el próximo 2 de Diciembre de 2002, a las 15:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el la Sr a. Alguacil del Juzgado la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ra. Sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 105.582, señalado con el Nro. 13, en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1923, según el cual consta de una superficie de 265 mts., y se deslinda así: 10 mts. de frente al Norte al la calle Barcelona, por 26 mts. 50 cms. de fondo, lindando al oeste con el solar Nro. 4; al Sur, linda con el solar Nro. 5; y al Este, linda con el solar Nro. 2 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más impuestos. 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria, de los cuales solo se podrá descontar lo adeudado por ambos conceptos hasta la fecha del Remate.. 5) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 6) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 4910 5/p 34091 Nov 21- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A SILVEIRA ALVEZ BECERRA PABLO ANDRES Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO FICHA 469 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, R.U.C. 030071770013., PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL SIGUIENTE INMUEBLE, URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS MANZANA 703, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, CON FRENTE A CALLE MIGUEL BARREIRO CON UN AREA DE 406 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE EDIFICADA 102 METROS, PADRON 11.505,) SE PREVIENE A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA INSTRUCCION PRIMARIA POR $ 6.684.00 Y POR CONTRIBUCION INMOBILIARIA POR $ 1.023.00, SEGUN CONSTA EN EXPEDIENTE A FOJAS 85. MELO 30 DE OCTUBRE DE 2002-. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3273 5/p 34158 Nov 21- Nov 27

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE CERRO LARGO, DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A VAZ MARCHI, JOSE CARLOS Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 70 2002, SE HACE SABER QUE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 15 HORAS EN CARRETERA A ACEGUA Nº 1236, MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4200, R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL SIGUIENTE VEHICULO AUTOMOTOR CAMIONETA FURGON MARCA - CITROEN, MODELO C15, AÑO 1998, MOTOR 10CV4G4003224, DIESEL, PADRON 45320, MATRICULA EM 45320. SE PREVIENE: A)-

EL MEJOR POSTOR DEBERA PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 100% DE LA MISMA MAS COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO.
B)- EXISTEN DEUDAS CON INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO POR PATENTES Y MULTAS POR $ 86.417 AL 10 10 2002 SEGUN CONSTA EN AUTOS, MELO 31 DE OCTUBRE DEL 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
20) $ 2455 5/p 34159 Nov 21- Nov 27

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: LARRAÑAGA PIREZ, MARIO GUSTAVO Y OTRO C A BERTAMINI, ARTURO Y OTRO.- Ejecución de sentencia.- Fa 43 2002 S1 2002. Se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 10 horas en puertas del Juzgado Letrado de Melo, J. Muniz 632, el Rematador Gonzalo Domínguez, mat. 5291 R.U.C.: 030105150012, tel: 099687022, sacará a la venta en remate publico sobre la base de las 2 3 partes de la tasación según cédula catastral, o sea $U 501120, el siguiente bien inmueble, solar con construcciones, padrón 531, antes 531 y 532 ubicado en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, zona urbana de Melo, manzana 110, con una superficie de 630 metros y 72 decímetros, según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en D.G.C. de Cerro Largo, el 15 de diciembre de 1964 con el numero 2916, con frente a calle Colón numero de puerta 637. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 30% del valor en efectivo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del rematador e impuestos de 6.02% y de cargo del demandado el 2,34%. 3) Se desconoce si adeuda contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, servicios de UTE y OSE. 4) Se desconoce si existen adeudos por aportes por construcción ante B.P.S. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que sé deberá estar además a lo que surge del informe de la oficina Actuaria y a la información Registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 5 de noviembre de 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) $ 4364 5/p 34157 Nov 21- Nov 27

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO, CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MACHADO GOMEZ BLANCA NIDIA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 300 93, SE HACE SABER QUE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 15 HORAS EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER MIRANDA POSE, MATRICULA 4.200, R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS MANZANA 192, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, PADRON 5598, CON FRENTE A CALLE AVENIDA ESPAÑA CON UN AREA DE 399 METROS CUADRADOS, 42. DM2. SE PREVIENE, A) QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE CON RELACION A LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR VINCULADAS AL INMUEBLE RELATIVAS A CONTRIBUCION INMOBILIARIA IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, B.P.S., O.S.E. Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL SEGUN SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 198. D) DEBIENDO ESTARSE ADEMAS A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL. MELO 19 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3819 5/p 34420 Nov 26- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "SUAREZ LAPORT, CARLOS. CONCURSO NECESARIO" (A 40 95) se hace saber que el 10 diciembre 2002 hora 10 en Bolívar 182 - Rosario, el rematador Edgardo A. Pignataro - (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública sobre la base de U$S 9.917.- (50% tasación) el siguiente bien inmueble:
-Una fracción de campo sita en 7ma. Sección Judicial del departamento de Soriano (Paraje Monzón), padrón 2218, fracción 5B3 plano Agr. Pascual Estevan de setiembre 1976 inscrito con No. 2655 en Direc. Gral. Catastro el 09.09.1977. Area: 24 Hás. 7910 m. En el referido plano y título consta que el inmueble padrón 2218 tendrá acceso al camino vecinal por medio de servidumbre de paso de 10 m. de ancho que afectará a la fracción 5B2 lindera.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 19 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3273 5/p 34460 Nov 26- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos SAMAN C TRINIDAD SRL - Juicio Ejecutivo - Ficha 37 01 se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el 17 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el predio ubicado en el km. 255 y medio de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil de dicho Juzgado de los siguientes bienes con las bases (2 3 partes de sus tasaciones): Perforadora de suelos Baldan con mecha (U$S 80); tractores: Valmet 138.4 turbo (U$S 1900) Ford 6600 motor 172376 (U$S 800) Ford 6600 motor 265807 (U$S 1000) Ford 6600 motor n. V128802 (U$S 500) Valmet 85 con pala cargadora (U$S 800); Ford TW 20 turbo (U$S 500); Case 2470 (U$S 1000); John Deere 8430 articulado (U$S 800), John Deere 3120 (U$S 400) Una zorra Agrícola amarilla (U$S 500); una cabina para Tractor Valmet (U$S 16) una trilla Madal (U$S 300) una rastra Baldan de 18 discos (U$S 300) una retroexcavadora Case 580 H (U$S 500) Una cubierta Good Year 23.1-34RL20 (U$S 160); tres ruedas 18.4.34 Good Year usadas (U$S 60) Un techo para tractor Jhon Deere 44.40 (U$S 16); un eje con 2 ruedas usadas Firestone 23.1 x 30 (U$S 80); un compresor con cabezal Schulz (U$S 300) una cubierta Fate 14.92621 (U$S 40); fibroflex 3 puntos Kongskilde con desenterradora (U$S 300)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que el retiro de las máquinas debe efectuarse dentro de las 48 horas siguientes al remate siendo de cuenta y riesgo de los compradores. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 12 de noviembre de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3928 3/p 34395 Nov 25- Nov 27

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos SAMAN C MORAES ANDRADE, ELCIO - Juicio Ejecutivo - Ficha 479 01 se hace saber que se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el 17 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el predio ubicado en el km. 255 y medio de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz sobre la base de las 2 3 partes de sus tasa-

ciones en dólares de una sembradora Vicon PS al voleo 604754 nro. 761157743 (U$S 300 de base) y una maquina retroexcavadora Caterpillar Mod. 215 DLC motor serie 330 44 D1, nro. 12239979 chasis 9TF01100 con su cuchara pala deteriorada (U$S 6000 de base).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares.- 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que las máquinas mencionadas no tienen prenda. 5) Que el retiro de las máquinas debe efectuarse dentro de las 48 horas siguientes al remate y es de cuenta y riesgo de los compradores. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 14 de noviembre de 2002 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2618 3/p 34396 Nov 25- Nov 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos:- "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c ARRIGONI BERAZA, Sergio Raúl y otra.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 553 1999), se hace saber que el día 10 de Diciembre de 2002, a las 11 horas en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 972 - 1er. Piso), el Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, Matricula No. 791, RUC No. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de las 2 3 partes de la respectiva tasación catastral (fs. 52 53 54 55 56) del 25% de la propiedad de cinco bienes inmuebles:- 1)- con la base de $ 1.597.00 (25% de 2 3 de fs. 52) una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, localidad Catastral Nuevo Paysandú, Padrón No. 536, señalado con el No. 1 en el plano del Agr. José Enrique Xaubet, registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 9778 el 03 08 1998), según el cual tiene una superficie de 786 mts. 84 dcms., con frente de mts. 14,54 al Oeste sobre calle No. 27, entre Avdas. Mons. Nicolini y de Las Americas;- 2)- con la base de $ 744.33 (25% de 2 3 de fs. 53 54 55 56), cada uno de los solares Nos. 2, 3, 4 y 5 del mismo plano antes citado, empadronados, respectivamente, con los Nos. 537, 538, 539 y 540, con igual superficie cada uno de 422.39 m2. e igual frente de 14,54 mts. al Oeste sobre calle No. 27 entre Avdas. Mons. Nicolini y de Las Americas.- Se previene:- 1)- Que el remate se realizará en dólares americanos, debiendo el mejor postor abonar al rematador el 30% como seña al finalizar el remate, así como el 6,075 de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate;- 3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo; y 4)- Que parte de la documentación fue agregada en fotocopias, estando los títulos de propiedad y antecedentes de los inmuebles que se rematan, así como los certificados registrales, a disposición de los interesados, para su estudio en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 12 de Noviembre de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 5728 5/p 34191 Nov 22- Nov 28

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "COSULA GULIAS, Graciela Isabel c CERIOTTI RIVERON, Juan Bautista y otra - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 313 2002), se hace saber que el día 10 de diciembre de 2002, a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra y mejoras que le acceden, Localidad Catastral Chacra, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón 120 (antes provisorio 108 y rural 3682), parte de la chacra 659 señalada con el "1" según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el No. 61 el 10 de junio de 1940 y consta de una superficie de 7 hectáreas 4826 metros 4163 centímetros que se deslinda así: 212 metros 10 centímetros al Este de frente a Camino General a San Francisco; 211 metros 90 centímetros al Oeste de frente a calle Segunda Paralela al Este a Camino Comercio; 357 metros 70 centímetros al Norte de frente a calle No. 36; y 348 metros 57 centímetros al Sur con fracción "2" del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos debiendo al mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce existencia de construcciones y en su caso regularización de las mismas, y estado ocupacional; 5) Título de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesado.- Paysandú, 18 de noviembre de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5182 5/p 34193 Nov 22- Nov 28

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c RAMADE CAMINADA, Gustavo Daniel - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 115 1998), se hace saber que el día 10 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 38.444.67, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral (fs 23), el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas, ubicado hoy, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 2da.), Padrón No, 13.198 (antes No. 2594 en m á), zona urbana del Departamento de Paysandú, parte de la manzana No. 372, señalado como solar "4" en el plano del Agr. Manuel Piaggio de noviembre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 3747 el el 12 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 303 metros 67 decímetros que se deslinda así: al Norte, 15 metros 40 centímetros con frente a calle "Veinte-Norte" hoy, Tacuarembó, al Este, 19 metros 77 centímetros con solar "cinco"; al Oeste, 19 metros 78 centímetros con solar "tres" ambos del mismo plano, y al Sur, 15 metros 32 centímetros con padrón No. 2595, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realizará en Dólares americanos debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos, al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construccione y estado ocupacional; 5) La titulación presentada consta de fotocopia y testimonio de antecedentes, los que se encuentran a disposición de los interesados, no existiendo plano del bien, el que será de cargo del adquirente. Paysandú, 6 de noviembre de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 5455 5/p 34410 Nov 26- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c VIGANICO, Nélida - Juicio Ejecutivo" (Ficha 195 2001), se hace saber que el día 18 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 936.894.66, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral (fs 27), el siguiente bien Inmueble: Fracción de campo y mejoras anexas, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Salto, Paraje Paso del Parque del Daymán, padrón actual No. 8369 (antes 1489 en m á), que según plano del Agr. Leonardo Bulanti, inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de febrero de 1984 con el número 1707, señalado como

fracción "dos", consta de una superficie de 777 héctareas 7211 metros que se deslinda así: al Sur, con fracción "tres" del mismo plano; al Este, Cañada de Aréchaga ó del Límite por medio con Padrón 5862; al Norte, con Padrón 1575, y al Oeste, frente a Camino Vecinal a Paso del Parque, por medio con la fracción "uno" del mismo plano y padrón 5955.- Esta fracción está gravada con una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, para dar salida a fracciones "tres" y "cuatro" a Camino Público, establecida y dilimitada en el plano anteriormente descripto, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realizará en Dólares americanos debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos, al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce existencia de mejoras, y en su caso, estado de regularidad de las mismas y estado ocupacional; 5) Todo otro gasto no necesario para la escrituración será de cargo del adquirente; 6) De Certificados Registrales, surge Hipoteca a favor del B.R.O.U. y, 7) Títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Paysandú, 15 de noviembre de 2002.- Dr. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Dptal.- DRA. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz.

20) $ 6001 5/p 34192 Nov 22- Nov 28

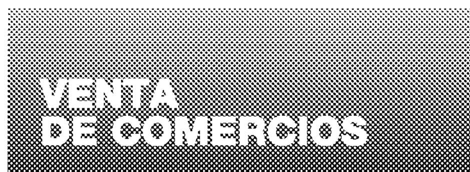
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6TO TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS COFAC C ROMEO MEDINA LUIS BASILIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA FA. A. 76 2001. SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 15 HS EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS CALLE TREINTA Y TRES ESQUINA ARTIGAS. EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016 ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DEL JUZGADO, PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR, EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PADRON N° 2.210 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL DEVINCENZI AMARO, DE JULIO DE 1950, INSCRIPTO EN CATASTRO DE SALTO EL 26 7 1950 CON EL N° 93, MANZANA 150, SOLAR 24, CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 163. m CON 20 dm Y 159 m EDIFICADOS, DE FRENTE A LA CALLE REPUBLICA ARGENTINA N° 542.- SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TREINTA POR CIENTO DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA 2) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO 3) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO. 4) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3819 5/p 34106 Nov 21- Nov 27



VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904

Prometimos vender farmacia "Rampini" (Bulevar España 2188).
Acreedores: Al comercio.- Juan Alberto Schiavone González, Beatriz Jacinta Barbot Beceiro, y Farmacia Rampini SRL.

25) $ 2728 20/p 32525 Nov 04- Nov 29

LEY 2904. María del Carmen Laborda Poggi y Orlando Viera prometieron vender a BIOT SRL farmacia Gerard, Carlos María Ramirez 1097.
Acreedores alli.

25) $ 2728 20/p 32572 Nov 04- Nov 29

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"FARMACIA KENDALL LTDA" y o "FERNANDEZ Y GINSBERG LTDA" y o "ITA GINSBERG Y MYRSA FERNANDEZ LTDA" prometio vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en 21 de Setiembre No. 2867, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.

25) $ 4091 20/p 33059 Nov 08- Dic 05

Ley del 26/9/1904

ARBA S.R.L Prometió vender a Miriam María Gastesi Aragón Pizzería en Uruguay 950. Acreedores allí.

25) $ 2728 20/p 33155 Nov 11- Dic 06

LEY 26 9 904. ALBERICO OLIVERA PERLA Y ELISA VEIGA ARRUA PROMETIERON VENDER A RUBEN SEQUEIRA TECHERA ESTACION DE SERVICIO EN 19 DE ABRIL 1207, CASTILLOS. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2728 20/p 33920 Nov 19- Dic 16

VENTA DE COMERCIO

LEY 26.9.1904. Stef Ltda. prometió vender a MONICA PATRICIA GONGORA RODRIGUEZ, "Maximarket 25", sito en Isidoro de María 1326. Acreedores: Av. Calcagno s n Manzana 12 solar 9, SHANGRILA, CANELONES.

25) $ 2728 20/p 33978 Nov 20- Dic 17

VENTA DE COMERCIO

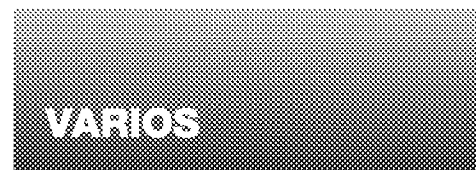
Ley 26 9 904. Francisco Di Sacco y Alda Cavallini prometieron vender a "Di Sacco Hermanos Limitada" estación de servicio sita en Avda. Solari s n del Balneario La Paloma (Rocha). Acreedores en la misma.

25) $ 2728 20/p 34097 Nov 21- Dic 18

Enajenación del Negocio de Levaduras de Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 31 de octubre de 2002, Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. prometió vender a Flodden S.A. con domicilio en Yaguarón 1407 oficina 607 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle Juan Paullier 2373 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de levaduras. Se cita y emplaza a interesados presentarse en Yaguarón 1407 oficina 607.

25) $ 6819 20/p 34283 Nov 22- Dic 19



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "Estación 30 15 Kv Polímeros San José - Estación 30 15 Kv. Ecilda Paullier, por el Decreto 168 996 de fecha 08.05.96, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 02.-3160, del 24 de octubre de 2002, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso Of. 406, Montevideo -y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de San José individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES - PROBABLES PROPIETARIOS

7ma. Sección Judicial del Departamento de San José

5710 - APOLUX S.A. Y JUAN RODRIGUEZ.
4456 - SIXTO, JUAN, MARIA PEREZ BORGES Y ATANASILDO IZQUIERDO GANDINI.
3888 - PROPIETARIO DESCONOCIDO.
2866 - RAUL VITETTE TESTE.
2876 - TOMAS Y AMERICO ALMIRON GALAIN.
2867 - TOMAS ALMION GALAIN.
4503 - OCTAVIO SILVA MALET.
2875 - OCTAVIO SILVA MALET.
5914 - IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY DIOCESIS DE SAN JOSE.
2897 - OMAR MONTELONGO GERVASIN.
13987 - NESTOR OTTO AUSTINO SCHUSSELIN.
7081 - ADRIANA PONS GONZALEZ.
7076 - LUIS PONCE HERNANDEZ.
7077 - LUIS PONCE HERNANDEZ.
7075 - EULOGIO SALLES HERNANDEZ.
3327 - EULOGIO SALLES HERMNANDEZ.
3582 - JUAN GUERRA CABRERA.
14106 - JORGE, ROSSANA Y FERNANDO MANRIQUE SAAVEDRA.
3329 - PAULO DE LEON BASCI, FRANKLIN DE LEON GUINAGA Y CIOZOLTE DELFINO Y CIA. S. EN. C.
10736 - LUIS, MIRTA MASCHERONI BACCINO E IRMA DELIA BACCINO.
3191 - ANGEL ANTOGNAZZA LAVECCHIA.
3192 - RITA QUEVEDO PANZARDI.
3466 - CARLOS E. BARBE.
13497 - MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.
3212 - ISMAEL, HECTOR ODRIOZOLA CATTANEO, ISMAEL ALEJO ODRIOZOLA.
692 - JOSE MARIA PARRA, ANTONIO PARRA LOZANO Y JOSE VILLODRE RUS, TERESA JAEEÑO CANO, MIGUEL JEREZ BALLESTERO Y CONSTANCIO VILLODRE.
4026 - HORACIO Y EDGARDO ROLAND CELIO.
3193 - HORACIO Y EDGARDO ROLAND CELIO.
7927 - HORACIO Y EDGARDO ROLAND CELIO.
5855 - LUIS MEDINA GONZALEZ.
3190 - ANGEL HERNANDEZ PEÑA.
3308 - MATILDE APATIA EGUSQUIZA.
12521 - HUMBERTO, GUALBERTO, GLADIS, ESTHER, RAMON, ELBIA Y DELIA DELPINO, ALMENARES Y BLANCA MELIAN SELLANES.
3189 - ANGEL HERNANDEZ PEÑA.

5ta. Sección Judicial del departamento de San José.

16970 - HECTOR BLANCO DE ARMAS.
16969 - HECTOR BLANCO DE ARMAS.
16824 - ROBERT CHACON.
4342 - JOSE LUIS DIAZ REVERON.
8095 - ISRAEL CHACON HERNANDEZ.
820 - AUDOMAR FERRO DE LEON. IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY. DIOCESIS DE SAN JOSE DE MAYO.
13901 - PROPIETARIO DESCONOCIDO.
4539 - TOMAS NOEMI CHACON.
4509 - ELBIO QUESADA MARRERO.
10278 - ISRAEL CHACON HERNANDEZ.
10272 - JOSE NIEVES REYES Y CIPRIANO REYES GONZALEZ.
10331 - FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ.
9345 - ROBERTO HODEL.
821 - GREGORIO DIAZ CHACON Y HUGO DIAZ TRUJILLO.
803 - PIO Y JUANA HERNANDEZ ALVAREZ.
10651 - JOSE HUMBELER PERDOMO.
8949 - OSCAR Y MILKA CHACON TRUJILLO.
1060 - OSCAR Y MILKA CHACON TRJILLO.
3858 - ANTONIO MEGREIRA ALLO.
6051 - HENRY MALAN PERRACHON.
7738 - JOSE CERDERAS FERNANDEZ Y SILVIA GONZALEZ ESCUDER.
5971 - AMANDA MARTINEZ, MIRTHA, ARTURO Y MARY GARCIA MARTINEZ.
844 - RICARDO RODRIGUEZ SABALSAGARAY.
910 - GUILLERMO MACCIO Y MABEL BERTOLOTTO.
8504 - GUMERSINDO CASTRO VILAR.
938 - DANIEL RUIZ ARRONDO.
939 - MARIA CORTABARRIA BIDART Y JULIO SEVERI VIDOVICH.
900 - HECTOR MARTINEZ ELVIRA Y MARTHA MARGARITA DREYER GARCIA.
7931 - SERGIO, LIRIA Y ONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ.
896 - JUAN RODRIGUEZ.
6559 - WILLY ROHRER FOSTEL.
4277 - LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ Y WALTER MARTINEZ SANCHEZ.
10310 - MIRKO FABRE SANCHEZ Y GRACIELA FABRE SANCHEZ.
5028 - JOSE GONZALEZ LARGUERO E IRIS Y NERI GONZALEZ INTHAMOUSSU.
10507 - JOSE GONZALEZ LARGUERO E IRIRS Y NERI GONZLAEZ INTHAMOUSSU.
685 - SERGIO ROLAND PLAVAN.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Nov 22- Dic 05

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de REPRESA DEL CHINGOLO S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas, del Arroyo Chingolo, que aporta aguas al Río Queguay, tributario del Río Uruguay, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de citrus, arroz, maíz, alfalfa y praderas. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 3042 y 3063; su embalse afecta a parte de los padrones Nº 3042, 3063, 9220, 8682, 9219, 3076, 3150, y 3133, de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de DIC del 2002 a las 11:30 horas en la oficina de la Dirección Na-

cional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.-
Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 1841 3/p 34444 Nov 26- Nov 28

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO COMUNICADO CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica a Organismos públicos, proveedores y público en general, el cambio de domicilio de sus Oficinas Centrales a la Av. Del Libertador Brigadier Gral Juan Antonio Lavalleja 1672 de la ciudad de Montevideo.
Tel: 903 30 30 - 900 30 09.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54930 Nov 25- Nov 27

CONVOCATORIAS

CO.S.S.A.C COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre del año en curso en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACION: Hora 19:30
2da. CITACION: Hora 20:30 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) APROBACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 06 02.
(A referéndum de la aprobación de la Auditoría Interna de la Nación)
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la Comisión Fiscal.
c) Informe del Comité de Créditos.
3) APROBACION DEL PRESUPUESTO ANUAL.
a) Aprobación del Plan de Préstamos.
b) Aprobación de cuotas mínimas de capital y sostenimiento.
4) RATIFICACION DE LA REMUNERACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTRICES. (Arts. 25º lit E, 31º, 44º y 48º).
5) CONDONACION DE DEUDAS.
6) PARCELAS MATER TERRA.
7) COMPRAVENTA UNIDAD 303 EDIFICIO VARIG.
8) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA ORDINARIA.
27) $ 3410 5/p 34194 Nov 21- Nov 27

CO.S.S.A.C COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 2002, en nuestra sede de Río Negro 1362.
1era. CITACION: Hora 17:30
2da. CITACION: Hora 18:30 del mismo día.

ORDEN DEL DIA

1) LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
2) CUOTA DE SUBSIDIO SOCIAL.
3) APROBACION DISTRIBUCION EXCEDENTES EJERCICIOS: JULIO 1998 - JUNIO 1999; JULIO 1999 - JUNIO 2000; Y JULIO 2000 - JUNIO 2001.
4) FONDO CUOTA SOCIAL.
5) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 2046 5/p 34195 Nov 21- Nov 27

AMSJ ASOCIACION MEDICA FEMI FEDERACION MEDICA DEL INTERIOR

San José, 19 de Noviembre de 2002.-
Sr. Médico Socio Cooperativista
Presente.-
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José - coop. para el día VIERNES 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria y Balance Anual de ejercicio comprendido entre Octubre 2001 y Setiembre 2002.-
3- Presupuesto para el próximo ejercicio.
3- Designación de la Comisión Electoral.
4- Determinación de la fecha de los actos electorales para elección de tres miembros de Consejo Directivo y tres miembros de Comisión Fiscal.-
5- Varios.-
primer llamado: hora 20
segundo llamado e inicio: hora 20 y 30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriere.-
Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.-
Dr. Carlos Olagüe, Presidente - Dr. Américo Aguirre, Secretario.
27) $ 2250 3/p 34352 Nov 25- Nov 27

C.I.M.A. COOPERATIVA MEDICA

Convoca a los Médicos Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria el día 12 de Diciembre 02 en el local sito en Avda. Italia 2465 1era. convocatoria hora 19:00 quedando constituida hora 20:00

ORDEN DEL DIA

1. Lectura acta anterior.
2. Balance y Memoria Anual
3. Informe de Comisión Fiscal
4. Fecha de Elecciones
5. Remuneraciones de Consejo Directivo
6. Ingreso de Nuevos Coooperativistas
Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.-
Por CIMA, Cr. JORGE BERGALLI, GERENTE GENERAL CIMA COOPERATIVA MEDICA.
27) $ 1023 3/p 34467 Nov 26- Nov 28

VARIOS

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 27 de noviembre de 2002, en el horario de 15 a 18 hs., en el local de la calle Cerrito 400, primer piso.
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
27) $ 1023 5/p 34143 Nov 21- Nov 27

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 7 de Noviembre de 2002
INSCRIPCION: Nº 39134 el 12 11 2002.
BIEN: PADRON 16373 001 2ª sec jud Montevideo
CALLE: Eduardo Acevedo 1016.
27) $ 1364 10/p 34394 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en los autos caratulados Guimaraes Vique Ma. Victoria y Otro c Banco Central. Tercería de Dominio. Principal Bco. Central c Marozzi y Otro", Ficha No. 301 85 4 1 2001 se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pedro Marozzi di Gregorio a estar a derecho en estos autos de Tercería de Dominio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 3410 10/p 33601 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "BERENGUER, Hildebrando c COFATAX y otros.- J. ejecutivo.- Fa. 254 2002" según lo dispuesto por providencia No. 3585 del 21.10.2002, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a COFATAX, IPROSUR, Jorge SANCHEZ, Rosa BARROS, Pablo ANTORIA y Luis MEYER, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 3410 10/p 33831 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2140 de fecha 21 10 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno

se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de Humberto Montañes o Montañez Esquibel, C.I. 1.576.206-9 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 2 de diciembre de 2002 a la hora 15 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º, y se designó síndico a la Dra. Norma Howard, domiciliada en Francisco García Cortinas 2541 apto. 702
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente. Montevideo, ocho de noviembre de 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 2046 3/p 34338 Nov 25- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 10º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VITTORIO EMANUEL BERGOMI BONVINI - FICHA 586 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MONTEVIDEO 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 3507 30/p 34092 Nov 21- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "DA COSTA, ELIANE C FEBLES PEREZ, CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 601 2002 B, se emplaza al Sr. CARLOS FEBLES PEREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a veintidos días del mes de noviembre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CHICO TORRES, ROSANA CECILIA por: JUAREZ CHICO: ALEJANDRO FABIAN Y MATIAS NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 603 2001" se emplaza a los SRES. LEONARDO FABIAN SUAREZ VIDAL Y CARLOS JOSE ARENENE FERREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de noviembre de 2002. TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA AURELIA ORDOQUI TEJERA en la Ficha 402 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Asimismo se intima al Sr. RICARDO CESAR y EDUARDO GABRIEL DEL CASTILLO ORDOQUI a que en el término de 40 días manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de noviembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54892 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, GABRIELA VERONICA C NEGRI MARTINEZ, ENRIQUE DANIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 505 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. ENRIQUE DANIEL NEGRI MARTINEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, diez de octubre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MALLADA GAUNA, BRIAN - RAT. DE TENENCIA Y AUX. DE POB." FICHA 73 2001, se cita, llama y emplaza a JULIAN ADRIAN MALLADA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 8 de noviembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 25- Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "PEREZ ELIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V 354 2002 se cita, llama y emplaza a OSCAR SEBASTIAN ORTIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "LOPEZ GOMES Silvia c OLIVERA Edgardo Sergio - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA: 396 2002 C se cita, llama y emplaza a: EDGARDO SERGIO OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, once de Noviembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "BEBEKIAN, MARIA CRISTINA C COTAR, CLAUDIO ARMANDO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 549 2002 por decreto Nº 4126 2002 de fecha 22 10 2002, se emplaza a CLAUDIO ARMANDO COTAR para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54805 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "CABELLO, CAROLINA C BO, YU YING" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha C 510 2002 por decreto Nº 3487 2002 de fecha 07 10 2002, se emplaza a BO YU YING para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54833 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de AULIS JOSE SKYTZ - FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54473 Oct 30- Dic 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "REY, JOSE. -SUCESION-", Ficha Civil Nº 66 93 V, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de ALFREDO Y ENRIQUE DANIEL REY NAYA y de JOSE REY GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.- Se hace constar que por Auto Nº 1213 de fecha 15 de marzo de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 30 de setiembre de 2002.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 18- Nov 29

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CHIACCHIO BUSTAMANTE ARNALDO MARTIN C SOCA PEREZ JOSEFA MANUELA Y DOTTA LUCIANO NATALIO. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA C 1 98", se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial Arnaldo Martín Chiacchio Bustamante, iniciando juicio de escrituración judicial sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 756, señalado con la letra C, padrón actual 1871, según plano del agrimensor Mario. A. Bula de setiembre 1953 y enero de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 1º de Diciembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de marzo de 1956 con el Nº 9159 y consta de un área de 1016 metros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 38 metros con 95 decímetros con Mondelli Hermanos, al Sureste 55 mts con 60 centímetros con Mondelli Hermanos, al Suroeste 55 metros con 90 centímetros con área de ensanche "B" frente a ruta 74 del referido plano: EN CONSECUENCIA Y A LOS EFECTOS DE CITAR DE ESCEPCIONES, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A: JOSEFA MANUELA SOCA PEREZ; JOSEFA MARGARITA DOTTA SOCA; TERESA SULMA O ZULMA DOTTA SOCA; LUCIANO NATALIO DOTTA SOCA; AURORA ELIDA DOTTA SOCA; ADELINA O ADELMA ESTHER DOTTA SOCA; ANIBAL RICARDO DOTTA SOCA Y ERNESTO ARQUIMEDES DOTTA SOCA y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de diez días hábiles y contínuos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Joaquín Suárez a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos. Se deja constancia que por Sentencia Interlocutoria Nº 133 de fecha 2 5 2000, se auxilio de Pobreza al Sr Arnaldo Martín Chiacchio Bustamante para actuar en este expediente hasta venir a mejor fortuna. Dra; Dionisia Paganini, Juez de Paz Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54809 Nov 18- Nov 29

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: MIGALA, Graciela c DELGADO, Juvenal y o., escr. forz., Fa. 230 2002 en auto No. 2306 de fecha 1 11 02 se decretó la escrituración judicial del inmueble objeto de la promesa de autos. Se CITA de excepciones por el término legal y se EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a: JUVENAL ALFREDO DELGADO LABORIDO y FLOR de MARIA BARBOZA TAÑO y ó sus sucesores a cualquier título. Atlántida, 13 de noviembre de 2002. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.

27) $ 4091 10/p 34351 Nov 25- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de canelones, Dra. FABIANA WEISZ, en autos caratulados "I.M.C. C DROMER, EDUARDO (SOCIEDAD AGROPECUARIA CAMAR) - JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 133 2002 y AUTO Nº 943 de fecha 29 de julio de 2002: Emplácese por el término de 90 días, a efectos de la citación de excepciones del demandado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, llevándose adelante la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada, intereses, costas ycostos.- Expídanse edictos plara las publicaciones correspondientes.- Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES".

27) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "BRION SANTOS, ANA CELIA C A ARCE NOBLE, CLAUDIA ELIZABETH. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 643 2002", se cita, llama y emplaza a la Sra. Claudia Elizabeth Arce Noble, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Melo, 11 de noviembre de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, en autos caratulados: "FASINI GROPPI DE ROSENDO, María Luisa. SUCESION" FICHA B 230 85, se cita, llama y emplaza a Jorge Leonardo ROSENDO FASINI y Gerardo Leonides ROSENDO FASINI por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los representen y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil).- COLONIA, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1753 10/p 34186 Nov 22- Dic 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Poe disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO TURNO, en los autos caratulados: "FRANCO BETTY LILIAN c SUCESORES DE AGUSTINA CARABALLO - JUICIO DE EJECUCION F. 34 2002" por medio del presente se INTIMA por el plazo de TRES DIAS a los sucesores de AGUSTINA CARABALLO de MOREIRA el cumplimiento de la Sentencia Nº 69 2001 DE FECHA 17 de julio de 2001 (autos "FRANCO BETTY LILIAN C SUCESORES DE AGUSTINA CARABALLO DE MOREIRA. JUICIO LABORAL) F. 308 98 que condenó a la parte demandada a pagar a la parte actora la suma de ocho mil quinientos veintiocho pesos uruguayos con setenta y cinco centésimos por concepto de licencia, salario vacacional, aguinaldo, descansos y feriados, con más el 15% por conceptos de daños y perjuicios sobre los rubros de naturaleza salarial reajustes e intereses. Se deja constancia que para estas publicaciones se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 4 de noviembre del año 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Gomez Elena Ambrosia c Villar Felix Severiano. Partición Judicial de la Sociedad Conyugal. Fa. A 598 2002 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Felix Severiano Villar a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 11 de noviembre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 3410 10/p 34220 Nov 22- Dic 05

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: SERGIO UMPIERREZ BUSTELO.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 761 2002, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 04 de Abril de 2003 a la hora 18. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 10 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 4091 10/p 34223 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTOS: Por disposisción de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado en autos caratulados: "M.T.O.P C DE LEON MANFRINI AURELIO JUICIO EJECUTIVO. F C 73 2002" de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 609 de fecha 6 8 02 se trabó embargo en créditos, derechos y acciones del Sr Aurelio De Leon Manfrini por lo que se cita de excepciones al mismo por el término legal. Piriapolis 29 de octubre de 2002. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54786 Nov 15- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO SORIA LOPEZ - FICHA B 335 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 34009 Nov 20- Dic 03

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO JOSE PIZZICHILLO MACHI - FICHA B 319 2002, citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 34190 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO DANTAZ FICHA 568 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34006 Nov 20- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON LELIS NOGUERA FICHA 428 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34007 Nov 20- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELENA SOFIA ONETTO GARCIA FICHA 430 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34008 Nov 20- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR SATURNINO MACCHI LAURINO FICHA 478 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34010 Nov 20- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: JORGE EDUARDO WEARE TORTORELLA y AMELIA ALICIA FLORIO ARNAUD FICHA 228 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002 ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34188 Nov 22- Dic 05

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: MIRTA SEGUNDA VALSANGIACOMO ETCHART FICHA B 482 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Octubre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1169 10/p 34189 Nov 22- Dic 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA ALEJANDRINA MEDERO o MEDEROS HERNANDEZ FICHA 388 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 34412 Nov 26- Dic 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GROSS JUAN JOSE C QUIROGA LUHERS MARIA DE LAS MERCEDES Y SUCESORES DE PALMACIO MEDINA.. Ejecución prendaria - Fa. 130 2002, SE INTIMA el pago de lo adeudado a los sucesores de Palmacio Medina en el plazo de tres dias. los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray bentos, 10 de abril de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
27) $ 2728 10/p 34115 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO HECTOR GAUNA, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "RAMIREZ BANEGA, SANDRA LUZ C GAUNA, EDUARDO. TENENCIA." (Fa. C 331 2002), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 30 de Octubre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54825 Nov 18- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a AMELIO RAUL SABORNIN RIOS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DIAZ LEGUISAMON, ELSA ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA." (Fa. C 94 2002), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 30 de Octubre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54826 Nov 18- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ANTUNEZ GALVAN IRENE C GIL RIBEIRO ZENOBIA. LIQUIDACION DE SENTENCIA", Ficha 25 97DS1 2001, se INTIMA con plazo de 3 días hábiles, a ZENOBIA GIL RIBEIRO, el cumplimiento de la Sentencia de autos, bajo apercibimiento de quedar incursa en mora y de nombrársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 10 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54859 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos, "I. M. R. C IZQUIERDO, SIMON Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 214 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a SIMON IZQUIERDO Y O SUCESORES, propietarios del padrón Nº 7397 de la Sección Catastral de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 19 de julio del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PEREZ PICA, Claudia Daniela ct GARCIA LEMOS, Jorge Eduardo. Ratificación de Tenencia", Fa No 514 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE EDUARDO GARCIA LEMOS, en el término de noventa días a estar a derecho en autos.
Se otorgó auxiliatoria de pobreza (Decreto 4777 del 03 10 2002). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos. ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54839 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "RULEMANES SALTO LIMITADA - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (Fa. 646 2002),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 3726 2002 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2002,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE LA FIRMA RULEMANES SALTO LIMITADA Y EN SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 1546 Y 1547 DEL CODIGO DE COMERCIO Y SE CONVOCO A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2003 A LA HORA 09.00.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1841 3/p 34320 Nov 25- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "PEDUZZI DUHAU, MARIA DEL ROSARIO." -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 62 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO PEDUZZI DUHAU, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 549 de fecha 4 DE MARZO DE 2002. SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 18 de DICIEMBRE DE 2002 A LAS 9 HS. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 11 DE NOVIEMBRE DE 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4773 10/p 34353 Nov 25- Dic 06

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIUFFO LEINDEKAR MARIA DEL ROSARIO" -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 229 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO CIUFFO LEINDEKAR, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 2034 de fecha 31 de mayo de 2000. SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 18 de diciembre a las 8 y 30 hs., a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 11 de noviembre de 2002. Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1637 3/p 34381 Nov 25- Nov 27

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos caratulados: "TINOSA S.A." -CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL- Fa: 575 2000, se hace saber que ante esta Sede con fecha 18 10 2000, se presentó VICTOR DEVOTO en representación de TINOSA S.A. promoviendo acción de concordato preventivo judicial, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 3883 del 20 10 2000. SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 6 de febrero de 2003 a las 9 hs y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 7 de Octubre de 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1841 3/p 34413 Nov 26- Nov 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.=

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia De Segundo Turno Tacuarembó, en autos. "B.R.O.U c a Sucesores de Graciela Gomes o Gomez de Freitas Oliveira -Raconocimiento de Firma e Intimación de Pago- Fa. A 806 2002 hace saber que se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Graciela Gomes o Graciela Gomez de Freitas Oliveira bajo apercibimineto de designarseles Defensor de Oficio. Citándose y emplazándose para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Tacuarembó, 15 de noviembre de 2002.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4091 10/p 34219 Nov 22- Dic 05



SIDURIL S.A.
Reducción Capital Integrado

La Asamblea General Extraordinaria de 1 11 02 aprobó reducir el capital integrado voluntariamente. La documentación se encuetra a disposición de los Acreedores en Avda de las Américas 8000. Se deberá notificar a la sociedad las oposiciones, plazo 30 días después de la última publicación.
EL DIRECTORIO.
28) $ 12030 10/p 34168 Nov 21- Dic 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA del CARMEN ARES TABOADA, (Ficha: 605 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34529 Nov 27- Dic 10 (0001)

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO FERRARO NADOTTI, (Ficha: 570 2002 A).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34602 Nov 27- Dic 10 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LUCILA GUZMAN, (Ficha: 575 02).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34591 Nov 27- Dic 10 (0003)

ELIAS MODESTO PEREZ RINALDI, (Ficha: 623 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34600 Nov 27- Dic 10 (0004)

SEPTIMO TURNO

PROSPERO FEDERICO FERNANDEZ PRANDO, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34533 Nov 27- Dic 10 (0005)

NOVENO TURNO

JUANA DEROSI CASTRO, (Ficha: S 479 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34526 Nov 27- Dic 10 (0006)

MIGUEL ANGEL PEREZ DE LEON, (Ficha: S 378 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34560 Nov 27- Dic 10 (0007)

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA IRMA VIERA ARAUJO, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34527 Nov 27- Dic 10 (0008)

CELSA GRENNO PERDOMO, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34596 Nov 27- Dic 10 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LABAT MANARO y de Renée Beatriz PELUFFO ETCHEBARNE o Renée Beatriz PELUFFO ESCHEBARNE, (Ficha: A 123 95).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34563 Nov 27- Dic 10 (0010)

NELSON GROSSY GASTAN, (Ficha: 474 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34595 Nov 27- Dic 10 (0011)

JOSE RAUL PICOS BLANCO, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34604 Nov 27- Dic 10 (0012)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOLORES o DOLORES MARIA COSTA FUENTES y NEMESIO FERNANDEZ VILA, (Ficha: 517 2002).
15 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34528 Nov 27- Dic 10 (0013)

LILIA AMALIA GUTIERREZ PAGUEGUY, (Ficha: 581 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34592 Nov 27- Dic 10 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EUGENIO ZAJARES BUSINSKI, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34601 Nov 27- Dic 10 (0015)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ARTIGAS SILVERA RONDAN, (Ficha: 570 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34594 Nov 27- Dic 10 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRESENCIO o CRESCENCIO MARTINEZ BUSTELO, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34571 Nov 27- Dic 10 (0017)

GIUSEPPE GIOVANNI SANTIN POLESE o JOSE JUAN SANTIN POLESE, (Ficha: 585 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34603 Nov 27- Dic 10 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RENEE NOVELLE BARREIRO, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34585 Nov 27- Dic 10 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANTONIA REY REGUEIRA, (Ficha: 499 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34535 Nov 27- Dic 10 (0020)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ALFREDO RAMIREZ VIOLA, (Ficha: 532 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34534 Nov 27- Dic 10 (0021)

VENANCIO DALMIRO CUELLO PINTOS, (Ficha: 486 2002 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34593 Nov 27- Dic 10 (0022)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA o GREGORIA MARIA TERESA o MARIA TERESA PINOS de MESA, (Ficha: B 832 2002).

Minas, 9 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34545 Nov 27- Dic 10 (0023)

MARIA ESTHER GUTIERREZ VEGA y de HUGO ALBERTO GUTIERREZ VEGA, (Ficha: B 1021 2002).
Minas, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34546 Nov 27- Dic 10 (0024)

GERVASIA DOLORES ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha: B 1047 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34548 Nov 27- Dic 10 (0025)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE MIGUEL AGUIRRE VACAS, (Ficha: 618 2002).
Maldonado, 19 de noviembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34553 Nov 27- Dic 10 (0026)

AURORA SOSA CABRERA, (Ficha: 486 2002).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34554 Nov 27- Dic 10 (0027)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OXILIO ALEC DE OLIVERA BUENO MONTANI, (Ficha: 734 2002).
Rivera, 5 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34516 Nov 27- Dic 10 (0028)

EMILIO TRINDADE TRINDADE y ALTAMIRA RAMIREZ MORA, (Ficha: 674 2002).
Rivera, 1º de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34518 Nov 27- Dic 10 (0029)

CIRIACO PAZ, (Ficha: 756 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34520 Nov 27- Dic 10 (0030)

MARIA o MARIA CEDALIA o MARIA CEDAL o MARIA C. AREVALO o AREVALO ALBERRO y CEFERINO MACIEL DUTRA, (Ficha: 684 2002).
Rivera, 25 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34521 Nov 27- Dic 10 (0031)

SILVANA CAMACHO FAGUNDEZ, (Ficha: 552 2002).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 27- Dic 10 (0032)

CUARTO TURNO

MANUEL VIERA RODRIGUEZ y BENTA NUÑEZ PEREIRA, (Ficha: 722 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34514 Nov 27- Dic 10 (0033)

CELIA MAYA ARANDA y OMAR FERNANDEZ PINTOS, (Ficha: 706 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34515 Nov 27- Dic 10 (0034)

ISABELINO RODRIGUEZ ROSA y ESILDA o ECILDA RODRIGUEZ, (Ficha: 396 2002).
Rivera, 9 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34517 Nov 27- Dic 10 (0035)

ELIASAR RODRIGUEZ CORNES, (Ficha: 642 2001).
Rivera, 27 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34519 Nov 27- Dic 10 (0036)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO dos SANTOS CRUZ ABREU, (Ficha: 227 2002).
Chuy, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34522 Nov 27- Dic 10 (0037)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMIGELIO PIMIENTA SILVERA, (Ficha: 1107 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34558 Nov 27- Dic 10 (0038)



EDICTO
DESPRO S.A.

Por Decreto No. 4350 de fecha 22 de noviembre de 2002, de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados "Araújo, Carlos. Acción Societaria Autorización (Ficha 576 2002) se dispuso convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Despro S.A. para el día 13 de diciembre de 2002 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en Plaza Independencia 812 Piso 1º, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de los Balances, memoria y proyecto de utilidades correspondientes a los tres últimos ejercicios; 2) Designación de nuevo Directorio; 3) Consideración de la responsabilidad de los directores. Presidirá la Asamblea el Cr. Carlos Estefanell. Montevideo, 22 de noviembre de 2002. Esc. Susana Cabrera Ré. Actuaria.
03) $ 1636 3/p 34531 Nov 27- Nov 29 (0039)

GARDEN S.A.
Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de GARDEN S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2002 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la ciudad de Chuy en el local social de Avda. España 277, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación y de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 05 2002, de la Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades y del informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y de cerrará al iniciarse la misma
El Directorio.
03) $ 1637 3/p 34561 Nov 27- Nov 29 (0040)

CLUB DEL AGUA
PUNTA BALLENA S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9 (noveno) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 14 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas en la sede social del Club de los Balleneros en Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Balance al 31 01 02.
3) Determinación de la fecha de Balance.
4) Modificación de Estatutos con relación a la representación en forma conjunta de los Directores frente a terceros.
5) Estudio de la situación actual de la S.A.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que por tratarse de tercera convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 1637 3/p 34562 Nov 27- Nov 29 (0041)

MULTICANAL S.A.

1. Se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A de MULTICANAL S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas de dicha Serie para el día 19 de Diciembre de 2002 a la hora 13:00 primer llamado y 14:00 segundo llamado, en Mariscal Estigarribia 920, con el siguiente orden del día:
a) Designar candidatos para integrar el Directorio
2. Se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B de MULTICANAL S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas de dicha Serie para el día 19 de Diciembre de 2002 a la hora 15:00 primer llamado y 16:00 segundo llamado, en Mariscal Estigarribia 920, con el siguiente orden del día:
a) Designar candidatos para integrar el Directorio
3. Se convoca a los Señores Accionistas de MULTICANAL S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Diciembre de 2002 a la hora 17:00 primer llamado y 18:00 segundo llamado, en Mariscal Estigarribia 920, con el siguiente orden del día:
a) Designar secretario de la asamblea.
b) Designación del Directorio de Multicanal S.A. por el período de un año a partir de su elección y los restantes miembros del Directorio.
c) Aprobar el balance de los períodos 01 04 2000 al 31 03 2001 y 01 04 2001 al 31 03 2002, sus correspondientes memorias, así como también decidir sobre el destino de las utilidades acumuladas.
d) Aprobar la gestión del Directorio
e) Fijar las remuneraciones de los directores para el período 01 04 2002 al 31 03 2003 o decidir si estos se desempeñarán en forma honoraria.
Se hace saber a los accionistas:
1. que el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3273 3/p 34573 Nov 27- Nov 29 (0042)

**EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de dos mil dos.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de dos mil dos
3) Elección de Directorio y Síndico.
4) Informe del Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 3 de diciembre de 2002, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2455 3/p 34574 Nov 27- Nov 29 (0043)

**PRAXAIR URUGUAY S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2002, a las 11:30 horas, en el local de la calle Camino Tomkinson 1468, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Transformación de la sociedad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.
3. Reducción del capital integrado de la sociedad.
4. Autorización para la realización de trámites ante oficinas públicas y privadas.
5. Designación de accionista para firmar el acta de Asamblea.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá 10 días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a las 12:30 horas del mismo día, en el mismo lugar.
El Directorio.
03) $ 1841 3/p 34577 Nov 27- Nov 29 (0044)

**DARINUR S.A.
Convocatoria**

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 2002 en 18 de Julio 1485 piso 1 a la hora 17:00 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Aprobación del Balance General al 30 06 2002.
- Distribución de utilidades.
- Designación de autoridades.
03) $ 614 3/p 34589 Nov 27- Nov 29 (0045)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VADELL y ANTONIO LLADO TORRES, (Ficha: 274 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34532 Nov 27- Dic 10 (0046)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA JOSEFINA RUIZ BARBOT y ALBERTO EILER SCHRÖDER PELLICER, (Ficha: D 73 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34606 Nov 27- Dic 10 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don JUVENAL RAUL FONSECA de los SANTOS y FLORA NOEMI CASTRO GUTIERREZ, (Ficha: B 1027 2002).
Minas, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34544 Nov 27- Dic 10 (0048)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GERVASIO OLMOS GOMEZ y MARIA DEL PILAR IRABEDRA MARTINOL, (Ficha: 421 2002).
Maldonado, 30 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34555 Nov 27- Dic 10 (0049)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

**FINANCIERA KARABY S.A.
EN LIQUIDACION
(Disolución Anticipada)**

Asamblea: 16.04.02
Inscripción: 13.11.02, Nº 9503.
06) $ 802 1/p 34579 Nov 27- Nov 27 (0050)

**INVERSORA TARHEL S.A.
EN LIQUIDACION
(Disolución Anticipada)**

Asamblea: 28.01.02
Inscripción: 14.11.02, Nº 9547.
06) $ 802 1/p 34580 Nov 27- Nov 27 (0051)

**CORPORACION JOYASTAR S.A.
EN LIQUIDACION
(Disolución Anticipada)**

Asamblea; 23.04.02
Inscripción: 13.11.02, Nº 9502.
06) $ 802 1/p 34581 Nov 27- Nov 27 (0052)

**DENTON INVESTMENT S.A.
EN LIQUIDACION
(Disolución Anticipada)**

Asamblea: 12.04.2002
Inscripción: 14.11.02, Nº 9546.
06) $ 802 1/p 34582 Nov 27- Nov 27 (0053)

DIVORCIOS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Lourdes Martínez c José Luis Pírez Prieto. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 700 A 2002. Se cita, llama y emplaza a José Luis Pírez Prieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 27- Dic 10 (0054)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

**INSTITUTO NACIONAL del MENOR
Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil
(IN.TE.R.J.)**

"DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 24 DEL DECRETO LEY 14416 DEL 28 12 1975 Y POR EL DECRETO 241 69, SE EMPLAZA AL FUNCIONARIO SR. LUIS EDGARDO MARECO SOSA A PRESENTARSE DENTRO DEL TERCER DIA AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVO FUNDADO DE SU INASISTENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR RENUNCIANTE AL CARGO INSTRUCTOR IV ESCALAFON D GRADO 03. PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE GENERAL FLORES 3369".
08) (Cta. Cte.) 3/p 54992 Nov 27- Nov 29 (0055)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR**

Se emplaza a la Sra. Alicia María Tessa Crosa, C.I. 1.569.047-2, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto ley 14.416 del 20 de agosto de 1975 y decreto 241 969 del 20 de mayo de 1969. Dirección Hospital Pasteur
Dr. DIEGO ESTOL, DIRECTOR HOSPITAL PASTEUR.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54962 Nov 27- Nov 29 (0056)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FRANCO RAINERI MARIA NOEL,- INCAPACIDAD" FA. 535 2000 por auto Nº 1745 2002 de fecha 16 de MAYO de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL MILAGRO FRANCO RAINERI, designándose curadora a ALBA PAULINA RAINERI MORAN. Montevideo, veintidos de octubre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 34586 Nov 27- Dic 10 (0057)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2788 2002 de fecha 04 06 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS MARIO DA SILVA, (Ficha 613 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ROSA MARIA DA SILVA GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54972 Nov 27- Dic 10 (0058)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MODERNIZACION Y
REHABILITACION
DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 1224
AMPLIACION DE LA RED DE
ALCANTARILLADO EN LA
CIUDAD DE SALTO
PRESTAMO B.I.R.F. Nº 4556 UR**

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Ampliación de la red de colectores de la Ciudad de Salto para los barrios: Ceibal Sur, Salto Nuevo Suroeste y SIAV, Cerro Noroeste y Federico Moreira".
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (OSE) invita a los licitantes elegi-

bles a presentar ofertas selladas para la construcción de 4535 metros de colectores sanitarios en la Ciudad de Salto, según el siguiente detalle:
Barrio - Descripción de la Obra
Ceibal Sur - * Construcción de 571 metros de colectores de PVC en DN 200 mm.
Salto Nuevo SW - * Construcción de 1347 metros de colectores de PVC en DN 200 mm. 101.50 metros de DN 250, 673 metros de colector de empalme DN 200 mm.
Cerro NW - * Construcción de 632 metros de colectores de PVC en DN 200 mm 72 m de DN 250.
Federico Moreira - * Construcción de 1139 metros de colectores de PVC en DM 200 mm
3. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos de BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de La Licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito y contra pago de una suma no Reembolsable de U$S 100 (cien dólares americanos) El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 11:00 horas del 6 de febrero de 2003. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de U$S 3.000 (tres mil dólares americanos), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 11:00 horas del 6 de febrero de 2003.
8. Información adicional sobre esta licitación estará disponible en la página web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones, San Martín 3235. Teléfono / Fax (598-2) 203-74-05. Montevideo, Uruguay
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Intendencia Municipal de Salto - calle Juan Carlos Gómez Nº 20
Departamento de Salto - Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54964 Nov 27- Nov 27 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
M.S.P. A.S.S.E
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE.
8 DE OCTUBRE 2720 P.B.
Telefax: 4873248

Apert: Martes 18 de diciembre de 2002 Hora 14:00
LICITACION PUBLICA Nº 19 2002-
BOLSAS: DOBLES, TRIPLES, CUADRUPLES Y DE TRANSFERENCIA.
PRIMER LLAMADO PLAZA O CIF
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la oficina de RR.MM. del S.N.S. 8 de octubre 2720 Pb. Los proponentes deberán estar inscriptos en el SIIF.
BLANCA M. PINTOS, ENCARGADO DE RR.MM. SERVICIO NACIONAL DE SANGRE M.S.P. - A.S.S.E.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54980 Nov 27- Nov 27 (0060)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

-COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO-
-SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO-
LICITACION PUBLICA Nº 011/SMA/02

OBJETO: Contratación de un Ingeniero Químico para tareas de fabricación de explosivos industriales tipo emulsión, anfo y barro; control de calidad y el desarrollo de todos los procedimientos para lograr la certificación ISO 9000.-
APERTURA: 13 - DICIEMBRE - 02
LLAMADO: HORA: 10:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 500
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Financiero Contable del S.M.A., en Avda. De Las Instrucciones Nº 1925 Anexo 1, a partir del día Jueves 28 de Noviembre de 2002, en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54984 Nov 27- Nov 27 (0061)

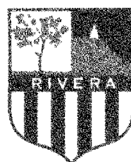
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 6000/03

OBJETO: Adquisición de Material Radiográfico.-
CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: En División Adquisiciones, Av. 8 de Octubre 3029, Sector 6, de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas. Teléfonos 487 3434 - 487 4411.-
APERTURA: Escuela de Sanidad el día 20 de diciembre de 2002 a las 10 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: 4 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54965 Nov 27- Nov 27 (0062)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
OFICIO Nº 190/02

Llamase a licitación por los siguientes servicios:
Objeto: Instalación de refugios en paradas de ómnibus en la Ciudad de Rivera (un total de 10 con opción a otros 10)
Plazo de Adjudicación: Hasta la finalización del presente mandato.-
Pliego: Estarán a la venta en el Departamento de Adquisiciones (Planta baja del Edificio Comunal) por la suma de $ 400.00 (Pesos Uruguayos Cuatrocientos)
Ofertas: Deberán presentarse conforme a las exigencias del Pliego en la División Secretaría Administrativa, hasta el próximo 18 de Diciembre de 2002 a la hora 10:00
Apertura: La apertura de las ofertas se realizará el 18 de Diciembre a la hora 11:00, en la Sala de Sesiones (3º Piso de la I.M.R)
Tabaré Viera Duarte, Intendente - Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54969 Nov 27- Nov 27 (0063)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 27 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN MARIO ALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartilla 3638 y NATALIA CINDIC ROCCA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3677.
14) $ 206 3/p 5302 Nov 27- Nov 29 (0064)

EDUARDO NELSON ALTEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yatay 1432 y MARIA DANIELA BOBBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2692 702.
14) $ 206 3/p 5325 Nov 27- Nov 29 (0065)

OFICINA No. 2

FEDERICO MARCELO BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1808 1 y MONICA JUDIT PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Ana 4394.
14) $ 206 3/p 5319 Nov 27- Nov 29 (0066)

OFICINA No. 3

FRANCISCO ALBERTO CANTOU, 55 años,

viudo, contador público, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4221 y CRISTINA MARIA MUÑOZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caiguá 1380.
14) $ 206 3/p 5321 Nov 27- Nov 29 (0067)

GABRIEL CARNEVALE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Belloni 5855 y MARIA FERNANDA DE LEON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trinidad Guevara 4518.
14) $ 206 3/p 5323 Nov 27- Nov 29 (0068)

OFICINA No. 4

PABLO LUGLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3780 y BEATRIZ CARDOZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3780.
14) $ 206 3/p 5305 Nov 27- Nov 29 (0069)

DANIEL GUSTAVO FERRET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3937 y ANDREA CAPELLA Y PONS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 3937.
14) $ 206 3/p 5307 Nov 27- Nov 29 (0070)

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado en Buenos Aires 268.7 y MARIA HILDA MORAES, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 268.7.
14) $ 206 3/p 5313 Nov 27- Nov 29 (0071)

GUSTAVO SANTIAGO FLORES, 32 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado en Casiopeo 9111 y JULIA MABEL PANDIANI, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casiopeo 9109.
14) $ 206 3/p 5314 Nov 27- Nov 29 (0072)

OFICINA No. 5

EUDEMIO CANDIDO GUZMAN, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Eque Casaravilla 1808 y HORTENSIA TECHERA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
14) $ 206 3/p 5304 Nov 27- Nov 29 (0073)

EDUARDO CARLOS GARCIA, 42 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Reyes 1315 y RITA CECILIA GENIS, 47 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco Lavandeira 3437-102.
14) $ 206 3/p 5317 Nov 27- Nov 29 (0074)

JUAN PABLO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4362-6 y NATALIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4362-6.
14) $ 206 3/p 5320 Nov 27- Nov 29 (0075)

OFICINA No. 6

ALVARO JAVIER MARTINEZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Anzani 2007 y LAURA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 2007.
14) $ 206 3/p 5303 Nov 27- Nov 29 (0076)

RICHARD DARIO MENDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Calle 25 Nº 2069 (Malvín Norte) y NATALIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 25 Nº 2069.
14) $ 206 3/p 5309 Nov 27- Nov 29 (0077)

EDUARDO BENITO MILLAN, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3545 y MARIANELA USCUDUN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3545.
14) $ 206 3/p 5318 Nov 27- Nov 29 (0078)

GUILLERMO ALEJANDRO MIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacosta 3958 y GABRIELA AMOR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2563.
14) $ 206 3/p 5329 Nov 27- Nov 29 (0079)

OFICINA No. 7

FRANCO GABRIEL PIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanús 6028 202 y MARIA VIRGINIA PLADA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lanús 6028 302.
14) $ 206 3/p 5315 Nov 27- Nov 29 (0080)

PABLO DANIEL PALLANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2109 A 312 y GABRIELA ELIZABETH MOREIRA, 26 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Yegros 2109 A 312.
14) $ 206 3/p 5316 Nov 27- Nov 29 (0081)

IGNACIO MARCELO PIRIZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro. C. Bauzá 4132 y ALBA NELLY GARCIA da ROSA, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Pedro. C. Bauza 4132.
14) $ 206 3/p 5322 Nov 27- Nov 29 (0082)

FERNANDO ANDRES PREMUDA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Amsterdam 1413 y ADRIANA ISABEL PENINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1364 101.
14) $ 206 3/p 5326 Nov 27- Nov 29 (0083)

JOSE MARIA PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2807 y EVA YAEL VARGAS, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2807.
14) $ 206 3/p 5327 Nov 27- Nov 29 (0084)

SEBASTIAN PIÑEYRUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Couture 6635 y DIANA GABRIELA GARCIA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1162 802.
14) $ 206 3/p 5330 Nov 27- Nov 29 (0085)

OFICINA No. 8

PABLO MARIA ZAS, 37 años, divorciado, lic. en analis de sistemas, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 4004 y XIMENA INES DIEZ, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4004.
14) $ 206 3/p 5312 Nov 27- Nov 29 (0086)

OFICINA No. 9

JORGE PABLO SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3082 bis y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vera No. 2507.
14) $ 206 3/p 5310 Nov 27- Nov 29 (0087)

PABLO ALEJANDRO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra Leona No. 3862 y MARIA JOSEFA SENA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sierra Leona No. 3862.
14) $ 206 3/p 5324 Nov 27- Nov 29 (0088)

EDINSON FERNANDO SEGADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2755 ap. 3 y ALEJANDRA VANESSA PIRIZ, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2755 ap. 3.
14) $ 206 3/p 5328 Nov 27- Nov 29 (0089)

OFICINA No. 10

MARTIN VILLALBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4324 2 y YENNY VERONICA GIMENEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Inclusa 240.
14) $ 206 3/p 5306 Nov 27- Nov 29 (0090)

JOSE HECTOR NIEVES, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 4465 y CELIA ANTONIA ARAUJO, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Castro 4465.
14) $ 206 3/p 5308 Nov 27- Nov 29 (0091)

ANDRES JAVIER VICENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Abeja 5311 y MARIA ISABEL DOMINGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1755 apto. 7.
14) $ 206 3/p 5311 Nov 27- Nov 29 (0092)

RODOLFO GABRIEL TEJERA, 28 años, soltero, trabajador independiete, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 5032 y MARIA NATALIA CASTRO, 21 años, soltera, trab. independiente, oriental, domiciliada en Isidro Mas de Ayala 5271.
14) $ 206 3/p 5331 Nov 27- Nov 29 (0093)

PRESCRIPCIONES

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, se hace saber que se presentó MARIA DE FATIMA REYES, Fa. A 332 2001 a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9951, zona urbana que es parte de la manzana 13, el que según plano del Agri-

mensor Rodriguez Leal del 25 de julio de 1957, inscripto en la oficina Dptalde Catastro de Rivera el 16 de agosto de 1957 con el Nº 1259 esta señalada como la fracción 3 con un area de trescientos metros 65 decímetros y se deslinda así: 14 metros 475 milimetros al Noroeste lindando con el padrón 70, 14 metros al noreste lindando con el padrón 72 y 21 metros 475 milimetros al sureste lindando con el padrón 9952 - En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera 13 de noviembre del 2002. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Dptal. Rivera segundo turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 27- Dic 10 (0094)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "FERNANDEZ COLOMBANO, María Mercedes y FERNANDEZ COLOMBANO, Santiago. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa No 666 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MIGUEL ZARATE y MAGDALENA LAPEYRE, a EMA, ANIBAL, SOFIA y SARA ZARATE LAPEYRE, a AIDA, OLGA, WILFREDO y NELIDA LLANA ZARATE y a SARA, MARIA MAGDALENA y MIGUEL ADOLFO ZARATE COSSE y o sus SUCESORES a cualquier título, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No 1578, ubicado en la manzana No 36, de la localidad catastral Rocha, del Departamento de Rocha, a comparecer, a ejercer sus derechos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el treinta y uno de octubre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

16) $ 6137 10/p 34523 Nov 27- Dic 10 (0095)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: MONEO, Javier y Otra C DELTA EL TIGRE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 109 02, se presentarón JAVIER MONEO JIMENEZ y SANDRA MACHIN SOSA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble que se detalla: Un solar de terreno ubicado en la Manzana 52 solar 14, de la localidad catastral Delta El Tigre, de la 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, empadronado con el Nº 890, en el plano del Agrimensor Dardo Barcelo Santurio de mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 19 11 56 con el Nº 1115, con una superficie de 525 mts.2, y deslinda así: con frente al Suroeste de 15 mts. a Avenida de 30 mts.; al Noroeste 35 mts., que lindan con el padrón 891, con el 892 y con parte del padrón 893; al Noreste 15 mts. que lindan con el padrón 878; y al Sureste 35 mts. que lindan con el padrón 889 todos del mismo plano. Emplazandose y citandose por el termino de 90 días a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, así como todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, así como los linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina, el día diecinueve de seteimbre del dos mil dos.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9547 10/p 34569 Nov 27- Dic 10 (0096)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "CASBA S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 8 2001", por Decreto Nº 2638 de fecha 14 10 2002, conforme a los arts. 1670 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de CASBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Junta de verificación de créditos, a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 6º de esta ciudad el día 3 de diciembre de 2002 a la hora 14, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos. Montevideo, treinta de octubre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1227 3/p 34587 Nov 27- Nov 29 (0097)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: CASBA S.R.L. FIJACION DE LA EPOCA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA 8 2001S2 2002, se hace saber que: I) por Resolución Nº 831 de fecha 25 04 2002, se fijó el 12 de mayo de 2000, como fecha efectiva de cesación de pagos de CASBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 2546860016. II) el informe y resolución del Juez se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y de la fallida. Se hace saber que los acreedores y terceros a quienes perjudique la fijación podrán efectuar sus reclamaciones en el término de treinta días a partir de la presente publicación (art. 1645 del C. de Comercio). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones según art. 1643 del Código de Comercio. Montevideo, dieciséis de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1637 3/p 34588 Nov 27- Nov 29 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABEIRO, DIEGO MARTIN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 546 2002 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOAQUINA ABEIRO CABALLERO, Acta Nº 2425 de fecha 12 de ABRIL de 2000, 11a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice JOAQUINA debe decir CINTHIA MICHEL por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 27- Dic 10 (0099)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PREITE FERREIRA, MELVA IRINA. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 333 2002 V" se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MELVA IRINA PREITE, Acta Nº 56 de fecha 4 de Enero de 1958, 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de Saez Gladys Ferreyra debe decir Saez Gladys Ferreira por así corresponder. Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- Dra. Ana C. García da Rosa, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 27- Dic 10 (0100)

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO: En autos caratulados "GARCIA BITANCURT Fernando Silverio y otros. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 469 2002 V.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida (a) de matrimonio entre Silverio GARCIA REINO y Milka María

BITANCURT BADAN Acta: 106 de fecha 22 de Febrero de 1963 de la 12a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice: "hijo de Pedro GARCIA y Dolores REY" Debe decir: "hijo de Pedro GARCIA y Dolores REINO,
b) Partida de nacimiento de Fernando Silverio GARCIA BITANCURT, Acta: 2212 de fecha 4 de Abril de 1969 de la 8va. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nieto por linea paterna de Pedro García y Dolores REY" debe decir "nieto por linea paterna de Pedro GARCIA y Dolores REINO"
c) Partida de nacimiento de Milka Mariela GARCIA BITANCURT, Acta: 4001, de fecha 10 de Diciembre de 1963 de la 23ra. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nieta por linea paterna de Pedro GARCIA y Dolores REY", debe decir "nieta por linea paterna de Pedro García y Dolores REINO" por así corresponder. Montevideo, 16 de Octubre del 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 27- Dic 10 (0101)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 4º Turno, dictada en autos García, Gonzalo C Debrelco S.A. y otro. Ficha 261 98. Se hace saber que el próximo 29 de noviembre del 2002, a las 14.30 horas, en el local de Luis Batlle Berres Nº 3939 se procederá por intermedio del Rematador Elbio Di Giovanni, matrícula 3843, R.U.C. 211 396 040 010, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de u$a 4.000 (cuatromil dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien mueble: Un auto elevador marca TOYOTA, del año 1979, padrón Nº 274431, matrícula de Montevideo 500601, con deuda de patente. No existe título de propiedad inscripto.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.69% total. 2º) Que serán de cargo del comprador los adeudos de patente y otros impuestos que fije la ley. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos de 2.82% del total. 4º) Que los antecedentes del expediente se encuentran a disposición de los interesados en el juzgado mencionado. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre 2002. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
20) $ 655 1/p 34570 Nov 27- Nov 27 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "Alvarez Juan José c Costa Bordoni Walter, Quintero Estela y Quintero Margot" Ejecución Hipotecaria. Ficha: 43 99, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la primera sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje denominado "Médanos de San Rafael", empadronado con el No. 6.126, antes en mayor área con el No. 4.988, el que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1.958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de enero de 1.959, con el No. 1.753, se señala con el No. 3 en la manzana 4, con un área de 600 metros 1.917 centímetros, que se deslinda así: 18 mts. 01 centímetro de frente al S.O. a la calle "De los Eucaliptos L" de 17 metros de ancho que lo separa de la manzana 9; 32 metros 61 centímetros al S.E. lindando con solar 4; una línea quebrada al N.E. compuesta de dos tramos rectos lindando en 11 metros 83 centímetros con solar 6 y en 6 metros 59 centímetros con el solar 26; 35 metros 36 centímetros al N.O. lindando con el solar 2, todos de la misma manzana y plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,08%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 2% y el impuesto municipal 1%, todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que será de cargo del Demandado, los gastos de remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,36% del precio de remate. 5) Que solo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de E. Primaria, hasta la fecha del remate. 6) Que el remate se efectuará en dólares. 7) Que no existen antecedentes dominiales, sino fotocopias de los mismos que no existe título de propiedad original, aplicándose el art.- 386.3 del C.G.P.- 8) Que el bien, se encuentra hipotecado a favor del B.H.U. 9) Que no se agregó copia de plano inscripto. 10) Que se desconoce si el bien sigue siendo baldío o se le generaron aportes a la construcción (B.P.S.). 11) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Noviembre de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4746 3/p 34584 Nov 27- Nov 29 (0103)

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "MORATORIO RIZZARDINI EDMUNDO J. c VILLAR BARCELONA NELIDA RAQUEL" - Ejecucion Hipotecaria (ficha: 6º 488 2001), se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 2002, desde las 13:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 601, padron 48137 601, se ubica en el 6º piso y se desarrolla a cota vertical mas 24 m. 98 cm., según plano de los Agrimensores Alfonso R. Devita y F. Lanfranconi de agosto de 1959, inscripto en Catastro el 15 de mayo de 1961 con el No. 41.071, consta de un area de 123 m. 78 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los balcones F y G (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la 6ª seccion judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.137, que según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de diciembre de 1956, inscripto en Catastro con el No. 33.226 el 6 de diciembre de 1956, consta de un area de 287 m. 5.147 cm. y se deslinda: 34 m. 63 cm. al noroeste a la calle colonia y 9 m 18 cm. al este, tambien de frente a la calle Dr. Duvimioso Terra por ser esquina. II) Solar de terreno baldio con mejoras, se ubica en la 5ª sección judicial de Maldonado, Balneario "Playa Hermosa", empadronado con el No. 5.582, señalado con el No. 8 de la manzana 136 en el plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1961, inscipto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 3096, el 22 de enero de 1963, se compone un area de 905 m. 94 dm., y se deslinda. Al este 15 m 20 cm. de frente a "Continuacion calle A"; al sur curva compuesta de 3 lineas: la primera de 11 m. 28 cm., la segunda de 8 m. 93 cm. y la tercera de 5 m. 92 cm., que partiendo del limite anterior se une al que se describe a continuación, todas ellas de frente a la union que forma con la calle H, "Continuación calle A"; al suroeste 19 m. de frente a la calle "H"; al noroeste 24 m. 2 cm. linda con solar 9 y al norte 23 m. 94 cm. lindando con solar 7. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental, referente al padron 5.582 de Maldonado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupacion de los bienes a subastarse y la situación contributiva con B.P.S. por las construcciones. 6) Que se desconoce la existencia de deuda por gastos comunes del padrón 48.137 601 de Montevideo. 7) Que existe deuda por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al saldo del precio de remate hasta la suma concurrente y junto con el ITP, parte vendedora). 7) Que no se agrego copia de plano de mensura del padron 5.582 de Maldonado. 8) Se remata en las condiciones que surgen del expediente de los certificados registrales y de la documentación agrega-

da. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8455 5/p 34538 Nov 27- Dic 03 (0104)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C Segovia, Julio César - Juicio Ejecutivo - Ficha D 607 2001", se ha dispuesto que el día 12 de diciembre de 2002 a la hora 10 en el local ubicado en calle Colonia Nº 665 de la ciudad de Bella Unión, por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador matrícula 3515, RUC. 010026570014, y en acto presidido por la Señora Alguacil, se proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 (una) Combinada para carpintería marca Robland, modelo X31, origen Bélgica Nº 5725098, compuesta por hoja circular de 260 mm. de diámetro, garlopa, carro de encuadrar, barrena, accionada por 3 motores de 3 HP.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto del remate en caracter de seña; 2) Las ventas se realizarán en dólares estadounidenses; 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos; 4) Títulos y antecedentes en dicho Juzgado a disposición de los interesados.- A los efectos legales expido el presente para que se efectúen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 14 de noviembre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa.- Actuario.
20) $ 1418 2/p 34539 Nov 27- Nov 28 (0105)

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C SIME S.A. BORIN LONGHI, Walter y ARBIZA, Irio Roberto - Juicio Ejecutivo - Ficha D 104 2002", se ha dispuesto que el día 12 de diciembre de 2002 a la hora 11:00 en las puertas de dicho Juzgado, por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix, matrícula Nro 3515, RUC. 010026570014, y en acto presidido por la Señora Alguacil, se proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles, un (1) camión tipo cisterna marca Chevrolet, año 1996, modelo 14000, motor TU8833B058499B, 36 HP, de 6 cilindros, diesel, chasis Nº 9BG783NWTTC000918, padrón 2759, matrícula GB 8-2019 del Departamento de Artigas; un (1) camión tipo cisterna marca Ford año 1980, modelo D 1010-156, motor Nº 012140, diesel de 120 HP, de 6 cilindros, padrón Nº 55968, matrícula Nº 55968 del Departamento de Paysandú. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. II) Las ventas se efectuarán en dólares estadounidenses; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley pongan a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos; IV) Los títulos y antecedentes de los vehículos a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro local.- Bella Unión, 14 de Noviembre de 2002.- Escribano Pablo J. Somacal Correa - Actuario.
20) $ 2455 3/p 34540 Nov 27- Nov 29 (0106)

E D I C T O - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C Abreu Francia, Orestes y Suarez Fernandez, María José - Juicio Ejecutivo Ficha D 212 99", se ha dispuesto que el 12 de diciembre de 2002 a la hora 9 en las puertas del Juzgado por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula Nº 3515, RUC. 01.002657.0014, se proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, acto presidido por la Sra. Alguacil, del siguiente inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 4869, antes en mayor área con el Nº 3204, y señalado con la fracción una en el plano del Agrimensor Wáshington E. Calvo de setiembre de 1987, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 20 de noviembre siguiente con el Nº 140, según el cual se compone de unasuperficie de doce hectáreas ochocientos noventa metros, treinta y siete decímetros, y se deslindan así: al Noroeste frente a camino vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste parte del padrón Nº 3065; al Sureste fracción dos del mismo plano; y al Suroeste parte del padrón 4112.- Este fracción queda afectada por una servidumbre legal de paso como salida de las fracciones dos y tres.- SE PREVIENE QUE: 1o) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en caracter de seña; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo; 3) Asimismo serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador; 4) La venta se efectuará en dólares estadounidenses; 5) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Bella Unión, 13 de noviembre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa.- Actuario.
20) $ 2946 3/p 34541 Nov 27- Nov 29 (0107)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 3er. TURNO EN AUTOS B.R.O.U. C OMAR REGUEIRA Y OTROS MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO EJECUTIVO. FICHA 1637 97. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214, RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA HORA 10.00 EN CALLE MENEZES 803 DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1ero) SOLAR Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, PARAJE BALNEARIO PINAMAR, ZONA URBANA-SUBURBANA, PADRON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (582) DEL EN MAYOR AREA SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS, SOLAR 16 MANZANA 52 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGES DE MAYO DE 1955. INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL NUMERO 9327 EL 24 DE JULIO DE 1956 Y COMPUESTO DE UNA SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS DIEZ METROS QUE SE DESLINDAN ASI, 18 METROS DE FRENTE AL NOROESTE A RUTA INTERBALNEARIA; 45 METROS AL SUROESTE LINDA CON SOLAR 15; 18 METROS AL SURESTE LINDA CON SOLARES. 34, 35, Y 36; Y 45 METROS AL NORESTE LINDA CON SOLAR 17. TODOS DEL MISMO PLANO. 2do) SOLAR CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN UBICADO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES PARAJE BALNEARIO PINAMAR, ZONA URBANA-SUBURBANA, PADRON QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581) DEL EN MAYOR AREA SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS, SOLAR 15 MANZANA 52 DEL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES DE MAYO DE 1955 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL NUMERO 9327 EL 24 DE JULIO DE 1956 Y COMPUESTO DE UNA SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS DIEZ METROS QUE SE DESLINDAN ASI, 18 METROS DE FRENTE AL NOROESTE A RUTA INTERBALNEARIA; 45 METROS AL NORESTE LINDA CON SOLAR 16; 18 METROS AL SURESTE LINDA CON SOLARES 36 Y 37; Y 45 METROS AL SUROESTE LINDA CON SOLAR 14, TODOS DEL MISMO PLANO. 3ero) SOLAR CON CONSTRUCCIONES INMUEBLE Y SUS ANEXOS UBICADO EN LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES BALNEARIO PINAMAR EMPADRONADO CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1385) ANTES EN MAYOR AREA 6732. ZONA URBANA SEÑALADO CON EL NUMERO DIECIOCHO DE LA MANZANA ONCE EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES APROBADO POR LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO EL QUINCE DE DICIEMBRE SIGUIENTE, E INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL NUMERO OCHO MIL SETENTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO SEGUN EL CUAL TIENE UN AREA DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS, Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTIDOS METROS NUEVE CENTIMETROS DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE NUMERO VEINTISIETE, TRES METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS AL SUR OESTE A LA AVENIDA DE ACCESO UNIENDO AMBOS FRENTES UNA OCHAVA DE VEINTISEIS METROS SE-

SENTA Y SIETE CENTIMETROS AL SUR, AL NOROESTE CUARENTA METROS VEINTISEIS CENTIMETROS LINDANDO CON EL SOLAR DIECINUEVE, Y AL NORESTE VEINTIOCHO METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS, LINDANDO CON PARTE DEL SOLAR DIECISIETE. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR EIMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2,36% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SE DESCONOCE RESPECTO DEL INMUEBLE SITUACION TRIBUTARIA, CONTRIBUTIVA OCUPACIONAL ASI COMO LOS DIVERSOS CONSUMOS QUE SE ADEUDEN 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7 QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO 19 DE NOVIEMBRE DE 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5728 3/p 34575 Nov 27- Nov 29 (0108)

CUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 4.to. TURNO EN LOS AUTOS B.R.O.U. C GLADYS MABEL DIAZ BASERGA Y OTROS MEDIDAS PREPARATORIAS HOY EJECUCION HIPOTECARIA SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR ELALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA HORA 9.00 EN CALLE MENEZES 803 DE PANDO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y SUS ANEXOS: 1ero. DOS FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADAS EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, ZONA RURAL, PARAJE PIEDRA DEL TORO, PADRONES NUMEROS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO QUE SE HALLAN SEÑALADAS: CON EL NUMERO DIEZ Y OCHO EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR JOSE PEDRO ASTIGARRAGA DE NOVIEMBRE DE 1928, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1928 CON EL NUMERO 20.802, SEGUN EL CUAL: FRACCION DIEZ Y OCHO, PADRON NUMERO DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA, TIENE UN AREA DE SIETE HECTAREAS SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, QUE LINDAN: AL ESTE CIENTO CUARENTA Y UN METROS DE FRENTE A CARRETERA AL BALNEARIO ATLANTIDA: AL OESTE 130 METROS LINDANDO CON FRACCION 15: 558 METROS 30 CENTIMETROS AL NORTE CON FRACCION 17 Y 612 METROS NOVENTA CENTIMETROS AL SUR CON FRACCION 19. II) FRACCION UNO, PADRON DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JUAN CARLOS PELUFFO DE FEBRERO DE 1974, INSCRIPTO EN CATASTRO DE PANDO CON EL Nº 3936 EL 24 DE OCTUBRE DE 1974, SEGUN EL CUAL TIENE UN AREA DE CUATRO HECTAREAS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, QUE LINDAN: 388 METROS 20 CENTIMETROS DE FRENTE AL SURESTE A CAMINO VECINAL, DE 17 METROS DE ANCHO; 120 METROS AL SUROESTE CON PADRON 16.787; 388 METROS. 20 CENTIMETROS AL NOROESTE CON PADRON 16.790 Y 120 METROS AL NORESTE CON FRACCION DOS DEL MISMO PLANO. 2do. SOLAR DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN UBICADO EN LA 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, ZONA URBANA, BALNEARIO LA FLORESTA, PADRON NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR JOSE MARANESI DE ENERO DE 1933, INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 10 DE MARZO SIGUIENTE CON EL NUMERO 770, SE SEÑALA COMO SOLAR 21 DE LA MANZANA C DOS, TIENE UN AREA DE TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS DOS DECIMETROS Y LINDA: AL ESTE 12 METROS DE FRENTE A LA CALLE LARROBLA, ENTRE PEREZ CASTELLANO Y AVENIDA GENERAL RIVERA, AL SUR VEINTITRES METROS 55 CENTIMETROS CON SOLAR VEINTIDOS, AL OESTE 13 METROS 92 CENTIMETROS, CON SOLAR 24 Y AL NORTE 30 METROS 62 CENTIMETROS CON SOLAR 20.- SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE RESPECTO DE LOS INMUEBLES SITUACION TRIBUTARIA OCUPACIONAL ASI COMO LOS DIVERSOS CONSUMOS QUE SE ADEUDEN. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO 19 DE NOVIEMBRE DE 2002. LA FICHA ES 1000 A 1997 EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5401 3/p 34576 Nov 27- Nov 29 (0109)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por dispoción del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c Benitez Martinez Eva Gladys. Juicio Ejecutivo. Fa. A 1007 99, se hace saber que el día 6 de diciembre próximo a la hora 15 en el Hall del Juzgado se va a procedera la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, nro de matrícula 3881, nro. de RUC 090096390013, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario de la camioneta marca Chevrolet, tipo Furgon, Combo, diesel, año 1997, padrón 22407, matrícula P2 1872 de Lavalleja, motor nro. 388.819, chasis Wolosbf25w3021519 de 4 cilindros, de 17 HP, capacidad de carga 700 Kgs.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales; 2) que el título se encuentra a disposición de los interesados en ésta Sede; 3) que existe deuda en la Intendencia Municipal de Lavalleja; 4) que la subasta se realizará en dólares. Minas, 21 de noviembre de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1637 3/p 34549 Nov 27- Nov 29 (0110)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . MATTIAUDA MINETTI, Carlos Maria y otros.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha A 52 2001), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2002 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras comprende, situado en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, Manzana No. 137, padrón No. 7425, que se compone de dos fracciones a saber:- a)- la señalada con el No. 4 en el plano del Agr. Rafael Thevenet registrado el 16 07 1945 con el No. 146 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 299 mts. 8310 cms; y b)- la señalada con el No. 1 en el plano del Agr,. Alvaro G. Franco, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 7593 el día 4 11 1987, según el cual tiene un área de 221 mts.-, totalizando ambas una superficie de 520 mts. 8310 cms. con frente de 9 mts. 80 cms. al

Sur a la calle Colón No. 1333 entre V. de Mauá y J. P. Varela.-. Se previene:- 1)- que la venta se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha de la subasta;- 2)- que el mejor postor deberá oblar al rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6.075% de comisión e impuestos, al contado en dinero efectivo;- 3)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 4)- que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente:- 5)- se desconoce el estado actual de las construcciones en cuanto a su regularización y aportes al B. P. S..- Parte de la documentación obra en fotocopia y se cuenta con fotocopia del plano;- 6)- que los títulos de propiedad, planos, fotocopias, certificados registrales y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina para su estudio por los interesados;- Paysandú, 8 de Noviembre de 2002.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID.- Actuaria Adjunta".

20) $ 6001 5/p 34524 Nov 27- Dic 03 (0111)

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c . MARTINEZ OJEDA, Jesús Maria y Otra.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria" - (Ficha A 224 2000), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 2002 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), en diligencia presidida por la Sra. Actuaria y asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Paysandú, sección catastral primera, zona rural, paraje Casa Blanca, empadronada con el No. 2604 parte inmueble dos y 585, de Colonia Paysandú, hoy Padrón No. 8.358, señalada como fracción A-dos, en el plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto con el No. 1333 en la Dirección General de Catastro, el 22 02 1978, según el cual y títulos tiene una superficie de 10 Hás. 3.462 mts. y 179 mts. 55 cms. al Sureste de frente a Camino Vecinal a Casa Blanca.- Se previene:- 1)- Que solo podrán participar en el remate, los interesados inscriptos en el Registro de aspirantes a colonos abierto a esos efectos en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización cuya nómina obra a fs. 115.- 2)- Que el remate se efectuará en dolares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,075% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 4)- Que los impuestos y los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mejor postor;- y 5)- Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran para su examen en esta Oficina y que la última procedencia del bien es una fotocopia y el plano de mensura se encuentran en el Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno en autos Ficha 44 99.- Paysandú, 20 de Noviembre de 2002.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID.- Actuaria Adjunta".

20) $ 5728 5/p 34525 Nov 27- Dic 03 (0112)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto, dictada en autos "BARRIOS ANGELA C MARIA CONCEPCION PEREIRA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 801 2000 se hace saber que el día 11 de diciembre de 2002 a las 10.00 horas y en calle Uruguay 1020, el martillero JORGE CABRAL VINCI asistido por el Sr. Alguacil de la Sede procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, BASE $ 56.935 el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 24825 (antes en mayor área Nº 10.136), ubicado en la Localidad Catastral Salto (fracción 2 manzana 61) del Plano de Mensura y fraccionamiento del Agr. José Princivalle de Julio de 1919 e Inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 1 1920, que consta de una superficie de 330 metros 75 decímetros con frente a calle Orestes Lanza 1533. SE PROVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. b) que el título de propiedad e información registral, del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados. c) que no se conoce la situación de las construcciones existentes en el bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto diecinueve de noviembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

20) $ 1964 3/p 34583 Nov 27- Nov 29 (0113)



CARLOS BOULLOSA LTDA. CESION DE CUOTA. Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Por documento del 31.10.02 Carlos Boullosa Fernández cedió a Carlos Boullosa Rial 6 cuotas, inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el número 9202 año 2002. Modificación: aumento de capital a $ 14.252, la administración, representación a cargo solo de Carlos Boullosa Rial.

22) $ 1203 1/p 34530 Nov 27- Nov 27 (0114)

BACKUP S.R.L.

Contrato: 24 09 2002.
Inscripción: Nº 8614 10 10 2002.
Socios: Karina Mónica FOGEL KAPLAN y Diego Oscar ABADIE VICENS.
Capital: $ 20.000 - 100 cuotas de $ 200 c u, 50 cuotas cada socio.
Administración: Diego Oscar Abadie Vicens.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Brindar servicios informáticos, venta software y act. relacionadas.

22) $ 1203 1/p 34572 Nov 27- Nov 27 (0115)

EL PORVENIR LTDA. Cesión.

Contrato: 5 Setiembre 2002.
Inscripción: Nº 7507 el 6 09 2002.
Cedentes: WILLIAM DANIEL MARTINEZ MASEDA
MONICA JACQUELINE ROSANO ACERENZA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Silverio Rosas Farias (60 cuotas)
Maira Lucía Rosas Castro. (40 cuotas)
Administración: Silverio Rosas Farias.

22) $ 1203 1/p 34590 Nov 27- Nov 27 (0116)

CARDANNY S.R.L. CESION

CONTRATO: 09.10.2002
INSCRIPCION: Nº 8627 de 11.10.2002
CEDENTE: ENRIQUE ARON FRANCO BOURLA (2 CUOTAS)
CESIONARIOS: SAMUEL CARLOS KATZ FRIEDMAN (1 CUOTA),
GRACIELA ALEGRE FRANCO TELIAS (1 CUOTA).

22) $ 802 1/p 34605 Nov 27- Nov 27 (0117)

BARPEK S.R.L.

Contrato 25 setiembre 2002.
Inscripción nº 8284 el 3.10.2002
Socios: Juan Andrés Barboni Pekmezián (34 cuotas), Fernando Barboni Urraburu (34 cuotas) Mabel Pekmezián Quijano (34 cuotas).
Capital: $ 16.116.
Objeto: Comercialización e industrialización de comestibles en general, frutas, verduras, fiambres, quesos, alimentos pre - elaborados, bebidas, cualquiera sea su envase o presentación, productos de limpieza y tocador, cigarrillos, quinielas y loterías, recarga de garrafas a supergas, artículos eléctricos y de papelería, mercería, plantas y artículos florales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los 3 socios indistintamente.

22) $ 2005 1/p 34607 Nov 27- Nov 27 (0118)

ODONTO-RADIOLOGIA INTEGRAL LTDA.

Contrato: 24 octubre 2002.
Inscripción: 9388, 21 11 2002.
Socios: Richard Omar Jaureguy Seoane (90 cuotas), Santiago Andrés Jaureguy Iramounho (10 cuotas).
Capital: $ 16.000.oo
Objeto: industria, comercio en general; prestación, venta servicios odontología y radiología; importación, distribución, comercialización, representación productos, marcas, mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Richard Jaureguy Seoane.

22) $ 1203 1/p 34608 Nov 27- Nov 27 (0119)

ALITRANS LTDA.

* FECHA: 5 11 02
* REGISTRO: Nº 9506
* SOCIOS: CARLOS GONZALEZ GALLARDO - DANIEL GONZALEZ MARQUEZ
GABRIEL VALIENTE SANTANA - IVO KOHLHAUF LARROSA -
DANIEL MUSSO RODRIGUEZ - JAVIER BORGES TORRES
* CAPITAL: $ 24.000.- 20 CUOTAS A CADA SOCIO
* OBJETO: DISTRIBUCION ALIMENTOS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA

* ADMINISTRACION: DOS SOCIOS CUALESQUIERA EN FORMA CONJUNTA
* PLAZO: 30 AÑOS
* DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1203 1/p 34609 Nov 27- Nov 27 (0120)

ESTUDIO EN RED LTDA.

* FECHA: 5 11 02
* REGISTRO: Nº 9507
* SOCIOS: GUILLERMO GONZALEZ TOBLER - GONZALO ADRIAN GONZALEZ TOBLER
* CAPITAL: $ 14.400.- 90 CUOTAS DE $ 160.- 50% A CADA UNO POR PARTES IGUALES
* OBJETO: ESTUDIO CONTABLE - GESTORIA Y ADMINISTRACION EN GRAL.
* ADMINISTRACION: INDISTINTA
* PLAZO: 30 AÑOS
* DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1203 1/p 34610 Nov 27- Nov 27 (0121)

BR LTDA.

Contrato: 23 10 02.-
Inscripción: Nº 9471 12 11 02.-
Socios: Jorge Andrés BARLOCCI BELLAGAMBA y Selma Bettina RONCA CLARA (12 cuotas c u).-
Objeto: Comercialización y distribución de adhesivos y artículos para ferretería, importación y exportación.-
Administración: Selma Bettina RONCA CLARA.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 24.000-
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1203 1/p 34611 Nov 27- Nov 27 (0122)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de ASOCIACION CIVIL CENTRO ASISTENCIA INFANCIA Y FAMILIA C.A.I.F. PARQUE DEL PLATA (EXP. 258 94). Con sede en el Depto. de Canelones, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
Esc. JULIO JORCIN COLLETTE, ENCARGADO DE SUB DIRECCION ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54983 Nov 27- Nov 27 (0123)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,490000
BRASIL	REAL	1000	3,552000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,578500
JAPON	YEN	3600	122,890000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,477100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	0,996900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,810	7,940
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,920	8,060
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,470	27,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,500	27,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,500	27,550

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 54995 Nov 27- Nov 27 (0124)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BANCO REPUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 107 36-35-35 de División Recursos Humanos
CONVOCATORIA INTERNA PARA OCUPAR POR ASIGNACION DE FUNCIONES EL CARGO DE GERENTE DE INTENDENCIA DE LA DIVISION SERVICIOS GENERALES.-
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para el concurso del Asunto, vencerá el día 27.112002. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 107-36-35-35 de fecha 6.11.02, emitida por la División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54985 Nov 27- Nov 29 (0125)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2., se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 10 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 54975 Nov 27- Dic 03 (0126)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa VICTORY ASSOCIATES S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28 10 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 02 1732 caratulado: "VICTORY ASSOCIATES S.A..- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.-

La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54977 Nov 27- Nov 29 (0127)

PODER EJECUTIVO



PODER EJECUTIVO

Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado
AVISO DE PRORROGA
LLAMADOS PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002

Se comunica a los Sres. Oferentes, que el Llamado para Adquisición de Medicamentos previsto para el día 27 11 a la hora 10 fue prorrogado para el día 4 de diciembre a la misma hora y el Llamado para Adquisición de Material Médico previsto para el día 28 11 a la hora 10 fue prorrogado para el día 5 de diciembre a la misma hora.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55006 Nov 27- Nov 27 (0128)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 242
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CAIRO GONZALEZ, CARLOS C BENENCIO S.A. Y O BENENCIO CONSTRUCCIONES S.A. - Demanda Laboral - CASACION", Ficha No. 3 2000.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia No. 93, de fecha 26 de abril de 1999 el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, confirmó la sentencia dictada en autos, excepto en cuanto no hizo lugar a los salarios impagos correspondientes al período en que no se percibió el subsidio de DISSEDE, a la totalidad del horario extraordinario reclamado y la indemnización por despido, en cuyas partes se revocó, disponiendo en su lugar la condena a la demandada a pagar al actor el salario correspondiente a los períodos en que habiendo sido enviado a DISSEDE no percibió suma alguna por concepto de subsidio, a pagar el horario extra reclamado y a pagar indemnización por despido. Todo ello considerando como base de cálculo el salario reconocido en la sentencia apelada. Sin especial condena procesal (fs. 374).
La sentencia parcialmente confirmada -No. 173 97 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1º Turno- había acogido parcialmente la demanda y, en su mérito, condenado a la demandada a abonar al actor las sumas adeudadas por concepto de salarios impagos (junio y quince del mes de julio de 1993) y las incidencias que correspondan sobre los rubros salariales ya percibidos por el actor (licencia, salario vacacional y aguinaldo) al término de la relación laboral, ordenando su liquidación conforme se estableció en el Considerando III a), reajustes e intereses de acuerdo a la ley 14.500, con más el 10% por concepto de daños y perjuicios preceptivos, desestimándola en lo demás, sin especial condenación (fs. 330).
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia recurso de casación, sosteniendo en lo medular:
- errónea aplicación del D. L. 15.180, de su decreto reglamentario No. 14 e infracción al art. 10 de la Constitución de la República y art. 1.321 del C.C..
Ningún artículo del régimen de seguro de desempleo impone la obligación de enviar al trabajador al seguro en determinada fecha del mes o del año.
Señala que ejerció su derecho en atención a que la marcha de la empresa así lo requería, por lo que el daño que pueda sobrevenir al trabajador, por imperio de criterios internos del B.P.S., resulta ajeno a su parte y queda comprendido dentro de la regla del art. 1.321, que el Tribunal también ha aplicado en forma incorrecta.
Además, en aquellos meses en que el B.P.S. no pagó subsidio al trabajador por coincidir con los períodos de licencia de la industria de la construcción, éste percibió el importe de la licencia y del salario vacacional, por intermedio del B.P.S., por lo que el presunto daño para el actor no fue tal. No se trató de un caso en que el trabajador no cobró nada, como erróneamente concluye la recurrida.
Pero aun cuando el trabajador no hubiera cobrado nada, igualmente no resulta imputable tal circunstancia a su parte, ya que el régimen de seguro de desempleo, por ser un seguro extrae del ámbito de responsabilidad de su parte cualquier consecuencia negativa que pudiera darse por el hecho de que el trabajador no cobre.
Así es que, en consonancia con lo dispuesto en los arts. 1º y 4º del D. L. No. 15.180, el régimen de seguro de desempleo comprende en forma obligatoria a todos los empleados tengan o no derecho al subsidio por desempleo. En concordancia, el M.T.S.S. dictó la resolución No. 373 982 partiendo de la base de que en los casos en que no corresponde al trabajador cobrar subsidio igualmente deberá cumplir el período de suspensión dispuesto.
Por lo que las consideraciones que efectúa el Tribunal, sobre el presunto daño ocasionado al trabajador por no haber cobrado subsidio o haber cobrado de menos, resultan en franca y errónea aplicación de la normativa citada.
- errónea evaluación de las reglas de valoración de la prueba (arts. 139 y 140 del C.G.P.).
El Tribunal hace lugar al pago de horas extras. Tal condena es determinada directamente por una errónea valoración de la prueba.
Se prioriza, en forma equivocada, la valoración de la inconcluyente prueba testimonial producida por el actor, en directo desmedro de la prueba documental presentada en autos.
Sólo las tarjetas de contralor de horario pueden acreditar cuántas jornadas se trabajó y dentro de ellas cuántas horas.
La prueba documental es lapidaria a favor de su parte. Los testigos en que se basa el Tribunal para dar por tierra con la prueba documental no coinciden en cuanto a horarios, existiendo en sus declaraciones notorias contradicciones en cuanto a los presuntos horarios cumplidos por el trabajador. Cabe destacar -por otra parte- que era frecuente la presencia en la obra del trabajador antes y después del fin de la jornada, por razones ajenas al trabajo, debido a las dificultades para obtener transporte desde y hacia la obra.
- errónea aplicación de la legislación sobre despido, ley No. 10.570 art. 1º numeral 2 de la normativa que surge del contrato de trabajo para obra determinada.
Aun cuando se admitiera que el empleador hubiera incumplido gravemente con las obligaciones laborales la autoseparación del trabajador le habría habilitado no al reclamo del despido tarifado, sino a pretender una indemnización de daños y perjuicios fundada en el art. 1.839 del C. C., pero no fundada en la ley 10.570 y modificativas.
El Tribunal ha pasado por alto el hecho de que el trabajador era contratado para obra determinada, extremo que sí fue valorado en la sentencia de 1ª instancia.
En forma subsidiaria plantea el recurrente, que una vez ingresado al seguro de paro, debió esperar el período por el que fue enviado, para recién después considerarse despedido en forma ficta.
- errónea aplicación del art. 1.322 del C.C. e infracción al sinalagma contractual (art. 1.248 del mismo Código).
Entiende que la huelga de 1993 constituyó un caso de fuerza mayor, en tanto resultó ser un acontecimiento que imposibilitó definitivamente la prestación de trabajo. Se trató de un acontecimiento ajeno a la voluntad de la demandada. Dicho acontecimiento impidió a la demandada dar trabajo al actor, ya que no tenía sentido que durante la huelga, en la que no había ningún obrero trabajando, justamente fuera el apuntador, esto es la persona encargada de controlar el cumplimiento de horario por parte de aquéllos, la única que continuara trabajando.
- errónea aplicación del art. 4º de la ley 10.449.
Sólo proceden los daños y perjuicios preceptivos cuando se constata una diferencia de salarios ante la Inspección General del Trabajo y se inicia el juicio ejecutivo en que se deberán los daños y perjuicios preceptivos.
Toda construcción jurisprudencial o doctrinaria que amplíe el campo de aplicación de tal condena no tiene el respaldo legal suficiente.
III) Que, conferido traslado del recurso, la contraparte lo evacua abogando por su rechazo (fs. 387 y ss.); elevados y recibidos los autos se pasaron en vista al Sr. Fiscal de Corte quien manifestó que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación (fs. 430 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, anulará parcialmente la sentencia impugnada, por entender que los agravios relativos a la indemnización por despido y el pago de salarios durante la huelga de 1993, resultan de recibo.
La impugnante se agravia -en primer lugar- porque se condena a la empresa a abonar al trabajador los salarios correspondientes al período en que, pese a ser enviado al seguro de paro, no se le abonó el beneficio.
La Corte considera que el reproche no es recepcionable.
Inicialmente corresponde precisar que según el informativo de la sentencia al trabajador no se le abonó el subsidio porque era un trabajador mensual, y debía gozar de la licencia antes de ser enviado a seguro de paro.
La Sala sostiene que en tal concreta hipótesis el empleador causó un daño que debe indemnizar al accionante, en tanto deriva de un contexto creado por la empresa sin atender a la situación del trabajador.
Si bien tal argumentación -a juicio de la Corporación- no luce suficiente para fundar el pago del salario, resulta justa y congruente con la

solución adoptada por la Corte en un caso en que la no percepción del subsidio derivó de circunstancias personales del trabajador (Sent. No. 85 99).
Ahora bien. El envío al seguro de desempleo de los trabajadores es un derecho del empleador, pero así como el elenco de los establecidos en el art. 7º de la Carta Magna no es absoluto.
El art. 1.321 del C. C. establece: "El que usa de su derecho no daña a otro, con tal que no haya exceso de su parte. El daño que puede resultar no le es imputable".
Se ha expresado con relación a este tema que mientras se ejercite ese derecho con mesura y prudencia, con el convencimiento más firme de que se está ejerciendo un auténtico derecho, inspirado en propósitos legítimos y honestos, recurriendo a las vías legales predeterminadas, nunca (podrá) generar responsabilidad (Cf. A.D.C.U. Tomo XIV, pág. 5).
En este sentido, la buena fe opera como un límite al ejercicio de los derechos consagrados legalmente.
Por tanto, el agravio, como bien sostiene la actora, deja de lado normas que como el art. 2º del D. L. No. 15.180 -al excluir la procedencia del beneficio en la hipótesis de licencia (fs. 390 391)- demuestran que la empresa no puede ampararse en el ejercicio de un derecho (art. 1.321 C. C.) ni en la regla del art. 10 de la Carta y que, por el contrario, no se da una circunstancia legitimante del traslado del riesgo económico al trabajador.
Ciertamente, haber percibido el importe de la licencia y el salario vacacional por intermedio del B.P.S. en el período objeto de reclamo influye directamente en la configuración del daño pretendido, pero, el tema no fue planteado al contestar la demanda (donde la parte se basó en la inadmisible alegación -no reiterada en el grado- de que el actor debía reclamar ante el B.P.S.), por lo que el agravio no es de recibo.
En cuanto al motivo de sucumbencia relativo a las horas extras, se trata -sin duda- de una indebida revisión del material de convicción seleccionado por la Sala, por lo que tampoco será recepcionado.
El Tribunal de Apelaciones da por probado que el actor efectivamente realizó una cantidad de horas extras que indicó en la demanda, por lo que en principio, hay que estar a esa conclusión, salvo la existencia de absurdo o arbitrariedad en la valoración de la prueba, que ni siquiera fue alegado por la impugnante.
La tercera causal de nulidad refiere a la condena al pago de la indemnización por despido.
Cabe señalar, en primer lugar que, al contrario de lo afirmado por la contraparte al evacuar el traslado conferido (fs. 391 vto.), el punto fue articulado al contestar la demanda (fs. 173 vto.), de modo que el agravio no es extemporáneo.
Resulta acreditado infolios que las partes se vincularon por un contrato para obra determinada, de manera que la rescisión por voluntad de una de ellas da lugar a la reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad contractual, en estricta aplicación de lo dispuesto por el art. 1.839 del C.C..
Al respecto, anota Plá Rodríguez: "El contrato de duración determinada prescinde de la indemnización por despido si concluye en la circunstancia prevista. En efecto si el contrato termina en el plazo o en la fecha indicada o en el momento estipulado, se estima que se ha extinguido normalmente, por lo que no corresponde el pago de la indemnización por despido que se considera una consecuencia de la rescisión unilateral e injustificada del contrato" (Curso..., t. II, vol. I, 1991, pág. 201).
Cuando existe una rescisión unilateral del contrato debida al incumplimiento del empleador, como en el subexamine, no corresponde reclamar el pago de la indemnización tarifada por despido (prevista únicamente para la hipótesis de contratos de duración indeterminada), sino los daños y perjuicios efectivamente provocados por la ruptura intempestiva del contrato de trabajo, en aplicación de las normas establecidas en el Código Civil (Cf. Plá Rodríguez, ob. cit., págs. 243 244).
De tal modo que al haberse basado la demanda en la ley No. 10.570 y modificativas la reclamación queda sin sustento, debiendo recepcionarse el agravio.
Respecto a la cuarta causal de casación relativa a la condena al pago de los salarios que hubiera generado el actor durante la huelga de la construcción de 1993, entiende la Corporación, que el agravio también debe ser recepcionado.
En el caso de autos, discrepando con la Sala, la huelga constituye un caso de fuerza mayor que libera al deudor de responsabilidad en la medida que torna imposible la prestación (arts. 1.343 y 1.549 del C.C.).
El rasgo esencial en la causal de exoneración en análisis lo constituye la imposibilidad de cumplir con la obligación la que debe ser objetiva y absoluta.
La simple dificultad no exonera en la medida que empleando un esfuerzo superior al normal puede superarse el obstáculo.
En el subexamine, la huelga en que se vio envuelta la industria de la construcción en el año 1993 fue a nivel nacional, de modo que no se trató de una medida originada en el seno de la empresa demandada.
Ello, a juicio de la Corte, reviste relevancia ya que le quita a la accionada la responsabilidad -por lo menos directa- de haber forzado la adopción de la medida.
Por su parte, si bien surge acreditado infolios que el actor no participó de la huelga, su categoría laboral (apuntador, vale decir, persona encargada de controlar el cumplimiento de horario del personal) impedía la prestación efectiva de servicios.
Lo que lleva a concluir -razonablemente- que a la demandada por más esfuerzo extraordinario que realizara le era imposible asignarle trabajo al actor en la obra, configurándose de esa manera un impedimento insalvable para el deudor exonerándolo por consiguiente de responsabilidad.
Finalmente, el quinto agravio se relaciona con la errónea aplicación del art. 4 de la ley No. 10.449.
El reproche resulta extemporáneo, porque nada dijo la empresa acerca del tópico en la contestación de la demanda, a pesar de haber sido reclamado específicamente el rubro en el libelo introductor de la primera instancia.
De tal modo que, según reiterada jurisprudencia de la Corte (Sent. No. 236 01, entre otras) no es necesario examinar el punto.
II) Las costas y costos en el orden causado (art. 279 del C.G.P.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA A LA DEMANDADA A ABONAR LA INDEMNIZACION POR DESPIDO Y EL PAGO DE LOS SALARIOS QUE HUBIERA GENERADO EL ACTOR DURANTE LA HUELGA DE LA CONSTRUCCION DE 1993, SIN ESPECIAL SANCION PROCESAL.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. GERVASIO E. GUILLOT, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "CAIRO GONZALEZ, CARLOS C BENENCIO S.A. Y O BENENCIO CONSTRUCCIONES S.A. DEMANDA LABORAL. CASACION", Ficha Nº 3 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de octubre de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54987 Nov 27- Nov 27 (0129)

tencia No. 257
MINISTRO REDACTOR:
DR. RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PAZ CHARQUERO, ALICIA SUSANA C MOSQUEIRA RICARDO Y OTRO. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios (Responsabilidad contractual) - CASACION". Ficha 219 2000.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia No. 250, de fecha 8 de diciembre de 1999, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno confirmó la sentencia apelada, sin especial sanción procesal (fs. 132 133).
La sentencia confirmada -No. 30 99 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno- había rechazado la demanda, con costas y costos en el orden causado (fs. 94 103).
II) Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción a los arts. 1.247, 1.248, 1.250, 1.251, 1.291 y 2.102 a 2.115 del Código Civil y 65 del Dec. Ley. No. 14.219.
Afirma que la recurrida ha desconocido el negocio de autos, consistente en una compraventa de máquinas y útiles con asunción de obligaciones arrendaticias por el Sr. Mosqueira (adquirente), garantizadas solidariamente por el Sr. Troc; no estando dichas obligaciones condicionadas al otorgamiento de una cesión de contrato de arriendo.
No existe ley que impida el otorgamiento en-

tre el arrendatario y un tercero (y un fiador respecto de este último) de convenios acerca del pago de los arriendos, continuando ante el arrendador el arrendatario original y su garante en su condición de tales hasta que por la vía de la novación correspondiente -o eventual cesión legal de contrato- se extingan sus obligaciones, trasladadas a un nuevo arrendatario y a un nuevo fiador.
Dichos acuerdos, al no existir norma de derecho positivo que los prohiba, se hallan amparados por el art. 10 inc. 2º de la Constitución. Por otra parte, contra lo que erróneamente se expresa en la impugnada, el art. 65 del Dec. Ley No. 14.219 no exige la verificación de la cesión del contrato para que operen las garantías solidarias constituídas; antes que una obligación el mencionado art. 65 importa una facultad para el arrendatario original.
La sentencia, en su segundo Considerando, reconoce expresamente que el Sr. Troc se constituyó en garante solidario de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el comprador (cláusula décima). Pero luego incurre en el absurdo de desconocer dicha garantía al condicionar las obligaciones de la parte compradora y su fiador a la verificación de una cesión del contrato de arrendamiento que nada tenía que ver con el contenido de la contratación de autos.
Los contratantes en la cláusula quinta acordaron que el arrendamiento permanecería a nombre de la enajenante hasta que el Sr. Mosqueira pudiera obtener "las garantías necesarias para lograr el cambio de alquiler a su nombre", debiéndose entonces concluir que el comprador se hizo cargo de las obligaciones arrendaticias de la vendedora.
Es un hecho no controvertido que en virtud de la mencionada compraventa el Sr. Mosqueira pasó a ocupar efectiva y exclusivamente el local comercial, aunque la titular del contrato de arrendamiento continuaba siendo la compareciente, de acuerdo a las condiciones pactadas. Por lo tanto, es evidente que el señor Mosqueira, en tanto ocupante del inmueble, debía abonar los alquileres que se devengaran y siendo el Sr. Troc, frente a la vendedora exponente, garante de todas las obligaciones del comprador también lo era del pago del alquiler. Por algo se estipuló que el no pago de dos o más cuotas de alquiler daría derecho a la vendedora a solicitar la resolución del contrato más la multa correspondiente y daños y perjuicios.
Nada tiene que ver con el debate el hecho de si medió o no una enajenación de establecimiento comercial; dicho tema está fuera del proceso. Lo relevante es que se trata de una contratación independiente, cuya globalidad obligacional refiere a la compraventa de bienes muebles y la continuidad en la explotación de dichos bienes con destino a lavadero en el mismo local comercial, antes explotado por la enajenante a título de arrendataria. Y dicho contrato resulta plenamente válido inter partes (con la garantía solidaria y general del Sr. Troc) con total independencia de la parte arrendadora, a quien es inoponible.
La eventual cesión del contrato de arriendo no resulta un presupuesto de los daños y perjuicios reclamados en autos por la exponente en razón de no pago de las rentas y en vía de cumplimiento de contrato; liberar al Sr. Troc de obligaciones claramente asumidas en base a aspectos formales ni siquiera invocados por las partes -como resulta de la sentencia impugnada- constituye -además de una gran injusticia- una violación de lo edictado por el art. 1.291 del Código Civil. Por otra parte, debe tenerse presente la declaración de rebeldía recaída en autos contra el Sr. Mosqueira, aspecto ni siquiera considerado en la recurrida.
También se agravia de que la sentencia de primera instancia (Considerando segundo) sostenga que no se ha demostrado la entidad de los perjuicios generados por el incumplimiento en el pago de los arriendos y demás obligaciones emergentes del contrato de arrendamiento, siendo que en la demanda la compareciente expresó que reclamaba los arrendamientos y demás obligaciones arrendaticias impagas y que los montos fueron acreditados por la contestación del oficio oportunamente enviado a Inmobiliaria Goes (fs. 137 144).
III) Que la contraparte no evacuó el traslado del recurso conferido (fs. 145 147); oído el Sr. Fiscal de Corte, se abstuvo de emitir un pronunciamiento sobre el mérito por entender no comprometida la causa pública (fs. 158 159 v.).
CONSIDERANDO:
Que la Corte -por unanimidad- entiende claramente configurada la infracción al art. 1.291 del Código Civil alegada por la recurrente.
El primer error del Tribunal consistió en tipificar al negocio celebrado entre las partes como un contrato de compraventa (fs. 132 v.).
En realidad, el contrato documentado a fs. 2 3 v. es un negocio complejo, al que las partes denominaron "compraventa de bienes muebles" con el propósito de encubrir una enajenación de establecimiento comercial -y ello es inclusive admitido por el codemandado Troc al contestar la demanda (fs. 20 v. 21 v.)-. El negocio comprende en efecto la venta de determinados bienes muebles (cláusula primera), la cartera de clientes, la llave del local y la receptoría de la Tintorería La Puntual (cláusula segunda), todo a cambio de un único precio global (cláusula tercera). La interpretación de la Sala, limitada al tenor literal del contrato y, en consecuencia, asistemática, no se dirigió entonces a la captación de la real voluntad de las partes contratantes, vulnerando así las reglas contenidas en los arts. 1.297 y ss. del Código Civil (Cf. Gamarra, Tratado..., T. XVIII, 1980, págs. 221 224 y en particular referencia a la venta por separado de elementos integrantes del establecimiento comercial sents. Nos. 944 94 y 131 02).
Esta cuestión no es por sí sola relevante al no haber sido mencionada por la recurrente como fundamento de su pretensión casatoria.
No obstante, y a partir del error interpretativo expuesto, el Tribunal "ad-quem" incurrió en otro error, ahora integrativo, infringiendo el art. 1.291 del Código Civil, norma que sí es mencionada por la parte al fundar la impugnación. En efecto, siendo que el derecho a ocupar el inmueble arrendado por la enajenante era parte del objeto del contrato (cláusula segunda) y que era imprescindible para la efectivización del contrato el funcionamiento del negocio en dicho local, es evidente que -aunque no se consignara expresamente en el texto del documento- el pago de los arriendos a devengarse constituía una de las obligaciones resultantes del mismo. Tal conclusión surge del negocio pactado (que -según fuera expresado- no era una mera compraventa), en función de su naturaleza y "conforme a la equidad, al uso o la ley", de acuerdo al citado art. 1.291 del Código Civil.
Es decir, la Sala omitió indebidamente recurrir al procedimiento legal de integración para suplir un vacío del texto.
En cuanto a la necesidad de la tarea integrativa es de aplicación lo que enseña el Maestro Gamarra:
"El contenido del contrato es obra de la voluntad (competencia dispositiva del particular); pero los efectos jurídicos, que a esa manifestación de voluntad se conectan, provienen del ordenamiento jurídico (competencia normativa del ordenamiento jurídico). Esta última, no sólo determina que la voluntad así manifestada sea causal de los mencionados efectos jurídicos, sino que, por otra parte, y tal como acaba de verse, interviene para suplir los vacíos de la misma (integración); fija también los límites de la autonomía del particular, y eventualmente la corrige o modifica".
Y más adelante agrega: "Por ello el fenómeno interpretativo se considera como un prius; es una operación preliminar, que tiene precedencia lógica sobre la aplicación de las normas supletorias o dispositivas, que pertenecen a la integración (posterius respecto de la actividad interpretativa).
Así una vez individualizado el tipo legal abstracto (p. ej., la interpretación conduce a decidir que las partes quisieron intercambiar cosa por precio), el fenómeno de la integración completa los vacíos (que la regulación de las partes dejó en blanco), con las normas supletivas, para conferir al contrato la totalidad de su disciplina.
Los textos legales del Código Civil, que atañen a la integración, son los artículos 1.291 inciso 2º y 1.303. El primero de ellos (verdadera norma fundamental en materia de integración) separa claramente:
a) el contenido del contrato, tal cual acaba de precisarse, individualizado en el acuerdo de voluntades (zona de competencia dispositiva del particular, donde la autonomía de la voluntad es soberana): "lo que en ellos se expresa".
b) la esfera de los efectos, que corresponde a la integración, que complementa la disciplina de la voluntad contractual, porque (según la parte final del precepto) el contrato no sólo obliga a lo que en él se expresa, sino además, "a todas las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a la equidad, al uso o a la ley" (ob. cit., págs. 240 242).
Ciertamente -como releva la Sala- las partes previeron en la cláusula quinta del contrato la cesión del contrato de arrendamiento en un futuro indeterminado y la misma no se verificó. Pero ello no implica que -mientras la eventual cesión (que dependía de la aceptación del arrendador, un tercero respecto del contrato de autos) no se produjera- la parte "compradora" no estuviera obligada a pagar conforme al uso y la equidad el alquiler del local y los consumos correspondientes al inmueble sobre el que se le cedía "la llave". Cabe anotar en tal sentido que la estipulación de que el no pago de dos o más cuotas de alquiler daba derecho a la vendedora a exigir la entrega de la finca al mismo tiempo que establecía que el arrendamiento permanecería a nombre de las Sras. Paz y Charquero hasta que el Sr. Mosqueira obtuviera las garantías necesarias para poner a su nombre el contrato (cláusula quinta), sólo tiene sentido si el contrato tenía como efecto la obligación del pago del alquiler por el comprador antes de verificarse la eventual cesión (art. 1.299 C.C.).
Resultando de la tarea interpretativa e integrativa realizada que el comprador estaba obligado al pago del arriendo y los consumos correspondientes a la ocupación del local cabe aplicar la cláusula décima del contrato, según

la cual dichas obligaciones estaban (como todas las demás del negocio) afianzadas solidariamente por el Sr. Esteban Troc.
A juicio de la Corte, los términos empleados por las partes al estipular la fianza no dejan en efecto dudas en cuanto a su alcance: "se constituye en fiador solidario de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Sr. Mosqueira"; refieren a la totalidad de las obligaciones emanadas del negocio y no hay entonces razón alguna para excluir de lo afianzado a las obligaciones arrendaticias.
La obligación relativa al pago de arrendamientos y consumos contraída por el Sr. Mosqueira (y afianzada por el Sr. Troc) en virtud del contrato significaba -hasta la verificación de la ventual cesión- la asunción de deudas de un tercero (la "vendedora" - arrendataria).
Nada impide en nuestro derecho -como bien aduce la recurrente- tal asunción: este negocio se traba entre el deudor originario y un tercero (que asume la obligación) pero no produce efecto jurídico frente al acreedor (en el caso, arrendador), quien incluso puede no enterarse de su existencia (V. Berdaguer, Fundamentos de Derecho Civil, t. II, págs. 116 y ss.).
De acuerdo al desarrollo precedente, la Corte no comparte en modo alguno la conclusión de la Sala en cuanto a considerar como presupuesto de los daños y perjuicios reclamados a la eventual cesión de arrendamiento prevista en el contrato de autos (fs. 133). El incumplimiento que funda el accionamiento se configura por el no pago de arrendamientos y consumos y es ajeno a la cesión contractual invocada.
Al respecto, resulta necesario distinguir entre dos situaciones diferentes que fueron confundidas por el "ad-quem": (a) el contrato celebrado entre las partes, uno de cuyos efectos era la obligación de pago de alquileres y consumos por parte del comprador, obligación afianzada por el codemandado Troc y (b) la eventual (y no perfeccionada) cesión posterior -que no dependía exclusivamente de la voluntad de las partes en tanto requería el consentimiento de la arrendadora del local- de la cual el Sr. Troc no era en principio garantía, ya que de perfeccionarse tal acuerdo las garantías que ofreciera el Sr. Mosqueira quedaban supeditadas a la aprobación (no de la actora sino) de la arrendadora del inmueble.
Según lo expuesto, no medió entre los litigantes un contrato de arrendamiento; de donde no resulta de aplicación la exigencia contenida en el art. 20 de la Ley 15.799, contra lo que sostuvo el co-demandado Troc al contestar la demanda (fs. 22).
En suma, procede legalmente casar la sentencia impugnada y condenar solidariamente a ambos codemandados al pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento contractual y reclamados en la demanda (petitorio cuarto) -con la obvia excepción de los gastos causídicos legalmente reglados por la conducta procesal; dichos daños deben ser liquidados por la vía del art. 378 del Código General del Proceso.
En virtud de las consideraciones precedentes, y de lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONDENASE A AMBOS CODEMANDADOS EN FORMA SOLIDARIA AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS ORIGINADOS POR EL NO PAGO DE LOS ARRENDAMIENTOS DEL LOCAL DE AUTOS DEVENGADOS DESDE EL 7 10 94 HASTA LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE, LEGALMENTE REAJUSTADOS Y CON SUS INTERESES LEGALES, DIFIRIENDOSE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ART. 378 C.G.P., SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE.
Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. GERVASIO E. GUILLOT, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PAZ CHARQUERO, ALICIA SUSANA C MOSQUEIRA RICARDO Y OTROS. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS (RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL). CASACION", Ficha Nº 219 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de octubre de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54988 Nov 27- Nov 27 (0130)

tencia Nº 262
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR MILTON H. CAIROLI MARTINEZ
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "TEJERA LOPEZ, Celia Estebana y otros c ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - Responsabilidad administrativa. Casación y excepción de inconstitucionalidad del artículo 2 del decreto ley Nro. 10.383 y artículo 26 del decreto ley Nro. 14.694", (Ficha Nro. 387 1999).
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nro. 45 de 29 de julio de 1998, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, se amparó parcialmente la demanda y se condenó a UTE a indemnizar a la actora por la pérdida del terreno afectado por la servidumbre de paso en la construcción de la línea a que se refieren estos autos, ordenándose la liquidación por el procedimiento del art. 378 C.G.P., sobre las bases del Considerando VI. Se desestimó la reclamación que se refiere a la depreciación de los solares ubicados frente a la línea de alta tensión (fs. 213 224).
La sentencia Nro. 98 del 12 de mayo de 1999 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno confirmó la apelada, salvo en cuanto a que en el procedimiento liquidatorio el perito deberá efectuar la tasación a valores de setiembre de 1993 y no deberá considerar a los efectos de la tasación que el área afectada tiene como destino la venta de solares, ni los metros de las manzanas B y D del plano de fs. 3.
II) El representante procesal de los actores dedujo recurso de casación por entender que en la recurrida se aplican erróneamente los artículos 2 del Decreto ley 10.383 y 26 del Decreto ley 14.694 (fs. 270 273).
Afirma que la recurrida interpreta mal el artículo 2 del Decreto ley 10.383, porque es indudable que la disminución del valor de los solares es consecuencia (directa, inmediata y necesaria como dice la norma) de la servidumbre.
Está demostrado que los solares hoy fraccionados tenían a la fecha del tendido de la red, año 1993, el destino natural y obvio de un fraccionamiento urbano en la ciudad de Canelones, por lo que es intrascendente que el plano de fraccionamiento no estuviere aprobado por la oficina municipal o registrado en Catastro al momento del tendido.
Desde que se hizo el tendido se produjo en el bien sirviente un minusvalor porque no era apto para un fraccionamiento perfecto y que de llevarse a cabo igualmente, ciertos solares se verían afectados con una desvalorización.
El perjuicio fue instantáneo, lo que no implica que la indemnización no encaje en lo dispuesto por el citado artículo 2.
Tanto la indemnización por pérdida de terreno como la pérdida de valor de los solares con frente a la red de alta tensión, deben efectuarse a la fecha de presentación de la demanda y no a la del tendido.
Si bien es cierto que en setiembre de 1993 se produjo el daño reclamado (pérdida de la franja de terreno y depreciación de solares) en esa fecha aún no era posible su estimación por no haberse cumplido las condiciones de hecho (fraccionamiento de solares urbanos).
Las condiciones de hecho estuvieron cumplidas y la estimación de la indemnización fue posible cuando se presentó la demanda, por tanto, debe concluirse que el daño causado debe indemnizarse según el valor tenido en cuenta al momento en que el mismo pudo determinarse con certeza. De lo contrario, no se estaría estimando con justicia el daño causado a terceros, de acuerdo con el art. 24 de la Constitución.
Es necesario que al efectuar la tasación se tenga en cuenta que el destino del área afectada es la venta de solares en zona urbana.
Agrega que con respecto a la prueba del monto del perjuicio, se debe tener en cuenta el informe de Catastro (fs. 115), que hace plena fe por ser un organismo oficial, respecto a ese monto.
III) La demandada evacuó el traslado a fs. 275 solicitando el rechazo del recurso.
Franqueada la alzada se confirió vista al Señor Fiscal de Corte quien se expidió a fs. 289, se pasaron los autos a estudio, se citó para sentencia y se acordó ésta por unanimidad.
CONSIDERANDO:
I) La Corte, por unanimidad, amparará parcialmente el recurso interpuesto contra la sentencia de segunda instancia, casando la misma en cuanto no condena a UTE a indemnizar el daño referido a la disminución del valor de los solares con frente a la línea de alta tensión y no toma en cuenta para la determinación del valor del terreno afectado por la servidumbre el destino del mismo, que es el de fraccionamiento en solares para su venta.

No se impondrán sanciones causídicas en el presente grado casatorio.
A los efectos de la interpretación de las causas del litigio, la Corporación procederá a realizar una breve reseña de los hechos que se han relevado en los presentes obrados.
II) Los padrones individualizados con los Nros. 1.912 y 5.708 pertenecientes a los actores, se vieron afectados por el tendido de una red de alta tensión por lo que reclamaron a UTE indemnización de daños y perjuicios.
En la demanda se hizo referencia a un proyecto de fraccionamiento de esos inmuebles y se afirmó que debido al tendido hubo que modificar el ancho de una calle, que de 17 metros de ancho pasó a 20 mts., reclamándose por la pérdida de 504 metros de terreno y por la depreciación del valor de los solares con frente a la línea de alta tensión.
En la contestación, UTE alegó que la superficie a tomar en cuenta no es la citada en la demanda sino 482 metros con 82 decímetros, afirma que cuando se analizó el pasaje de la línea y cuando se efectuaron las publicaciones, el fraccionamiento no existía. Dice que debe repararse el daño efectivamente causado y que el reclamado por depreciación de solares no es real, porque la construcción de la línea fue proyectada y publicada antes de la presentación del plano de fraccionamiento ante la Intendencia de Canelones. Sugiere que los actores proyectaron el fraccionamiento con intención de reclamar contra UTE, procurándose de ese modo un beneficio económico indebido.
Ambos órganos de mérito, sin acoger en forma expresa la imputación, aceptan la superficie de terreno mencionada por UTE y no hacen lugar al reclamo por depreciación del valor de los solares con frente a la red de alta tensión en aplicación del artículo 2 del D.L. Nro. 10.383.
II) La Corte entiende que la Sala de mérito no ha tomado en cuenta la circunstancia que en forma reiterada fue invocada por la parte actora, respecto a la ubicación de los predios. En efecto, los bienes inmuebles están en una zona urbana de la ciudad de Canelones y ya hay alrededor de ellos algunas viviendas construidas (como lo afirma la sentencia de primer grado a fs. 218), por lo que su natural destino era el fraccionamiento.
No puede desconocerse que un predio sito en zona urbana de la ciudad de Canelones, en notorio desarrollo evidenciado por la existencia de viviendas construidas en los alrededores, tuviera, como dice la recurrente, como destino natural el fraccionamiento para venta de solares para construcción de otras viviendas. Pero resulta obvio que tales solares no tendrán el mismo valor de venta si están frente a una red de alta tensión como la de autos.
Entonces, si el destino natural del terreno, de acuerdo a su situación espacial, era su fraccionamiento, aun partiendo de lo dado por probado acerca de que el proyecto de fraccionamiento no estaba presentado ante las autoridades competentes para su aprobación cuando se hizo el tendido, debe concluirse que es parte del perjuicio sufrido por los propietarios del predio el decaimiento del valor de venta de cada uno de los solares obtenidos luego de aprobado el fraccionamiento. Perjuicio éste que fue producido en forma directa, necesaria e inmediata, por el tendido de la línea de alta tensión del ente demandado, cumpliéndose así los requisitos previstos en la citada norma del Decreto ley 10.383.
III) Como consecuencia de lo que viene de afirmarse, también deberá casarse la recurrida en cuanto a que el valor de tasación de los solares a tomar en cuenta para la estimación del daño deberá ser el valor de venta. En efecto, precisamente el perjuicio de los demandados radica en la diferencia que percibirán los actores por la venta de los solares obtenidos por el fraccionamiento y que estén enfrente a las líneas de alta tensión y lo que hubieran percibido de no existir dicha servidumbre. Ello en el entendido de que el destino natural del inmueble era el fraccionamiento en solares para su venta y aun cuando no se discuta que tal división no estaba todavía por lo menos presentada para su aprobación ante las autoridades competentes.
Cuando la ley ordena indemnizar los perjuicios que sean consecuencia directa, necesaria e inmediata, intenta que el particular afectado reciba una indemnización integral y no se vea perjudicado al no reconocerle sus derechos. Y es razonable suponer que en esta reparación integral se tenga en cuenta la posibilidad inmediata de desvalorización de tales bienes, que resulta de todos los elementos agregados en estos obrados, constituyendo un derecho subjetivo de los actores obtener todo aquéllo de lo que se les privó en beneficio de la sociedad, por lo que no es justo que deba soportar los resultados del beneficio común.
Los agravios referidos a la fecha que deberá tomarse en consideración para la tasación y la no consideración del valor catastral, no son de recibo porque no cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 273 del Código General del Proceso.
IV) En conclusión, la sentencia de segundo grado se casará parcialmente en cuanto no condena a la institución demandada a indemnizar el daño que tiene relación con la disminución del valor de los solares con frente a la línea de alta tensión y en cuanto no considera el destino de los mismos para determinar el valor del terreno afectado por al servidumbre. El perito, en el proceso liquidatorio, deberá tener en cuenta a los efectos de la evaluación de ese daño, la disminución del valor de los solares enfrentados al tendido de alta tensión y el destino natural del terreno.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CASANDO LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA PARTE QUE NO CONDENA A UTE A INDEMNIZAR EL DAÑO REFERIDO A LA DISMINUCION DEL VALOR DE LOS SOLARES CON FRENTE A LA LINEA DE ALTA TENSION Y NO TOMA EN CUENTA EL DESTINO NATURAL DEL TERRENO AFECTADO POR LA SERVIDUMBRE PARA LA DETERMINACION DE SU VALOR.
COSTAS Y COSTOS POR SU ORDEN.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "TEJERA LOPEZ, CELIA ESTEBANA Y OTROS C ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.). RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. CASACION Y EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 2 DEL D.L. 10.383 Y ART. 26 D.L 14.694", Ficha Nº 387 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de octubre de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54989 Nov 27- Nov 27 (0131)

tencia Nº 239
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSE C. Y ALICIA MAIORANA C CLUB NEPTUNO - Cobro de despido - CASACION", Ficha 538 1999.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 176, de fecha 30 de junio de 1999, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno, por mayoría, revocó la sentencia recurrida en cuanto al monto por concepto de reparación del despido abusivo, que fijó en el equivalente a una unidad de despido, confirmándola en lo demás, y declaró las costas de oficio y los costos en el orden causado (fs. 892 902).
La sentencia parcialmente revocada -Nº 110 97 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno- había acogido parcialmente la demanda y, en su mérito, condenado a la demandada a abonar a J. C. Fernández una suma de dinero por concepto de despido común y una suma de dinero equivalente al doble de la anterior por concepto de despido abusivo, y a Maiorana una suma de dinero por despido especial y una suma de dinero equivalente al doble de una indemnización tarifada por concepto de despido abusivo, con montos a liquidarse por la vía del art. 378 C.G.P., intereses y reajustes en función del Decreto Ley 14.500, sin especial condena procesal (fs. 846 851).
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en infracción a los arts. 121, 122 nal. 3, 130.2, 137, 140 y 198 del Código General del Proceso, 3 lit. f y 5 de la ley Nº 13.720, 1.321 y 1.837 del Código Civil, 16 y 17 de la ley Nº 11.577.
Aduce como primera causal de casación infracción al principio de congruencia (art. 198 C.G.P).
La parte actora fundamentó la iniciación de la huelga en las siguientes circunstancias: a) reclamo del pago de rubros salariales; b) envío de veinte trabajadores al seguro por desempleo y contratación de nuevo personal; c) despido de dos delegados sindicales.
Ninguno de los tres motivos invocados fue objeto de reclamo en la demanda, ni de prueba y uno de ellos ni siquiera integra el objeto del

proceso según el Tribunal; sin embargo implícitamente la Sala los consideró demostrados, dado que admitió la licitud y legitimidad de la huelga.
En consecuencia, la sentencia infringió el principio de congruencia (art. 198 C.G.P.), en tanto se pronunció "extra" y "ultra petita".
Como segunda causal de casación alega que la Sala violó la teoría de la sustanciación (en infracción a los arts. 130.2, 137 y 198 C.G.P.) y admitió la modificación de la demanda (en infracción arts. 121 y 122 ord. 3 C.G.P.).
De acuerdo a la teoría de la sustanciación los hechos fundantes de la pretensión integran el objeto de la misma y, por tanto, del proceso; en cambio en el caso los actores y el Tribunal fincaron el análisis exclusivamente en la licitud de la huelga y el consiguiente despido abusivo, cuando primeramente se debió haber acreditado y examinado la existencia de los presupuestos de validez de la huelga para después establecer si ésta era legítima.
La transcripción que efectúa de parte del escrito de apelación de los actores demuestra que los mismos modificaron los hechos articulados en la demanda como generativos de la invocada huelga. Ello fue aceptado por el Tribunal, que incluyó en la sentencia tales hechos nuevos y admitió así una modificación de la demanda prohibida por los arts. 121 y 122 ord. 3 C.G.P.
Como tercera causal de casación aduce que el Tribunal infringió los arts. 3 lit. f y 5 de la ley Nº 13.720 al no considerar la huelga como ilegal o ilegítima.
Según las disposiciones mencionadas y la Res. Nº 9 de 11 2 69 de COPRIN -que transcribe- los actores debieron haber dado aviso a su parte con siete días de anticipación a la iniciación de la huelga.
No obstante -y tal como se indicó al contestar la demanda-, el sindicato FUN -que los actores afirmaron integrar- comunicó la huelga dos días después de iniciada (el 3 3 96), como fue confirmado ante DINATRA en acta del 5 3 96. Cita jurisprudencia de la Corporación en el sentido de que no cabe indemnización cuando la huelga es ilícita.
Agrega que al contestar la demanda alegó otra violación de un requisito formal de la huelga. Había entre 125 y 130 empleados trabajando, 20 en Seguro de Desempleo y los actores comprendían 27 o 28 personas; al no haberse informado al M.T.S.S. sobre el inicio del conflicto, se omitió la consulta a los trabajadores que laboraban en el Club (o que estaban en el Seguro y fueron reintegrados) y que integraban el sindicato UDEN, el cual estaba en diálogo con los directivos para lograr una solución al aguinaldo extraordinario (lo que se concretó en el mes de marzo de 1996).
El Tribunal quitó relevancia a las normas citadas, considerando a la falta de preaviso como "la omisión de un requisito puramente formal sin sanción" y expresando que "el preaviso es totalmente intrascendente".
Tales afirmaciones no pueden compartirse, en primer lugar de acuerdo al criterio antes citado de la Suprema Corte de Justicia y, además, porque el art. 3 lit f de la ley 13.720 no es una norma sin sanción. En efecto, la disposición citada establece que si no se cumple con el requisito del preaviso la huelga "será considerada ilícita". Tal ilicitud importa que quien la comete deba reparar el daño y además que no pueda fundarse en dicha ilicitud la pretensión de obtención de un beneficio. Cabe citar en tal sentido el art. 1.319 C.C., el art. 1.342 C.C. (en cuanto el ilícito del trabajador configura una causa extraña eximente de responsabilidad), el principio de la buena fe encarnado en la teoría de los actos propios, los principios generales que impiden fundar un reclamo en la propia culpable ilicitud y la regla interpretativa del art. 20 C.C..
También es de rechazo la remisión que hace la Sala a otra sentencia donde se afirma que el art. 57 de la Constitución prevalece sobre el requisito formal del preaviso. Si bien dicha disposición constitucional en su inc. 3º establece que "la huelga es un derecho gremial" agrega que "Sobre esa base se reglamentará su ejercicio y efectividad". En consecuencia, los arts. 3 y 5 de la ley Nº 13.720 no contradicen la norma constitucional porque constituyen una forma de reglamentar el ejercicio del derecho de huelga.
Como cuarta causal de casación alega que -contra lo que se sostiene en la sentencia recurrida- existió abandono de trabajo (receso del trabajador, art. 1.837 C.C.).
Su parte no despidió a ningún trabajador; les intimó el reintegro a su labor antes de su declaración de huelga ante el M.T.S.S. el 5 3 99 y al no concurrir los consideró incursos en abandono de trabajo. Cuando se intimó el reintegro los trabajadores ingresaban al club, marcaban la tarjeta horario e inmediatamente se retiraban para agruparse en la calle, lo que supone que ellos mismos aceptaban no estar en conflicto. No es posible, en consecuencia, admitir la afirmación de la Sala de que los actores fueron despedidos cuando estaban en conflicto.
El Tribunal considera erróneamente que existió despido expreso a través de los telegramas de intimación de reintegro. Luego del envío de los telegramas el Club dialogó con los trabajadores durante más de un mes; incluso al final del conflicto (en mayo de 1999) cuando los trabajadores en huelga se niegan a firmar el acuerdo y se retiran de las negociaciones, deja planteado por escrito que mantiene su intención de lograr un avenimiento.
Como quinta causal de casación aduce infracción al art. 1.321 C.C. (abuso de derecho, huelga ilícita), a los arts. 7 y 10 de la Constitución y al art. 11 del Pacto de San José de Costa Rica, aprobado por la ley Nº 15.737 (violación de los derechos de honor, reputación y dignidad de la persona humana).
Al contestar la demanda se articuló como defensa que la huelga era ilícita, dado que al ejercitarla los actores lesionaron el derecho al honor de varias personas, instigaron a lesionar el derecho al trabajo de sus compañeros y perjudicaron a socios del Club compareciente. Tales hechos -que fueron probados tanto documentalmente como por testigos- importan infracción a las normas fundantes de esta causal. Opiniones doctrinarias y jurisprudencia de la Corporación apoyan esta conclusión.
Como sexta causal de casación alega infracción a los arts. 16 y 17 de la ley Nº 11.577 en tanto no existió despido por causa de maternidad.
La exponente no despidió expresamente a la codemandante Sra. Maiorana y tampoco lo hizo de manera indirecta o tácita. Dado que el club se mantuvo abierto al diálogo y no se retiró de las negociaciones no hubo despido indirecto. Y no configura despido encubierto el telegrama intimando al reintegro, según se indicara anteriormente.
La Sra. Maiorana pretende obtener un beneficio injusto con evidente mala fe. No le interesaba volver a trabajar por la carga familiar que tenía y se plegó al conflicto porque le era útil como excusa, eligiendo el momento más beneficioso para abandonar el trabajo. No se aplican, en consecuencia, los arts. 16 y 17 de la ley Nº 11.577, y así decidieron las sentencias que cita.
Por otra parte, dichas normas no prevén un caso de responsabilidad objetiva ni de garantía. La razón se encuentra en el art. 16, de acuerdo al cual el deber de mantener el empleo se halla condicionado a la normalidad del retorno de la trabajadora, lo que implica un criterio subjetivo. En la especie, la Sra. Maiorana no retornó en una situación normal, al punto tal que al terminar su licencia por enfermedad el 20 4 96 ingresó al club, marcó tarjeta y se retiró de la institución, adhiriéndose a las agresiones, violencias e insultos contra compañeros, socios y directivos.
Finalmente, como séptima causal de casación invoca infracción al art. 140 C.G.P., aduciendo que no se realizó una valoración racional de la prueba acorde al principio de la sana crítica. Refiere en tal sentido a la ineficacia de varios testimonios que cita, los cuales fueron considerados como verdaderos cuando resultan claramente sospechosos, y a que no fueron considerados los testigos propuestos por su parte, que declararon sobre la violencia, insultos y agravios de los trabajadores en conflicto (fs. 904 913).
III) Que la contraparte al evacuar el traslado del recurso solicita se desestime el mismo (fs. 916 918); oído el Sr. Fiscal de Corte, se abstuvo de emitir un pronunciamiento sobre el mérito por entender que no está comprometida la causa pública (fs. 928 929 v.).
CONSIDERANDO:
Que la Corte -por mayoría- entiende de recibo legal únicamente el agravio relativo a la condena a abonar a los trabajadores una indemnización por despido abusivo.
El primer agravio, que refiere a violación al principio de congruencia (art. 198 C.G.P.), es de rechazo a juicio unánime de la Corporación.
Enseña Véscovi que "La congruencia de la sentencia debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrada, según nuestra doctrina y jurisprudencia, en el art. 198 C.G.P., cuando establece que las sentencias: "...recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las pretensiones deducidas".
En consecuencia, no será congruente la sentencia cuando decida más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita). Estos son los casos más comunes que la doctrina y jurisprudencia señalan como error de la sentencia que puede dar lugar a la casación" (La casación civil, 1996, pág. 92).
En la especie, no existió infracción al principio de congruencia en tanto medió identidad entre lo peticionado por las partes y lo resuelto por el Oficio.
Oportunamente se fijó el objeto del proceso en la "procedencia del despido abusivo, despido especial -ley 11.577- o abandono alegado por la demandada y fecha de egreso", omitiéndose así incluir la procedencia del despido común (fs. 161). Luego, al dictar sentencia definitiva, la "a-quo" expresó que "la controversia quedó centrada en dilucidar, a la luz de la prueba testimonial y documental aportada por las partes, la procedencia de los abandonos al cargo

alegados por la demandada en su defensa, o en su defecto de los despidos comunes, abusivos y especial reclamados por los actores" (fs. 849). Es decir, incluyó dentro del objeto de su pronunciamiento también la procedencia del despido común, anteriormente omitida; dicha inclusión no fue objeto de agravio por parte de la demandada al apelar la sentencia definitiva (fs. 852 870) ni al recurrir en casación, y consiguientemente, se halla firme en la instancia.

No se advierte que la Sala haya fallado en más o sobre cosa distinta del objeto del proceso sino que, por el contrario, su pronunciamiento recayó sobre la calificación de la ruptura del vínculo laboral, rechazando el abandono invocado por la empresa y concluyendo en que se produjo el despido alegado por la actora.

La recurrente incurre en un claro error de enfoque al plantear que debieron ser alegados y probados los supuestos fácticos que determinaron la iniciación del conflicto cuando, en verdad, tales hechos carecen de relevancia en el subcausa y no integran el objeto del debate.

Los trabajadores tienen el derecho -reconocido constitucionalmente- de hacer huelga. La circunstancia de que reclamen beneficios a los que -según la empleadora- no tienen derecho no determina que la huelga sea ilícita ni habilita a la empresa a despedirlos.

En el caso, los actores tenían la carga de probar, no las circunstancias que dieron origen al conflicto ni la razón de los trabajadores al declarar la huelga, sino aquéllo que habían alegado en su escrito de proposición como fundamento de su reclamo, esto es, que la empresa los despidió por llevar a cabo una medida gremial dispuesta por la organización que integraban (según resulta del material fáctico relevado por la Sala).

Lo antedicho implica el rechazo de los agravios fundados en violación de la teoría de la sustanciación adoptada por nuestro ordenamiento procesal (arts. 130.2, 137, 198 C.G.P.) y en la admisión del cambio de demanda (arts. 121 y 122 ord. 3 C.G.P.).

En el subcausa, es claro que no se violó la teoría de la sustanciación; el Tribunal no se apartó de los hechos invocados en la demanda sino que -naturalmente- se centró en el examen de aquéllos que reputó relevantes para la decisión de las cuestiones planteadas en segunda instancia.

Tampoco se configura el alegado cambio de demanda.

Tal como expresa Véscovi (Derecho Procesal Civil, t. IV, 1979, págs. 86 y ss.) es atendiendo a los sujetos, objeto y causa del proceso que se determina si hay o no cambio de demanda. Afiliándose a la tesis mayoritaria sostiene el referido tratadista que "...la causa no sólo comprende los elementos de derecho que componen la relación jurídica cuya solución se plantea al Juez, sino también los aspectos fácticos que le sirven de soporte y constituyen el entorno de dicha relación normativa" (ob. cit., pág. 87).

Y más adelante precisa que "...conforme a la doctrina aceptada de la sustanciación de la demanda, habrá cambio, no sólo cuando se modifique el petitium sino, también, cuando se transforme la causa petendi. Esto es, como dijimos, el hecho constitutivo del derecho invocado (hecho histórico relevante) y la calificación jurídica que lo encuadra en la relación jurídica invocada". Y concluye: "El criterio es que lo que no puede modificarse son los hechos constitutivos, esto es, los relevantes. Es decir que se distingue el hecho jurídico (fatto giuridico) de los hechos simples que se invocan para justificarlos" (ob. cit., pág. 92).

A la luz de estas consideraciones, es claro que los actores no modificaron el contenido de la demanda. En la misma se expresa (fs. 62 63) que mientras ambos estaban gozando de licencia fueron intimados a reintegrarse a las tareas, lo que motivó la ruptura del vínculo laboral, produciéndose el despido, pues comunicaron a la empleadora su voluntad de adherir a la huelga ya decretada.

El recurrente insiste en su erróneo planteo de que los supuestos fácticos que motivaron la huelga son parte del "thema decidendum" cuando -según se indicara precedentemente- más allá de la licitud o ilicitud, razón o sinrazón de las reivindicaciones, lo que interesa para la dilucidación de la litis es la existencia de la huelga y si se configuró despido o hubo abandono voluntario de trabajo. Consiguientemente, no hubo cambio de demanda ya que -como puede apreciarse claramente- los hechos históricamente relevantes en la causa no fueron modificados.

También resulta infundado, a juicio de la unanimidad de la Corte, el agravio relativo a la configuración de abandono de trabajo por parte de los actores.

Según enseñan Alonso Olea y Casas Baamonde (Derecho del Trabajo, Madrid, 1999, pág. 485): "El abandono puede ocurrir mediante declaración expresa seguida de conducta inequívoca o sólo mediante esta conducta. La conducta en cuestión es esencial; la resolución se exterioriza u ocurre "abandonando el trabajo" ... en cuanto el abandono sea revelador del propósito deliberado de dar por terminado el contrato, esto es, de que en el ánimo del trabajador hay no una mera voluntad de incumplimiento de un deber contractual, sino la más exacta y entera de dejar de cumplir el contrato en sí mismo".

Surge del informativo de la causa que a la fecha de inicio del conflicto los accionantes se encontraban gozando de licencia y que, ante la intimación de reintegro por parte de la demandada, se presentaron a manifestar que se plegaban a las medidas decretadas por el sindicato que integraban (fs. 898).

En consecuencia, las alegaciones del recurrente fundantes del agravio son revisivas de la plataforma fáctica relevada -lo que resulta improcedente en la instancia, de acuerdo a reiterada jurisprudencia de la Corporación- en tanto es claro que, partiendo de la misma, no existió voluntad de los trabajadores de dar por terminada la relación de trabajo sino de hacer huelga. Esto es, los trabajadores pretendían conservar su empleo -aunque su reintegro inmediato no era posible en virtud de haberse plegado a las medidas de lucha- y quien puso en realidad fin a la relación de trabajo fue el empleador (V. especialmente fs. 896 y 900) (Cf. sent. 362 97, publicada en L.J.U. caso Nº 13435).

Según enseña Plá Rodríguez, la huelga, como derecho reconocido, implica la suspensión del contrato de trabajo, quedando en suspenso en consecuencia, la prestación del servicio por una parte, el pago de la remuneración por otra, así como los poderes de contralor y dirección sobre los trabajadores (Curso..., t. II, vol. I, 1991, págs. 216 217).

Cuando la empresa -en el marco de un conflicto gremial (aunque infundadamente lo niegue)- envía los telegramas colacionados sabía que los trabajadores no habrían de reintegrarse pues estaban ejercitando el derecho de huelga: de manera que se configura un ejercicio antijurídico de los poderes del empleador y consiguientemente el objeto buscado con las intimaciones legalmente no se produjo. La suspensión de la prestación del servicio del trabajador supone que éste no está a la orden del empleador, el cual, en consecuencia, no tiene poder jurídico para intimarlo al reintegro.

A mayor abundamiento, sostener al mismo tiempo que los trabajadores hicieron abandono de trabajo y que ejercieron ilícitamente el derecho de huelga supone el ejercicio de defensas contradictorias por parte de los recurrentes, en tanto ambos argumentos son incompatibles entre sí (Cf. Sent. Nº 362 97 cit.).

A su vez, el hecho acreditado -según el desarrollo precedente- de que la demandada despidió a los actores determina el unánime rechazo del agravio fundado en infracción a los arts. 16 y 17 de la ley Nº 11.577.

Las alegaciones del recurrente en cuanto a que la Sra. Maiorana no tenía interés en volver al trabajo y a que se plegó al conflicto como excusa para luego abandonar el empleo no están probadas, según el informativo de la causa (fs. 900).

En consecuencia, constatada la existencia del despido y que el mismo ocurrió una vez reintegrada la trabajadora de su licencia por maternidad, opera la responsabilidad objetiva de los arts. 16 y 17 de la ley 11.577. La alegación de la recurrente en cuanto a que el reintegro no se produjo "en condiciones normales" -según exige el art. 16 cit.- es indudablemente infundada, puesto que el requisito legal refiere a la condición física de la trabajadora, esto es, exige la ausencia de dolencias o trastornos que repercutan en el desempeño de su trabajo (Plá Rodríguez, Curso..., t. III, vol. I, 1988, pág. 210).

También, unánimemente, la Corte considera infundado el agravio relativo a infracción al art. 140 C.G.P..

En efecto, el recurrente aduce error en la valoración probatoria y pretende la revisión de los extremos fácticos de la causa pero no alega que la Sala haya incurrido al respecto en absurdo o arbitrariedad evidente, único supuesto cuya verificación habilitaría a la Corporación al reexamen del informativo histórico relevado, el cual es en consecuencia intangible en la instancia.

En tal sentido son múltiples los pronunciamientos de la Corte.

Por ejemplo, en sent. Nº 664 95 expresó: "...siendo legalmente aplicable en la materia el sistema de la sana crítica -el cual, como es sabido, implica que el magistrado no se encuentra sometido a reglas prefijadas por la ley sobre el valor de las pruebas sino que, luego de decidir conforme a las pautas que surjan de la lógica y de su propia experiencia humana- el éxito del cuestionamiento examinado depende de la alegación y ulterior demostración del carácter irracional, absurdo o arbitrario de la valoración probatoria de los elementos constitutivos de la posesión de estado efectuada por el Tribunal a partir del material de convicción aportado (Conf. entre otras sent. 16 92 cit.). Como en el caso no se alega siquiera que la valoración probatoria esté afectada por absurdo evidente, corresponde estar a las conclusiones a las que arribara la Sala, en ejercicio de sus poderes discrecionales de apreciación...".

En cambio, en opinión de la mayoría de la Corte, es de recibo el agravio fundado en que la Sala infringió el art. 3 lit. f de la ley Nº 13.720 al no considerar ilícita la huelga de autos

y, en consecuencia, condenar a la demandada al pago de indemnización por despido abusivo.
Sobre el despido abusivo ha expresado De Ferrari que su indemnización es procedente cuando existe culpa o falta del patrono (Derecho del Trabajo, Buenos Aires, 1969, t. II, pág. 431 y ss.); Plá Rodríguez por su parte ha dicho que se verifica una hipótesis de despido abusivo cuando existe una particular antijuridicidad en el despido, ya sea por los motivos que lo determinaron, por la forma en que se produjo o por la resonancia (¿Superación de las indemnizaciones tarifadas? en Homenaje a Mozart Russomano, Bogotá, 1985, pág. 358); Mantero afirma que no sólo el despido que tiene causa ilícita es abusivo sino que también el que obedece a una causa aparentemente lícita pero que se cumple con intención de dañar (RDL, t. XV, pág. 400); Ermida Uriarte expresa que: "...Se admite con carácter general que todo despido causa daño al trabajador. Pero en la teoría del abuso de derecho y para quienes admiten su aplicabilidad al despido, dicho daño sólo dará mérito a una indemnización especial por daños y perjuicios cuando no haya sido provocado en ejercicio normal de la facultad o derecho de despedir, si no excede los límites de tal potestad" (RDL, t. XXVII, Nº 135, julio-setiembre de 1984, pág. 513), concluyendo que, aplicada con las adaptaciones del caso al instituto del despido, la teoría del abuso del derecho indica como abusivos aquellos despidos dispuestos sin justa causa (sin motivo suficiente, sin causa real y seria) y o con mala fe (ob. cit., pág. 523).
Por su parte, ha dicho la Corporación que el despido abusivo: "...debe quedar reservado a situaciones excepcionales de abuso flagrante o notorio del derecho a despedir que nuestro ordenamiento legal laboral otorga al patrono..." (sent. Nº 50 93).
Y en un planteo menos general ha afirmado repetidamente que existe despido abusivo cuando el mismo obedece a una causa antijurídica como el ataque a la libertad sindical (arts. 54-57 de la Constitución, C.I.T. Nº 87 y C.I.T. Nº 98, ratificados por ley Nº 12.030).
Así en la sent. Nº 393 2000 -publicada como caso Nº 14093 de L.J.U.- dijo:
"...El despido antisindical constituye una especie del despido abusivo, en tanto se asocia a la voluntad unilateral del empleador de romper el vínculo laboral como instrumento para combatir el legítimo ejercicio de la actividad sindical del trabajador. Y la nota de ilicitud refiere a la violación de las normas antes citadas sobre protección de la actividad gremial...".
Ahora bien.
La omisión de los trabajadores relativa a la carga legal de efectuar el preaviso establecido por el legislador como requisito para el ejercicio del derecho de huelga (art. 3, lit. f, ley Nº 13.720) tiene como efecto que la medida de huelga sea considerada ilícita. Dicha ilicitud es una consecuencia expresamente atribuida por la ley al comportamiento omisivo de los trabajadores que -contrariamente a lo que entiende la "ad-quem"- importa una sanción por el incumplimiento del preaviso cuyo alcance debe ser determinado por el Oficio en ejercicio de su potestad jurisdiccional.
Y en opinión de la Corte una vez establecido, como antes se indicara, que los trabajadores fueron despedidos, la ilicitud emergente de la ausencia del preaviso no exonera al empleador del pago de la indemnización por despido común o tarifada establecida por la ley como contrapartida del derecho de despedir, en tanto no reviste gravedad suficiente como para configurar notoria mala conducta del trabajador, única hipótesis legal de no pago de dicha indemnización (Cf. sents. Nros. 37 90, 77 91, 67 92, 426 95, 362 97 y 145 98).
Diversa es la solución en cuanto a la condena al pago por despido abusivo, a juicio de la mayoría de la Corporación. En la hipótesis examinada no puede sostenerse que al despedir el empleador actúa en forma especialmente antijurídica siendo que la ley califica de ilícita la conducta que origina la actitud del patrono.
Así, en la sentencia últimamente mencionada -publicada en L.J.U. como caso Nº 13612- expresaba el redactor:
"El desconocimiento de una huelga que -por contrariar norma legal expresa- debe reputarse ilícita (Cf. sents. 77 91, 426 95 cit. y 362 97, esta última publicada en L.J.U. caso Nº 13.435) no puede originar obligación de reparar, en aplicación de los principios generales de las obligaciones, aun en ausencia de previsión legal expresa de una sanción para el incumplimiento del preaviso".
En el ocurrente, resulta del informativo histórico relevado que los trabajadores incumplieron el requisito previsto por el citado art. 3, lit. f de la ley Nº 13.720, pues no comunicaron al menos con siete días de anticipación la medida de huelga. En consecuencia -a juicio de la mayoría de la Corte- procede estimar el agravio y anular la condena al Club Neptuno a abonar a los accionantes una indemnización por concepto de despido abusivo.
En cuanto a la aducida infracción al art. 5 de la ley Nº 13.720, puede concluirse que dicha norma ha sido desconocida en la medida en que la relevada ausencia del preaviso impidió que eventualmente se efectuara la consulta en ella prevista.
Finalmente, corresponde precisar -aunque el tema es irrelevante en vista del amparo mayoritario del agravio precedentemente examinado- que, en opinión de la unanimidad de la Corporación, es infundado el agravio relativo a la violación de los huelguistas de los derechos al honor, reputación y dignidad de la persona humana de los demandados (basado en la invocación de los arts. 1.321 C.C., 7 y 10 de la Constitución y ley 15.737 -Pacto de San José de Costa Rica).
La alegada antijuridicidad de la huelga en razón de su modalidad de ejecución no tiene apoyo en la plataforma fáctica relevada en autos y dicha circunstancia torna ociosas otras consideraciones sobre el agravio, que extenderían entonces innecesariamente el presente pronunciamiento.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO ABUSIVO, DESESTIMANDOSE EN SU LUGAR LA PRETENSION INCOADA CON RELACION A ESE RUBRO, Y DESESTIMASE EL RECURSO EN LO DEMAS, SIN ESPECIAL CONDENACION, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTORES.
PUBLIQUESE.
Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dr. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE. DESESTIMO TOTALMENTE EL RECURSO DE CASACION, por lo expresado en discordia a Sentencia No. 216.
La ausencia de preaviso de la huelga no impide que se produzca el abuso de derecho en la facultad de despedir.
En otra discordia, a la sentencia 145 98 manifesté entender con "...la Fiscalía de Corte que la ausencia del preaviso de la huelga previsto en la Ley 13.720 y su calificación de ilícita en tal hipótesis no tiene como consecuencia necesariamente la pérdida del derecho al reclamo del despido abusivo.
Debe en cada caso analizarse si el trabajador despedido se encontraba o no en situación de huelga (conflicto laboral necesariamente colectivo) y si siendo así, la motivación del despido fue tal situación de huelga, analizada con independencia de la existencia del preaviso. En autos integra el material fáctico intangible en casación, el hecho de que los despidos ocurrieron en período de huelga, así como que este hecho, la huelga, fue el motivo de los despidos".
Agrego que lo que debe considerarse para calificar de abusivo, es si la motivación que lo provoca persigue una finalidad que excede la facultad de despedir, por un lado.
Y por otro, que el estado de huelga es uno solo, y no se pierde tal estado por la ausencia de preaviso. Mucho podrá discutirse si la falta de preaviso tiene consecuencias o no, y aun de admitirse alguna, cuál sería, pero, lo que parece claro es que los trabajadores en huelga (sin preaviso), están de huelga.
Luego, si resulta acreditado en autos que es en atención a tal estado que se produce el despido, el empleador ha violentado la norma que lo faculta a despedir. La persecución del trabajador en huelga es una de las formas manifiestas de abuso de derecho y es suficiente constatación de tal extremo para que operen las consecuencias: la indemnización de los daños que el abuso de derecho ocasionó, en la hipótesis, el "despido abusivo".
DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: en cuanto no se hace lugar a la indemnización por despido abusivo.
La demandada sostiene que los trabajadores se extralimitaron en el ejercicio del derecho de huelga, causando daños, revistiendo la misma el carácter de ilícita ya que no se cumplió con lo establecido en el art. 3 de la Ley Nº 13.720, es decir, con el requisito de que la decisión de recurrir a la medida de huelga debe ser planteada con no menos de 7 días de anticipación.
El citado precepto legal carece de sanción específica. Así lo ha manifestado con acierto el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno en Sent. Nº 136 89: "...en función de los principios: "nulla pena sine lege", protector y de libertad sindical, la omisión del preaviso es prácticamente intrascendente. En consecuencia, la declaración de ilicitud basada en ese hecho es totalmente improcedente" (A.J.L., 1996 1997, c. 1120, pág. 399).

De modo que la falta de preaviso no enerva el ejercicio del derecho de huelga. La inobservancia del requisito de que se viene tratando cede frente a la jerarquía tanto conceptual como normativa de la libertad sindical, al constituir la huelga el ejercicio de un derecho constitucionalmente reconocido (art. 57 de la Constitución).
Ahora bien.
Para que el despido sea abusivo es necesario que aparezca la nota de particular antijuridicidad, ya que el despido sin justa causa por sí solo no es abusivo, para que lo sea tiene que aparecer un comportamiento ilícito del patrono.
En general, es necesario que el poder disciplinario de la empresa se ejerza por causa o motivo no laboral y que sus móviles sean ajenos a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, es necesario que exista una desviación grave y una conducta particularmente injusta y lesiva del empresario.
En tal sentido, el Prof. Plá Rodríguez, refiriéndose a los daños y perjuicios por ruptura abusiva del contrato de trabajo, expresa que: "sólo surge en los casos en que el empleador ha actuado culpablemente, es decir, que supone una actitud particularmente objetable, censurable e ilícita del empleador y requiere la prueba de los daños reales o sea, no se ajusta a un esquema forfaitaire y predeterminado, sino que encuadra dentro del sistema de responsabilidad civil, aunque dentro del ámbito laboral" (Biblioteca del Derecho Laboral Nº 10, págs. 86 87). El mismo autor, refiriéndose a los daños y perjuicios por despido abusivo, expresa: "Es una aplicación de los principios generales de la responsabilidad civil que se suele ejercer en aquellos casos en que resulta particularmente chocante o arbitrario el despido" (Los principios del Derecho del Trabajo, pág. 174).
En el caso particular, el despido antisindical es aquél dispuesto en violación del Convenio Internacional Nº 98, ratificado por Ley Nº 12.030 de fecha 27 de noviembre de 1953 y art. 7º lit. b) del Decreto Nº 93 68, en cuanto prohibe al patrón despedir al trabajador por su participación en actividades sindicales o gremiales. Por tanto se tiñen de ilicitud todos aquellos comportamientos que en cualquier forma menoscaben el ejercicio de la libertad sindical (Abella de Artecona: "Garantías de Protección a los Representantes Sindicales", en R.D.L. Nº 153, pág. 79).
Removido el carácter ilícito de la huelga queda al desnudo que el cese de los actores se produjo por motivos espurios, antijurídicos o extralaborales.
Con respecto al art. 5 de la Ley 13.720, la demandada sostiene que existían entre 125 a 130 trabajando en Neptuno y 20 en el seguro de desempleo y además los actores que comprendían 27 o 28 personas, al no haber planteado e informado previamente al M.T.S.S. acerca del inicio del conflicto, se omitió la consulta a los demás trabajadores.
No hay razón para considerar que un acto es gremial cuando es realizado o aprobado por la mayoría de los componentes del sindicato, no lo exige ninguna norma jurídica; las minorías también son titulares del derecho de huelga.
Por otra parte, de autos surge sin hesitaciones que la demandada tenía conocimiento de la existencia del sindicato ("Fun") (fs. 896).
En conclusión, considero que procede condenar a la accionada al pago de la indemnización por despido abusivo.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por quince fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "FERNANDEZ, JOSE C. Y ALICIA MAIONARA C CLUB NEPTUNO. COBRO DE DESPIDO. CASACION", Ficha Nº 538 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de octubre de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54990 Nov 27- Nov 27 (0132)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 78/02

Llamado Nº 85 02
Expediente 060150-000535-02
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad del cargo Nº 6521 de Profesor Adjunto (Gr. 3, 40 hs. sem) del Instituto de Física.
ORIENTACION: Física General con especialización en alguno de los siguientes temas: Física Estadística y Sinergética. Física No Lineal. Caos. Física Nuclear, Física Atómica y Molecular, Optica, Física de Semiconductores, Espectroscopía. Láser, Espectroscopía Mossbaüer. Gravitación, Teoría de Campos, Física de Partículas, Acústica y Ultrasonido. Dadas las funciones específicas del cargo se tendrán especialmente en cuenta méritos y antecedentes relevantes al desempeño de estas funciones.
COMISION ASESORA: Ramón Méndez, Alejandro Romanelli, Aníbal Sicardi, José Cataldo y Marisa García.
INSCRIPCIONES: del 27 de noviembre al 26 de diciembre 2002 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54963 Nov 27- Nov 29 (0133)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Miguel Angel Salari Noble, de la resolución del Consejo No. 13 de fecha 10 7 02, expte. 282 01 Asistente, Grado 2, Area de Psicología Social, ref. designación Luis Goncalvez, Eduardo Viera y Jorge Maceiras.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54966 Nov 27- Nov 27 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Gabriela Sanchez Guedes, Ernesto Doglio Fontanla, Paula Gimenez Pulitano, Ivana Patritti Da Rosa, Diana Moreno Perillo, María Noel Almirón Barbotto, Graciela Plachot Gonzalez, Paula Goyeneche Failde, Mary Gonzalez Cedrés, Bernardo Salinas Gonzalez, Carlos Gallo Caraballo, Silvana Nicola Silva, Pablo Bianchi Fatichenti, Mariela Varela Rodriguez, Iris Da Luz Rodriguez, Rosario Lemus Curbelo, de la resolución del Consejo No. 28 de fecha 2 10 02, exp. 976 01 (191140-000161 02), Ayudante, Gdo. 1, Unidad de Apoyo a la Enseñanza, ref. designación Jesus Antonio García y Cecilia Baroni.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54967 Nov 27- Nov 27 (0135)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Pablo Catenaccio Soto, Leticia Motz Silveira, Martha Curbelo Nalerio, Mariana Risso Fernández, Silvana Curbelo Romero, Silvia Mozco Portela, Ximena Palabé Avellino, Elizabeth Velázquez Paradela, Andrea Tizzi Chocho, Laura Vettorello Pereira, Mariana Drago Antunez, Alfredo Perdomo Maldonado, Agustín Bergeret Carrau, de la resolución del Consejo No. 4 de fecha 14 11 01 exp. 832 01, Becario, equivalente a Grado 1 Proyecto de Investigación "Factores vinculados a la inserción de un programa de salud integral de la Mujer en el marco de un modelo asistencial materno-infantil" ref. designación Natalia Paccini, Alejandra Gutierrez y Andrea Viera.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54968 Nov 27- Nov 27 (0136)

ORDENANZA DEL INSTITUTO DE HIGIENE

PRINCIPIOS GENERALES
Art. 1º) Definición. El Instituto de Higiene es un servicio universitario destinado a cumplir con los fines de la Universidad de la República en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, al igual que en la docencia en todos los niveles y contenidos de las estructuras docentes que lo integran. Debe asimismo, realizar los trabajos de investigación pertinentes, con la finalidad de propender a la resolución de los problemas de la salud y de crear conocimiento en la temática específica que pertenece al campo de su competencia, así como la elaboración de productos de origen biológico.
Art. 2º) Dependencia. Depende de la Facultad de Medicina, sin perjuicio de la autonomía administrativa y de hacienda que le confieran las normas universitarias, ni de la dependencia que tengan de sus respectivos órganos de gobierno las unidades docentes pertenecientes a otros Servicios universitarios.
Art. 3º) Integración. El Instituto de Higiene está integrado por los Servicios universitarios que cumplen funciones plenamente en sus ámbitos y que dependerán de la Comisión Directiva y de la Dirección sin perjuicio de lo establecido en el Art. 2 de esta Ordenanza. Los servicios de la Facultad que no integran el Instituto pero se alojan temporariamente en su planta física, tendrán representación en la Comisión Direc-

tiva con voz pero sin voto, dependiendo en lo pertinente, de dicha Comisión.

II

DE LOS FINES

Art. 4º) Sus cometidos son:

a) Efectuar las actividades de docencia a estudiantes universitarios; a graduados para su especialización o perfeccionamiento y a todos aquellos que tengan interés justificado y compartido con la temática y las actividades de las estructuras docentes que lo integran.

b) Promover y contribuir al desarrollo de la actividad científica en todos sus planos.

c) Desarrollar, producir y controlar productos biológicos.

d) Contribuir a la prevención de las enfermedades, a la promoción de la salud y prestar asistencia especializada, organizando el funcionamiento de sus servicios para facilitar la docencia integral.

e) Realizar, en las materias de su competencia, las actividades que permitan volcar al medio social sus conocimientos, y recibir de él todo aquello que contribuya a orientar adecuadamente el cumplimiento de sus fines.

III

DE LA ORGANIZACION

Art. 5º) Los órganos de gobierno del Instituto de Higiene serán la Comisión Directiva y la Dirección a quienes les corresponde la dirección del servicio con las atribuciones que esta Ordenanza establece.

IV

DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 6º) Integración de la Comisión Directiva. La Comisión Directiva estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Director que la presidirá.

b) Dos representantes de los docentes que integran el Instituto. Serán designados -con sus respectivos suplentes- por el Consejo de la Facultad de Medicina, a propuesta del personal docente del Instituto, convocado a tales fines.

c) Un representante de los egresados (profesional) del área, que será designado, conjuntamente con un suplente, por el Consejo de la Facultad de Medicina, a propuesta de la representación del orden de egresados.

d) Un representante de los estudiantes en actividad, que desempeñe tareas docentes o de investigación en alguno de los Departamentos del Instituto, el que será designado, conjuntamente con un suplente, por el Consejo de la Facultad de Medicina, a propuesta de la representación del orden estudiantil.

e) Un representante de los funcionarios no docentes del Instituto, el que será designado, conjuntamente con un suplente, por el Consejo de la Facultad de Medicina a propuesta del personal no docente del Instituto, convocado a tales fines.

Art. 7º) Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos. Para una nueva designación será necesario que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su cese.

Art. 8º) Doble Investidura. En caso de ostentarse dos calidades a los efectos de integrar la Comisión Directiva, debe optarse por una de ellas, rigiendo al respecto el orden de prelación indicado por la Ley Orgánica de la Universidad.

Art. 9º) Atribuciones. Compete a la Comisión Directiva del Instituto:

a) Establecer las normas generales de funcionamiento del Instituto y determinar el plan de acción para prestar el mejor servicio.

b) Proyectar las ordenanzas y reglamentaciones que considere necesarias, elevándolas para su consideración al Consejo de la Facultad de Medicina.

c) Supervisar las tareas y coordinar el accionar de los distintos Servicios, Divisiones y Departamentos, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2º de esta Ordenanza.

d) Apoyar en lo que corresponda los programas educacionales y las actividades de los Departamentos.

e) Aprobar los proyectos de investigación y de producción que le sean elevados para su consideración.

f) Aprobar el proyecto de presupuesto y elevarlo oportunamente al Consejo de la Facultad de Medicina.

g) Aprobar el Plan de Recaudación e Inversión de Proventos e Ingresos Varios, así como todo otro gasto extraordinario que deba realizarse.

h) Realizar la contratación de préstamos de instituciones bancarias y la enajenación de bienes del Instituto, previa autorización del Consejo de la Facultad de Medicina y de los órganos de contralor correspondientes.

i) Proponer al Consejo Directivo Central la designación del personal no docente, formular las bases y condiciones de ingreso del personal técnico y especializado y entender en sus sanciones, de acuerdo con las ordenanzas respectivas.

j) Sancionar las faltas cometidas por el personal no docente informando a quien corresponda en la forma propuesta en la Ordenanza respectiva, sin perjuicio de la competencia que la Ley Orgánica atribuye en esta materia a otros órganos universitarios.

k) A propuesta del Director del Instituto, redistribuir el personal administrativo y de servicio, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

l) Ejercer el contralor administrativo del personal docente que cumple sus tareas en el Instituto e informar a quien corresponda de acuerdo al Art. 2º de la presente Ordenanza.

ll) Promover la realización de convenios que propendan al cumplimiento de los fines del Instituto, con otras instituciones oficiales o privadas.

m) Nombrar comisiones asesoras, con la integración, cometidos y atribuciones que se determinen en cada caso.

n) Resolver en las solicitudes de auspicio a cursos, seminarios y otros eventos de carácter científico.

ñ) Recibir donaciones destinadas al Instituto, que no impliquen contraprestaciones, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art. 10º) Funcionamiento. La Comisión Directiva celebrará sesiones ordinarias, por lo menos dos veces al mes y extraordinarias siempre que lo resuelva el Director o lo soliciten dos de sus miembros.

Para tomar resoluciones será indispensable la presencia de la mayoría simple de los componentes de la Comisión.

V

DEL DIRECTOR

Art. 11º) El Director será designado por el Consejo de la Facultad de Medicina, previo asesoramiento de la Asamblea del Claustro, adoptado tomando en consideración las propuestas elevadas por la Comisión Directiva del Instituto de Higiene.

El cargo de Director es de carácter Docente (Grado 5) y de alta dedicación. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez. Ejercerá función docente de dirección universitaria prevista en el literal d), inc. 1 del Art. 1º del Estatuto del Personal Docente y por esta Ordenanza su cargo estará comprendido en el Art. 3º de dicho Estatuto.

Para ser Director se requiere poseer título universitario y competencia técnica-académica y administrativa notoria, dentro del área de las actividades del Instituto. El cargo será compatible con el desempeño de cargos docentes.

La acumulación de cargos y funciones se realizará de acuerdo a las normas legales y reglamentaciones y dentro de los límites establecidos para la Facultad de Medicina.

Art. 12º) Atribuciones. Compete al Director del Instituto:

a) Representar al Instituto de Higiene.

b) Convocar a la Comisión Directiva

c) Presidir sus sesiones.

d) Elevar propuestas a la Comisión Directiva.

e) Ejecutar las resoluciones de la Comisión Directiva.

f) Atender a la conducción de todas las actividades técnicas y administrativas del Instituto

g) Adoptar en casos graves y urgentes las resoluciones que a su juicio sean necesarias para la buena marcha del Instituto y que por esta ordenanza competen a la Comisión Directiva, dando cuenta dentro de las 24 horas a la misma y estando a lo que ella resuelva.

h) Velar por la conservación de los bienes del Instituto y tomar las medidas tendientes a asegurar su funcionamiento eficiente.

i) Informar regularmente a la Comisión Directiva sobre todos los aspectos del funcionamiento del Instituto y evacuar los informes que le sean solicitados por el Consejo de la Facultad de Medicina, el Decano o las autoridades universitarias.

j) Proyectar planes de organización y desarrollo institucional que elevará a consideración de la Comisión Directiva y promover la sanción de las reglamentaciones y resoluciones que considere necesarias.

k) Preparar y elevar a la Comisión Directiva el anteproyecto del presupuesto del Instituto y el proyecto de distribución de Proventos e Ingresos Varios.

l) Proponer a la Comisión Directiva la redistribución del personal administrativo y de servicio de acuerdo a las necesidades del Instituto con el asesoramiento de las direcciones de los servicios involucrados.

ll) Entender en las faltas cometidas por el personal no docente y sancionarlas o informarlas a quien corresponda, en la forma prevista por la Ordenanza respectiva.

m) Ordenar los gastos dentro de las normas vigentes.

m) Remitir al Decano de la Facultad de Medicina y al Consejo Directivo Central, testimonio de las resoluciones de la Comisión Directiva dentro del término de 72 horas de adoptadas, así como de las actas, una vez que éstas sean aprobadas.

Art. 13º) Interinato. En los casos de vacancia, impedimento o ausencia temporal del Director del Instituto, desempeñará dicha función el profesor titular, integrante de la Comisión Directiva que tenga mayor antigüedad en el cargo o, en su defecto, quien le siga en grado y antigüedad.

VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14º) Todos aquellos aspectos no con-

templados expresamente en esta Ordenanza, estarán resueltos de acuerdo a lo que al respecto establezca la Ley Orgánica y las Ordenanzas y Reglamentos generales de la Universidad y la Facultad de Medicina vigentes o a dictarse.
Aprobada con modificaciones por el Consejo Directivo Central en su sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2001.
Disponer la publicación del nuevo texto completo en el Diario Oficial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54976 Nov 27- Nov 27 (0137)

CONVOCATORIAS



Carmelo, Noviembre 6 de 2002.
Cooperativista
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Ordinaria, según el Art. 31 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Viernes 27 de Diciembre de 2002, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín Nº 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El orden del día es el siguiente:
* Memoria Anual
* Estado de Situación y Estado de Resultados.
* Elección parcial de Autoridades de Consejo Directivo.
* Nombrar tres asambleístas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente:
Dr. Carmelo Fiorella, Presidente - Dr. José Duarte, Secretario.
27) $ 2659 3/p 33316 Nov 27- Nov 29 (0138)

LA ASISTENCIAL ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
Maldonado, 18 de Noviembre de 2002.-
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Miércoles 4 de Diciembre de 2002 - hora 20,30 de acuerdo al siguiente detalle:

O R D E N D E L D I A

1) Lectura Memoria y Balance Anual.-
2) Informe Comisión Fiscal.
Dada la importancia de los temas, encarecemos puntual asistencia.-
LA COMISION DIRECTIVA
Art. 15. Es obligación del Socio Cooperativista concurrir a las Asambleas de la Cooperativa, salvo casos de fuerza mayor debidamente probado. En caso de inasistencia se le aplicarán las sanciones que establezca la Asamblea.
27) $ 477 1/p 34556 Nov 27- Nov 27 (0139)

LA ASISTENCIAL ASISTENCIAL MEDICA COOPERATIVA DE MALDONADO
Maldonado, 18 de Noviembre de 2002.-
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Socios Cooperativistas de AMECOM, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Salón de Actos (Sanatorio San Carlos) el día Miércoles 4 de Diciembre de 2002 - hora 22,30 de acuerdo al siguiente detalle:

O R D E N D E L D I A

1) Informe Comisión Electoral sobre Asambleas de Zona.-
2) Acto Eleccionario (Artículos 50º a 57º del Estatuto de AMECOM).-
Dada la importancia de los temas, encarecemos puntual asistencia.-
LA COMISION DIRECTIVA
Art. 15. Es obligación del Socio Cooperativista concurrir a las Asambleas de la Cooperativa, salvo casos de fuerza mayor debidamente probado. En caso de inasistencia se le aplicarán las sanciones que establezca la Asamblea.
27) $ 477 1/p 34557 Nov 27- Nov 27 (0140)

Conforme a los estatutos vigentes, la Sociedad Uruguaya de Terapia Transpersonal, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaraia el 29 de noviembre de 2002, en Bartolomé Mitre 1510 ap. 102, a la hora 19.00 en primer llamado y 19.30 segundo llamado, caso en que se sesionará con los socios asistentes.

Orden del día:

Memoria y Balance Anual, correspondiente al cierre 30 09 02
Pablo Martínez Mena Presidente, Isabel Valverde Pro-Secretaria.
27) $ 273 1/p 34559 Nov 27- Nov 27 (0141)

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de SERAAN, te convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre a las 17:30 en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, en el local ubicado en Rivera 2467 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Memoria y Balance Anual
3) Designación de Comisión Electoral
4) Fijación de Fecha para el Acto Eleccionario.
5) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 341 1/p 34566 Nov 27- Nov 27 (0142)

SOCIEDAD URUGUAYA DE SEXOLOGIA ASAMBLEA GENERAL

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la S.U.S.
LUNES 2 DE DICIEMBRE
1º llamado: 19:30 hrs.,
2º llamado: 20:00 hrs.
LUGAR: 18 de julio 959, Piso 8.
El orden del día será el siguiente:
1- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, período 2000-2002.
2- Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar la COMISION ELECTORAL que tendrá a cargo el próximo acto eleccionario.
27) $ 341 1/p 34567 Nov 27- Nov 27 (0143)

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE - ANTEL
CONVOCATORIA
Asamblea General Anual Ordinaria de Socios

Se convoca a los asociados habilitados para participar de la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el viernes 20 de diciembre próximo a la hora 19.30, en el local de la Av. Agraciada Nº 2336 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Poner nuevamente a consideración la Memoria Anual y el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas del ejercicio: 2000 2001, con informe de la Comisión de Socios, creada por Resolución de Consejo Directivo Nº 25.560 de fecha 5 10 2001.
2º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades o Pérdidas del ejercicio: 2001 2002.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Noviembre de 2002 - Consejo Directivo
IMPORTANTE
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo ($ 200.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados y se encuentren al día con el pago de la cuota social.
b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el control.
La documentación de los asuntos a tratar queda a disposición de los interesados en la Sección Secretaría de la Institución (Art. 41º del Estatuto Social).
27) $ 2659 3/p 34578 Nov 27- Nov 29 (0144)

VARIOS

DISOLUCION DE CARMELO A. VIGNOLI SOCIEDAD CIVIL

Se comunica a los interesados la disolución de Carmelo A. Vignoli Sociedad Civil de fecha 23 de octubre de 2002.
27) $ 136 1/p 34552 Nov 27- Nov 27 (0145)

Portinal S.A. denuncia el extravio de la totalidad del paquete accionario de la sociedad.
27) $ 205 3/p 34564 Nov 27- Nov 29 (0146)

QUINTANAR S.A.
Art. 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida de los libros:
"Actas de Directorio"
"Actas de Asambleas"
"Copiador de Cartas"

"Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas",
"Diario",
"Inventarios"
de "QUINTANAR S.A.".
El Directorio.
27) $ 136 1/p 34568 Nov 27- Nov 27 (0147)

Se extravió libro de Actas de Directorio y Asamblea de la Empresa Krym S.A ubicada den la calle Rincón 625 escritorio 8. Ruc - Nº 211515420016. Según consta en la denuncia de Jefatura de Policía Nº 3458.
27) $ 136 1/p 34599 Nov 27- Nov 27 (0148)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "JUAREZ URIARTE SERGIO GABRIEL C/ LOPEZ SERGIO WILSON - Acción de Impugnación de reconicimiento de hijo natural" Fa. 390/2002/A, se emplaza al Sr. SERGIO WILSON LOPEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintinueve días del mes de octubre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 27- Dic 10 (0149)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, en autos caratulados: "TORRES MENDEZ, ROBERTO c/ "BRACON S.A." y Sucesores. Escrituración Judicial", Ficha No. 415/2000 se hace saber que se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a: I) Lorenzo Ricardo Arturo Piria Dell'Isola y II) a los herederos de Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola: Gloria Piria Franchi, Alfredo Lorenzo Piria Franchi y Alma Franchi y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, con motivo de la escrituración del bien PADRON No. 3.138 señalado como Solar 30 de la Manzana "U" en el plano del Agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección de Topografía el 29/1/1932, de la 3a. Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones en caso de no comparecer.- Montevideo, 07 de 07 OCT 2002 de 2002.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 6137 10/p 34598 Nov 27- Dic 10 (0150)

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LORENA PAOLA C/ ACOSTA MILKA, CONZI JULIO CESAR Y BARRIOS IRINA.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 494/2002, se cita, llama y emplaza por el plazo máximo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de noviembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3410 10/p 34597 Nov 27- Dic 10 (0151)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO REPUBLICA C/PISSANO MORETTO, CARLOS ANIBAL; BANACHERO LITERAS A. RUBEN; BARILCO, J. C. MORENO, RAUL M, y MOSKOVICS, ANDRES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A/729/82, se ha solicitado el emplazamiento de los herederos de CARLOS ANIBAL PISSANO MORETTO, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Minas, 20 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 3410 10/p 34550 Nov 27- Dic 10 (0152)

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco República c/Coppola Perdomo Jesus Abel y Aguiñaga de Coppola María Modesta. Juicio Ejecutivo. Fa. A 381/95, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los Herederos de María Modesta Aguiñaga de Coppola a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Minas, 11 de noviembre de 2002 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3410 10/p 34543 Nov 27- Dic 10 (0153)

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Tejera Nuñez Wilson Ricardo c/Tejera Nuñez Nubia Gladys y Martinez Eliseo. Inspección Ocular y Partición. Fa. A 813/2000 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Walter Tedy Tejera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 28 de octubre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 3410 10/p 34547 Nov 27- Dic 10 (0154)

MALDONADO

Por escritura autorizada por el Escribano Martín de León Rivero el 5 de noviembre de 2002, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 3820 folio 5168 libro 18 el día 6 del mismo mes y año, la señora Mildre Lilián Vignoli Armand Pilón constituyó bien de familia a favor del beneficiario Carlos Horacio Azambuja Etcheverry, sobre la unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número ocho mil cuatrocientos treinta y uno barra cero cero uno (8431/001) sita en la localidad catastral Maldonado en la Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre. Conste.
Martín de León Rivero, Escribano.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 27- Dic 10 (0155)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

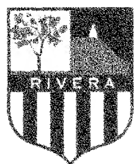
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EDICTO

El Director de Asesoría Jurídica, al amparo de lo dispuesto por los Arts. 51, 91 y 92 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 22 de la Ley 9789, concordantes y complementarias, CITA por este medio a las siguientes personas o sus sucesores a título universal, así como a propietarios y/o poseedores en su caso, a que concurran a notificarse de las Resoluciones de la Dirección General de Hacienda en uso de facultades delegadas, recaídas en expedientes tramitados en esta Intendencia, por las cuales se dispone el inicio de acción judicial contra los mismos para el cobro de sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria, por los padrones que se indican: 1) TENSA S.A., Expte. 4568/2001, Res. Nº 302/2002-H de 11/11/02, padrón 7734 localidad 03 Punta del Este, deuda ejercicios 1985/2002 incluidas multas y recargos: $ 6.080.103,63.- 2) Gabino Asunción; Carlos; Justina; Alcantara; Uberfil; Venus y Zulema FERNANDEZ CORREA como sucesores de Guillermina Correa, Expte. 4568/2001, Res. Nº 280/2002-H de 08/11/02, padrón 1072 localidad 01 Maldonado, deuda ejercicios 1975/2002 incluidas multas y recargos: $ 501.893,25.- 3) Daniel Alberto y Nora Ester o Esther TOBLER PICCARDO sucesores de Ofelia Nemesia Piccardo Peyre y Guillermo Alberto Tobler, Expte. 4568/2001, Res. Nº 295/2002-H de 08/11/02, padrón 4155 localidad 03 Punta del Este, deuda ejercicios 1996/2002 incluidas multas y recados: $ 1.052.295.- 4) Flor América y Gloria MIBELLI REGULES, Expte. 5354/1998, Res. Nº 224/2002-H de 14/10/02, padrón 8247 localidad 01 Maldonado, deuda ejercicios 1997/2002 incluidas multas y recargos: $ 253.382.- 5) Alberto PIACQUIADIO, Expte. 5323/1999, Res. Nº 265/2202-H de 24/10/02, padrón 1983 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 1993/2002 incluidas multas y recargos: $ 28.679,54.- 6) Oscar Angel BONANNO y Zulema Antonia DAMIANI, Expte. 1119/2002, Res. Nº 255/2002-H de 14/10/2002, padrón 2331 localidad 58 Punta Ballena, deuda ejercicios 1981/2001 incluidas multas y recargos: $ 188.502,07.- 7) Ana María del Carmen ALBISU VIOLA DE LEON y Raúl Ignacio LEON, Expte. 1577/1999, Resolución

Nº 203/2002 de 03/09/02, padrón 1969 localidad 25 Balneario El Tesoro, deuda ejercicios 1994/2002 incluídas multas y recargos: $ 34.646,56.- 8) Noemí Margarita ROUSSEAU, Expte. 3636/2000; Res. Nº 213/2002-H de 12/09/02, padrón 15726 localidad 75 La Capuera, deuda ejercicios 1994/2002 incluídas multas y recargos: $ 26.845,88.- 9) Daniela Fabiana BERMUDEZ PINTOS, Expte. 5252/1999, Res. Nº 126/2002-H de 08/07/02, padrón 9396 localidad 01 Maldonado, deuda ejercicios 1996/2002 incluídas multas y recargos: $ 24.276.- 10) Ladislao CABALLERO SANCHEZ, Expte. 5326/1999, Res. Nº 212/2002-H de 10/09/2002, padrón 14.875 localidad 01 Maldonado, deuda ejercicios 1996/2002 incluídas multas y recargos: $ 16.147,83.- 11) Santiago SANCHETA, Expte. Nº 3683/1999, Res. Nº 209/2002-H, padrón 568 localidad 27 José Ignacio, deuda ejercicios 1995/2002 incluídas multas y recargos: $ 279.838.- 12) José Antonio Esteban GIMENEZ ALONSO, Expte. 3809/2000, Res. Nº 207/2000-H de 06/09/02, padrón 2909 localidad 23 El Chorro, deuda ejercicios 1993/2002 incluídas multas y recargos: $ 52.312,62.- 13) Francisco Adolfo FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT, Expte. 4384/2000, Res. Nº 202/2002-H de 03/09/02, padrón 1190 localidad 56 La Juanita, deuda ejercicios 1995/2002 incluídas multas y recargos: $ 19.480,28.- Quedando emplazados los interesados y/o sus sucesores a título universal o singular, a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso Sector "B", a notificarse de las resoluciones citadas y hacer valer sus derechos en un plazo de 30 (treinta) días desde el siguiente al de la publicación, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, término en que el expediente quedará de manifiesto en esa oficina.- Maldonado, 15 de Noviembre de 2002.- (3 Publicaciones).-
Dr. JOHN Ph. MILLER, Director de la Asesoría Jurídica Intendencia Municipal de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54978 Nov 27- Nov 29 (0156)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE RIVERA
OFICIO Nº 185

Resolución Nº 5017/02
//Vera, 15 de Agosto de 2002
1ero) Intímase al Sr. Alamo Blanco y/o Suc. A cualquier título para que dentro de un plazo de 10 días proceda a abonar la deuda qe mantiene con este Municipio por concepto de impuesto a los remates, ley 12.700, Dicose 130532705 (ganad) según se detalla:
Nombre - Dicose - Monto - Período - Exp. Resol.-
Alamo Blanco y/o Suc - 130532705 - $ 6.420.62 - 1990 y 1991 - 5017. 126.710.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54970 Nov 27- Nov 29 (0157)



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE RIVERA

Rivera, 19 de Noviembre de 2002.-
OFICIO Nº 187/02
Resol. 6041/02
Se cita y emplaza a propietarios poseedores titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los vehículos cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodados mantienen con la Intendencia Municipal Rivera, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro vía judicial.
A tal efecto deberán concurrir ante la Oficina de Gestión y Cobro, en la calle Agraciada Nº 570.
Nombre - Padron - Convenio - Matricula - Monto - Ejercicio - Exp. Resol.
Roberto Alayon - J-284 - F 20548 - $ 18.051 - ***.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54971 Nov 27- Nov 29 (0158)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera Sección de Rocha (Lascano), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/MIGUEZ ALAYON; ASDRUBAL ALFREDO.- INTIMACION DE PAGO.- (Fa. C/64/2002)",- se hace saber que por providencia No. 371 de fecha 14 de Agosto de 2002, se ha dispuesto INTIMAR al Sr. Asdrubal Miguez Alayón, el pago de la suma adeudada en autos, que asciende a U$S 2.002.37, más íliquidos. (Dólares Americanos dos mil dos con treinta y siete).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 27- Dic 10 (0159)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por dispoción de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, dictado en autos "SOSA, MARIO. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL.-" Fa. A/504/2001, se hace saber que en estos autos se ha llegado al siguiente Concordato Judicial:
CONTENIDO DEL ACUERDO LOGRADO:
MONTO A PAGAR: La sociedad deudora abonará a sus acreedores el 55% del monto del capital adeudado.- Las cantidades que se adeudan en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial BANCO CENTRAL, tipo vendedor a la fecha considerada en los estados presentados ante esta SEDE, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, a la tasa cambiaria referida.-
FORMA DE PAGO: El importe a pagar será abonado en 22 cuotas progresivas, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los sesenta días de la fecha en que quede firme la homologación del presente concordato (artículo 1541 del Código de Comercio), respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus artículos.
INTERESES REAJUSTABLES E ILIQUIDOS: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses reajustables y demás ilíquidos y conceptos en cuanto exeda el importe acordado.-
MORA: El atraso se producirá por el no pago de seis cuotas.-
DESESTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores desistirán de todas las gestiones judiciales iniciadas en la fecha.-
ACEPTACION EXPRESA: La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida ni a intervención ni a comisión de acreedores.-
La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por seis meses, o la inactividad del deudor no será tomada como causal de lo previsto en los art. 20 y 21 de la ley 17.292, por cuanto se acepten las circunstancias referidas si ocurriere.-
PRESENTACION DE DOCUMENTOS: Los acreedores que hubieren recibido títulos valores firmados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrogatorios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte de los pagos previstos en el acuerdo logrado, pago que será anotado al dorso del mismo.- Citándose a acreedores a que comparezcan dentro del término de treinta días a efectuar sus reclamaciones.- Dolores, 25 de octubre de 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 4296 3/p 34542 Nov 27- Nov 29 (0160)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

CLARMON S.A.
Reforma de Estatutos
por Aumento de Capital

Asamblea: 1/9/02
Capital Actual: $ 10.000.000.-
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 4.200.000.-
Inscripción: 29/10/02, Nº 9046.
28) $ 802 1/p 34551 Nov 27- Nov 27 (0161)

Lo mantenemos informado las 24 horas

Digitando el 0900-2044 en su computadora tiene acceso al Banco de Datos normativos - jurídicos más importante y completo del país. Información publicada en el Diario Oficial a su alcance las 24 horas del día los 365 días del año.

0900 2044

Una biblioteca jurídica a domicilio

Tarifa por minuto: $ 8,11 I.V.A. INC.

IMPO

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy